



**Inclusión
y sus perspectivas:
tecnológica,
educativa,
cultural
y salud**

**Análisis y reflexiones
desde la comunicación
e investigación con sentido social**

**Sergio Guadalupe Torres Flores
(coordinador)**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**Inclusión y sus perspectivas:
tecnológica, educativa, cultural y salud**

Análisis y reflexiones desde la comunicación
e investigación con sentido social

Inclusión y sus perspectivas: tecnológica, educativa, cultural y salud

Análisis y reflexiones desde la comunicación
e investigación con sentido social

Sergio Guadalupe Torres Flores

Coordinador

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Primera edición 2020

ISBN: 978-607-27-1212-6

Rogelio G. Garza Rivera
Rector
Santos Guzmán López
Secretario General
Celso José Garza Acuña
Secretario de Extensión y Cultura
Antonio Ramos Revillas
Director de Editorial Universitaria

© Universidad Autónoma de Nuevo León
© Sergio Guadalupe Torres Flores (coordinador)

Padre Mier No. 909 poniente, esquina con Vallarta. Monterrey, Nuevo León, México,
C.P. 64000.

Teléfono: (5281) 8329 4111.

e-mail: editorial.uanl@uanl.mx

Página web: editorialuniversitaria.uanl.mx

.....
Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra -incluido el diseño tipográfico
y de portada-, sin el permiso por escrito del editor.
.....

Impreso en Monterrey, México.
Printed in Monterrey, Mexico



Prólogo

Cuando escuchamos la palabra inclusión, la relacionamos de acuerdo a la información que tenemos o las experiencias vividas en nuestro contexto, ¿Qué significa inclusión para ti? Su significado es tan amplio y tan impactante en todos los ámbitos, de tal manera que se ha convertido en una preocupación nacional e internacional, la cual se fundamenta en el respeto de los derechos humanos y se ha convertido en una lucha por favorecer las condiciones de vulnerabilidad de las personas.

Aunque se cuente con organizaciones como la ONU y la UNESCO, que fundamentan y reglamentan para que se ejerzan, en la realidad sucede otra cosa.

En este texto se tratan temas muy interesantes en donde la inclusión es fundamental para que se den respuesta a las necesidades de la población en los diferentes planos y para ejercer sus derechos como seres humanos. ¿Por qué se ha convertido en una de las preocupaciones a nivel internacional? ¿Qué está sucediendo para que sea uno de los propósitos prioritarios?

La inclusión no es para un sector exclusivo de la población, como podría pensarse por algún lector, como por ejemplo: para la población con discapacidad, y como se puede apreciar en este libro, el uso

de las redes sociales (accesibilidad) por las comunidades rurales, la educación de los reclusos, la extensión de la cultura para los adultos mayores, el resultado de la interacción social de los jóvenes a través de las redes sociales, así como la comparación de dos sistemas educativos (México y China) en cuanto a la inclusión, son investigaciones que buscan como evolucionar la búsqueda de los derechos humanos e implementar acciones pertinentes para el bienestar integral.

Es definitivo que la inclusión es determinante para mejorar el tejido social y desarrollo de la nación, ya que es una estrategia de igualdad de oportunidades y así está normado bajo un marco legal mexicano en el Artículo 3° de la Constitución Política Mexicana, como un derecho equitativo. Y de la misma manera lo contemplan en los distintos apartados de las Constituciones Políticas de cada nación, así como en sus leyes penales.

La inclusión aspira a hacer efectivo para toda la población, sus derechos, preocupándose especialmente de aquellos que, por diferentes motivos, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Pero ¿Qué implica un proceso de inclusión para que se pueda dar con éxito, en cualquiera de los ámbitos? ¿Cuáles son las barreras que se enfrentan?

Tomando como punto de referencia, en la inclusión educativa sugieren Booth y Ainscow (2011), que la estrategia debe de ser planeada e implementada, en base a tres dimensiones: Estableciendo Políticas, creando culturas y desarrollando Prácticas inclusivas ; en donde las políticas se refiere a transformar el sistema educativo en su conjunto para fomentar la participación de todo el equipo en la responsabilidad y atención de los alumnos sin importar su condición, en cuanto a la cultura, se refiere a la importancia de formar comunidades escolares seguras, gratas, participantes y a la creación de ambientes de aprendizaje en los que se acepte y valore a todos los miembros, y por último, las prácticas en donde se asegura la participación de todos con actividades que reflejen culturas y políticas inclusivas.

Los autores de este libro manifiestan en este interesante texto, la falta de una política cultural más operativa, la perspectiva de políticas educativas, la importancia de la relevancia social y digital, así como las tendencias educativas para enfrentar la inclusión educativa. Y nos invitan a su lectura para que sirvan como referente a futuras intervenciones e investigaciones, que apoyen el replanteamiento de acciones para obtener una transformación social en beneficio de la inclusión.

*Dra. María Dolores Montañez Almaguer
Doctora en Educación con Acentuación en Comunicación
y Tecnología Educativa Secretaría de Educación,
Estado de Nuevo León, México
octubre de 2019*

Presentación

Los miembros y colaboradores del Cuerpo Académico “*Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de Información*”, grupo de investigación consolidado y reconocido por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PRODEP), dependiente de la Sub-Secretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública en México. En su compromiso por la generación y difusión del conocimiento, desean aportar a la comunidad académica, científica y a la sociedad en general sus investigaciones y propuestas con la siguiente publicación.

Este libro colectivo aborda el tema de la ***Inclusión*** desde la perspectiva de la comunicación, pero sobre todo con un sentido social.

La presente publicación consta de seis capítulos, los cuales se encuentran dentro de las líneas de investigación que de manera colegiada se desarrollan, así como líneas de generación de conocimiento particulares de cada uno de sus miembros.

El primer capítulo “*Modelo de inclusión de comunidades rurales a redes sociales: Innovación social y alfabetismo digital*” Los autores Sergio Gpe. Torres Flores y Lucero Cavazos Salazar, hacen la propuesta de un modelo inclusivo en el que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tienen un papel preponderante para el logro del

desarrollo personal y comunitario de las zonas rurales del país en áreas como la educación, salud y emprendimiento.

Mencionan la existencia de una brecha desfavorable en el uso y aprovechamiento de los beneficios del internet y un rezago en alfabetización digital, se observó que la apropiación de dispositivos parecen ser elementos que permiten empoderar e integrar a estos individuos a las nuevas dinámicas globales.

Se pretende según los autores, propiciar el cambio, el desarrollo social de manera innovadora y transformar su realidad social. El estudio se ubica en una comunidad rural al sur del estado de Nuevo León.

El segundo capítulo, tiene como tema “*La educación: un desafío de inclusión en el Sistema Penitenciario*”, sus autoras Alicia González Cervantes y Patricia Cerda Pérez, hacen un señalamiento entre el marco legal y la realidad en el cumplimiento de la Ley de Ejecución Penal, ya que dentro de la estructuración de las leyes se ha logrado incluir el proceso educativo y formativo de las personas en estas condiciones.

El reto es que efectivamente se dé la inclusión académica de nivel medio superior o en técnica profesional, y de esta manera lograr la inserción de los individuos a la sociedad y puedan integrar una vez liberada su situación jurídica tener oportunidades de desarrollo personal, laboral y familiar.

Las autoras abordan aspectos históricos en los que los sistemas y procedimientos de las cárceles han evolucionado conforme al desarrollo de la sociedad y del individuo, buscando siempre el respeto y cumplimiento de los derechos humanos. El estudio refiere diferentes puntos de vista, en el que se abordan de manera general la creación de instancias internacionales, latinoamericanas y nacionales.

El derecho a la cultura: un problema de inclusión para adultos mayores, es el tema del tercer capítulo desarrollado por Ma. Sanjuana Car-

mona Galindo y Lucila Hinojosa Córdova, en este trabajo las investigadoras abordan el interés que existe en conocer las preferencias y consumos cinematográficos en el adulto mayor, segmento de población con alto nivel de crecimiento en nuestro país, los resultados de esta investigación tienen un interés académico, en el área de la publicidad y mercadotecnia, así como los productores y salas de exhibición.

Se hace mención de los derechos culturales como derechos humanos, desde el marco internacional, nacional y estatal. En cada uno de estas instancias se plantean las condiciones para favorecer que la cultura sea un derecho al que todo individuo pueda acceder. En México existe una serie de legislaciones para procurar el derecho a la cultura, para la inclusión del adulto mayor existe la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la que destacan algunos puntos como; atención integral, participar en la vida cultural, deportiva y recreativa, impulso del desarrollo humano y equidad de género.

Por último, las investigadoras, llevan a cabo un estudio entre adultos mayores, para conocer sus gustos, preferencias y frecuencia para visitar salas de cine, encontrando resultados muy interesantes.

En el capítulo cuatro las autoras Sonia Esquivel Ochotorena y Lucila Hinojosa Córdova, nos presentan el tema: *Discapacidad e inclusión en la educación, políticas, tendencias educativas, buenas prácticas*. Este trabajo inicia con la definición que ofrece la Organización Mundial de la Salud la cual define la discapacidad como un término complejo, mencionando que es toda la restricción o ausencia debido a una deficiencia de la capacidad para realizar una actividad de la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano.

Señalan que por lo regular la discapacidad se enfoca más en el aspecto físico o sensorial dejando de lado otros aspectos que permiten ser una persona funcional. En México la discapacidad está presente en el 6% de la población, lo que representa 7.1 millones de personas, de las cuales el 17.9% equivale a 2.1 millones de personas están en edad

escolar, los cuales tienen el derecho de recibir una educación de calidad y ser incluidos de manera efectiva en la sociedad.

Se ha observado que cada vez más existe la inclusión en el área escolar sobre todo en preescolar, mencionando que esto representa un gran avance, sin embargo, cuestionan ¿Se está preparado para recibir a estos niños en otros niveles educativos? Para esto, las autoras refieren las políticas internacionales, mencionando a la Organización de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, así como la Organización Mundial de la Salud, quienes en su categoría de instancia internacional fomentan el diálogo y el intercambio de ideas y opiniones para el logro de acuerdos en temas de los derechos de las personas.

En el contexto educativo mexicano la investigación señala que existen normativas para la inclusión de las personas con discapacidad en la educación. Sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se menciona la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como, el Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Nuevo Modelo Educativo.

Por finalmente, mencionan que la inclusión es un concepto social por lo que requiere de un compromiso y participación de la sociedad.

El capítulo cinco tiene el tema de los *“Jóvenes en las redes sociales. ¿Inclusión digital y social?”*, es presentado por Francisco Alan Esparza Rodríguez y Fernando Esquivel Lozano, en el cual analizan como es la interacción de los jóvenes en la actualidad en las redes sociales, los dispositivos que les permite estar en contacto, hábitos de uso y frecuencia entre otros aspectos, y determinar si este tipo de interacción hace sentir a los jóvenes ser incluidos de manera virtual y por lo tanto en la sociedad.

Los autores hacen una investigación en la que explican como las Tecnologías de la Información y Comunicación, sobre todo las redes

sociales virtuales, han influido en las interacciones personales, situación que antes de su aparición no sucedía ya que la interacción era más cálida y física. Señalan la aparición gradual de plataformas virtuales que cada vez permitían interacciones más personalizadas, en un principio texto e imágenes, posteriormente audio y video, hasta llegar al punto actual en el que el usuario según la interfaz puede socializar de manera virtual.

El estudio se realizó en jóvenes de 17 a 22 años, analizando aspectos como la gratificación social del uso de la plataforma, de qué manera se da el proceso de socialización, y si el uso de las redes sociales les ha cambiado la forma de socializar con otras personas.

La investigación realizada arroja interesantes resultados los cuales permiten ver y comprender la realidad de los jóvenes en la actualidad, permitiéndonos reflexionar al respecto.

Jessica Gong y Patricia Cerda Pérez, son las autoras del capítulo seis, el cual se denomina “*Inclusión de la educación en México y en China*” en el cual se hace un estudio comparativo entre estas dos naciones, las cuales han incrementado sus intercambios de una manera significativa, sus indicadores económicos y culturales están vinculados a la inclusión educativa como elemento de desarrollo. En esta investigación se menciona la inclusión desde la organización educativa transnacional en un caso práctico de una institución educativa, así como su fundamentación y política educativa. Cabe señalar que el interés de ambas poblaciones por el conocimiento de la cultura e idioma va en aumento debido al intercambio económico y comercial. Se hace mención de la relación histórica entre ambas naciones, los encuentros entre sus líderes y los intercambios comerciales, científicos, tecnológicos y culturales.

El estudio de tipo documental hace referencia y comparativo de ideas de Confucio, el filósofo más famoso de la antigua China, quien señala en una visión inclusiva el “enseñar sin clase” dejando a la reflexión que es posible educar con inclusión y la importancia que tiene

la educación, tanto que puede cambiar a las personas. En México, las autoras mencionan a Ignacio Ramírez, personaje de trascendencia en el pensamiento educativo mexicano, quien sostenía que la instrucción es necesaria para todos los seres humanos, y el gobierno debe enseñar a sus niños idiomas, idiomas extranjeros y centrarse en la equidad de la educación. En una serie de citas se hace mención de pensadores mexicanos en relación al aporte de sus ideas en educación y la semejanza con las ideas del filósofo Chino.

En la parte final del capítulo se hace una comparativa en relación a la inversión pública que ejercen las dos naciones.

Como se pretende dar a conocer con las investigaciones y aportaciones en este libro, la inclusión no solo refiere a aceptar o integrar a las personas por una discapacidad física o intelectual, también existen otros ámbitos en el que el termino inclusión puede ser aplicado como el grado de uso de las tecnologías, por su situación jurídica, por su edad, o bien por socializar con sus semejantes. La inclusión es un concepto social que requiere de compromiso y participación activa de la sociedad.

Deseamos agradecer de manera especial a las autoridades universitarias por facilitar la publicación de este libro digital, el cual se enmarca en los festejos del 85 Aniversario de la UANL (1933-2019).

Alere Flammam Veritatis

Monterrey, N. L. octubre de 2019

Sergio Guadalupe Torres Flores
Coordinador de la publicación

Capítulo 1. Modelo de inclusión de comunidades rurales a redes sociales: Innovación social y alfabetismo digital

**Modelo de inclusión de comunidades rurales a redes sociales:
Innovación social y alfabetismo digital**
Sergio Guadalupe Torres Flores
Rosario Lucero Cavazos Salazar

Resumen

Las tecnologías de la información y comunicación están presentes en todos los ámbitos de la sociedad permitiendo ante su inferencia desarrollo y progreso, estos beneficios se notan en zonas urbanas y conurbadas de las ciudades, sobre todo en ciudades de América latina donde los servicios están enfocados a las grandes urbes, más allá de estas manchas urbanas existen comunidades menos beneficiadas de los adelantos tecnológicos. Si bien es mencionar existen en nuestro país (México) programas que permiten la cobertura de señal de internet en escuelas, espacios y edificios públicos de manera gratuita, sin embargo, viendo más allá, aún tenemos comunidades que se encuentran ávidas de contar con los beneficios de internet. Este trabajo propone un modelo de aproximación de TIC en zonas rurales, con fines de alfabetización digital que permita a los integrantes de las comunidades rurales desarrollar sus habilidades y competencias digitales para integrarlas a su beneficio en temáticas educativas, capacitación, salud y emprendimiento, formar redes sociales de colaboración y fomentar el comercio de productos producidos en la región. Esta investigación tiene un enfoque de tipo investigación-acción, realizada en una comunidad remota en el estado de Nuevo León, México.

Palabras clave:

Redes sociales, alfabetismo digital, Inclusión, Innovación social.

Introducción

Las comunidades rurales se ven beneficiadas en la medida que se ofrecen oportunidades para integrarse a este mundo cada vez más globalizado e invadido por las tecnologías de la información y comunicación permitiendo con esto desarrollo y generación de nuevas áreas de oportunidad. Mediante este trabajo de investigación se ofrece una propuesta de modelo de inclusión de Tecnologías IC a las personas de comunidades rurales remotas o de difícil acceso en la mayoría de los casos en condición marginal para su integración a sus actividades cotidianas. A través de la capacitación en el uso de herramientas digitales, se desea formar comunidades que impulsen el desarrollo social y económico regional. Es de mencionar que el uso de las Tecnologías IC han sido ampliamente estudiadas en los diferentes ámbitos, en la que su aportación en la educación, cultura economía y en sí, en todas las actividades de la sociedad, han aportado resultados innovadores en nuevas formas de interacción y comunicación interpersonales, generado nuevos esquemas y modelos comunicativos (Torres, 2015).

El uso de las Tecnologías IC en el medio rural ha sido estudiado en diferentes latitudes con diferentes enfoques. Los objetivos de este estudio se desarrollaran por etapas: las cuales consisten en primera instancia en aproximar las Tecnologías de la Información y Comunicación mediante dispositivos móviles (tabletas electrónicas) a integrantes de comunidades remotas de zonas rurales del estado de Nuevo León, México.

Capacitar y orientar en relación al manejo y uso responsable de las Tecnologías CI. Posteriormente asesorar en el uso y aplicación del internet con fines de capacitación a distancia en áreas educativas, salud, culturales y extencionismo.

Desarrollo

Esta investigación inicia primero con la reflexión del uso del conocimiento adquirido en nuestra labor como investigadores, los productos obtenidos, conclusiones y recomendaciones de los trabajos realizados, y poder ofrecer nuestra experiencia y conocimiento de esta manera coadyuvar a la sociedad cubra alguna necesidad. A partir de observar cómo la sociedad civil se vuelca en apoyo a comunidades remotas para llevar ropa, juguetes, dulces, en ciertas épocas del año. Comunidades que reciben estos obsequios y también son beneficiados por programas de apoyo de gobierno estatal y federal, nace la inquietud de poder apoyar estas comunidades a desarrollar su potencial productivo y no solo cubran sus necesidades de manera temporal, si no más bien, sean partícipes de su desarrollo personal y comunitario. Para esto se planeó mediante un proceso metodológico de investigación, apoyar estas comunidades en diferentes ámbitos como es la educación, salud y posteriormente capacitación para el emprendimiento, todo esto en el marco de implementar una estrategia de cobertura con dispositivos móviles. Existen trabajos relacionados con una perspectiva transformadora de las Tecnologías en el ámbito rural, autores como Donner (2008) encontró que las comunidades que se localizadas dentro del desarrollo económico consideraron los dispositivos móviles como una herramienta efectiva para participar en los mercados. Otros investigadores en esta misma línea de investigación como Matus y Ramírez (2012) mencionan a Aker (2008), Abraham (2007) y Jensen (2007), quienes

reportan en sus estudios que, el uso de la telefonía móvil ayudó a conseguir mejores precios de sus productos agrícolas o pesqueros, además de no sentirse vulnerables ni aislados física y socialmente al empoderarse por la información recibida.

En este mismo ámbito, pero bajo el contexto del campo mexicano, Espíndola (2005), desarrolló una investigación en relación al papel de las TIC en programas de extensión rural, mencionando de manera puntual que un nuevo modelo para el desarrollo y oportunidad para el campo mexicano está en la inserción de las tecnologías. Su investigación consistió en cinco temas centrales: 1) la inclusión cada vez mayor de las tecnologías en los programas de extensión; 2) la resistencia a la adopción de las tecnologías por parte de los actores de los procesos de extensión; 3) la falta de perspectiva, visión y subutilización de las nuevas oportunidades ante los nuevos recursos disponibles; 4) la falta de habilidades y competencias para diseñar herramientas y aplicaciones; 5) casos exitosos de procesos de extensión con inclusión de las TIC.

En la actualidad se vive una revolución tecnológica debido a las TIC, provocando cambios intensos y rápidos en la sociedad, sin embargo, parece que no se es capaz de acortar la brecha entre la riqueza y la pobreza y asegurar condiciones de vida más humanas. Existe una contradicción en el plano de las decisiones. Las preocupaciones de la sociedad, como lo es la pobreza, parece no es prioridad en la agenda política. Es necesario prevenir la evolución de las sociedades divididas mediante políticas de integración y de asistencia que estén basadas en un amplio consenso social (Tezanos 2002).

Pese a que la implementación global de las TIC suponía fomentar la facilidad y equidad de las personas para el acceso a la información, la ubicación remota, el aislamiento social y la pobreza de ciertas comunidades han provocado que se acrecentara la brecha entre quienes tienen acceso y quienes no a la información. Es crucial que las personas tengan acceso a las TIC para que haya acceso más rápido y sencillo a

la información y a su vez buscar la igualdad de la sociedad. Es necesario fomentar el acceso a la información tanto mediante las TIC como a través de bibliotecas físicas, así como la inversión en infraestructura (Felicé, 2003).

Las desigualdades en el acceso a infraestructura y servicios de las TIC en América Latina tienen su raíz no solamente en las variables tradicionales de educación e ingreso, sino también en marcados contrastes regionales en pobreza. Las TIC pueden incidir en la disminución de la pobreza, sólo a condición de utilizarse como parte de políticas y estrategias integrales en el desarrollo. Esto es, las tecnologías de información tienen el potencial de transformar la naturaleza y el alcance de la educación, siempre y cuando se desarrollen políticas públicas que apunten hacia la inserción social de los ciudadanos. Las tecnologías de la información no pueden ser nuevos instrumentos de exclusión ciudadana, sino que, por el contrario, deben ser herramientas para facilitar que la cultura sea accesible a todos los ciudadanos (Andrade, 2009).

El uso de las tecnologías como factor de cambio en las vidas, las TIC, puede mejorar de muchas maneras a los pobladores de pequeñas comunidades, brindando información en relación a los cultivos hasta monitorear el mercado de sus productos. Las mujeres en este sentido juegan un papel fundamental en la producción agrícola, tienen menos acceso a las tecnologías. Gran parte de los beneficios de las TIC no se ha explotado, sobre todo en zonas de difícil acceso y remotas, las mujeres de estas zonas se enfrentan a una triple brecha: la digital rural y de género (FAO, 2019).

Un artículo publicado en *e-agriculture* (2010), señala que la presencia y uso de las TIC tienden a disminuir las diferencias socioeconómicas que existen entre género de los pobladores de zonas rurales, sin embargo enfatiza el rol social de la mujer en ese contexto. Es importante incluir a la comunidad de ambos géneros en proyectos que implique el uso de las tecnologías para empoderar a las mujeres. En el

contexto general latinoamericano se pueden señalar muchos factores para que las mujeres tengan acceso a las TIC y al conocimiento en general. Algunos de estos factores son: contar con menos recursos e ingresos disponibles para utilizar TIC; las mujeres y niñas carecen de acceso a la educación básica y por ende son analfabetas; estereotipos de género; falta de comprensión de cómo las TIC pueden hacer mejora de sus condiciones de vida; no es suficiente tener habilidades y competencias digitales cuando predomina la disparidad de género. El enfoque de este artículo señala relevante la condición de género, la cual debe ser tomada en cuenta para la creación, implementación de iniciativas para el desarrollo de las comunidades rurales

En artículo publicado por la FAO (2019), hace mención a 7 factores fundamentales para lograr disponibilidad y accesibilidad a las TIC, en comunidades rurales, especialmente para las mujeres.

1. Contenido adaptado y adecuado: los contenidos deben específicos a sus necesidades, idioma y contexto local.
2. Ambiente seguro para compartir y aprender: un aspecto importante es el analfabetismo y las habilidades digitales, además de un área donde tengan conectividad.
3. Sensibilidad de género: contar con igualdad de oportunidades para los pobladores, sin importar edad o género.
4. Acceso y herramientas para compartir: contar con los dispositivos y el acceso a la red.
5. Asociaciones: pequeñas empresas locales, organizaciones de productores y ONG comunitarias, pueden proporcionar el capital humano para proporcionar información y capacitación de buena calidad.
6. Proporcionar la combinación correcta de tecnologías: identificar que tecnología es la más apropiada a las necesidades y contextos locales.

7. Asegurar la sostenibilidad: a parte de la tecnología, la conectividad es necesario contar con proyectos en los que implique el uso y aplicación de las TIC, con un enfoque incluyente, de unidad familiar y de mejora a la comunidad.

Apoyados en el concepto de la Web 2.0 de O'Reilly (2005) quien hace mención de la llamada Web 2.0, su crecimiento exponencial está ligado al desarrollo de una serie de herramientas de software social que han facilitado que la gente común se comunique, coopere y publique de forma totalmente transparente. Las tecnologías socializan la información y los conocimientos generados por la comunidad digital de la sociedad de la información, mediante programas simples vierten a la Web ideas y conocimientos en beneficio de la sociedad.

La Web social es “la Web de la gente” un espacio para la generación compartida de conocimientos, para el trabajo cooperativo a distancia y para la publicación a escala universal de todo tipo de contenidos como textos, imágenes, sonidos y vídeos (Orihuela, 2004). El uso de las TIC en el ámbito rural como elemento detonante de desarrollo ha sido estudiado en diferentes latitudes, se tiene referente en diferentes enfoques.

En la perspectiva de desarrollo comunitario rural con TIC, se reporta la investigación realizada por Gallego, Alonso y Álvarez (2015), quienes hacen un estudio referente al desarrollo de capacidades institucionales de gestión de comunidades rurales en la zona de la Patagonia Argentina. Definen las características de una comunidad rural, la difícil comunicación como barrera para el logro de desarrollo, señalando que las TIC son sin duda un camino apropiado para romper el aislamiento y poner en contacto a estas comunidades con el resto del país incluso con otros países.

Los resultados obtenidos señalan aspectos muy favorables para el desarrollo de estas zonas, en el aspecto social, educativo y de gestión.

En un enfoque de igualdad de género la comunidad digital e-agriculture (2016), menciona que las TIC tienen la capacidad de disminuir las diferencias socio-económicas que existen entre los hombres y las mujeres que viven en zonas rurales. Señala también que el usar de manera estratégica las TIC para el desarrollo rural impacta positivamente a estas comunidades, aún que existen retos de equidad de género se deben solventar para utilizar las TIC de manera cotidiana.

Metodología

El presente trabajo se desarrolló bajo el marco de investigación cualitativa, el diseño de investigación para este proyecto es el denominado Investigación-acción, ya que la finalidad es comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente, grupo, programa, organización o comunidad. Así como, centrar la información aportada para proyectos, procesos y reformas estructurales (Hernández, Fernández y Baptista, L. (2015). Estos autores hacen mención de Sandín (2003) quien señala la investigación-acción pretende esencialmente, propiciar el cambio social, transformar la realidad social, educativa, económica, administrativa, etc. y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación.

Los diseños investigación-acción también representan una forma de intervención y algunos autores los consideran diseños mixtos, pues normalmente recolectan datos cuantitativos y cualitativos, y se mueven de manera simultánea entre el esquema inductivo y el deductivo. En España y América Latina estos diseños son muy utilizados para enfrentar retos en diversos campos del conocimiento y resolver cuestiones sociales.

Se diseñó que dentro de la investigación sea registrado bajo criterio documental como estrategia de captación de información y por medio

de entrevista estructurada para documentar aspectos que se consideran de relevancia.

Para el logro de esta investigación se plantearon las siguientes etapas:

1. Ubicar una localidad rural, realizar un inventario de recursos, servicios y conocimiento con respecto al uso de las Tecnologías IC.
2. Inducción de las Tecnologías IC a la vida cotidiana como medio de información alterna, realizar una serie de cursos de capacitación para el uso de dispositivos.
3. Apoyar a los individuos de estas comunidades para aplicar la información obtenida mediante las Tecnologías IC, capacitar por medio de vídeo-tutoriales.
4. Proponer iniciar proyectos de emprendimiento, utilizando los conocimientos adquiridos, habilidades y competencias propias, recursos de su entorno y la nueva visión global.

En esta investigación se seleccionó la comunidad San Joaquín de Soto del municipio de Galeana, N. L., la cual se encuentra próximo a un centro de desarrollo rural, en este punto se consideró tener buena señal de internet para ofrecer la capacitación. La invitación se ofreció a todos los habitantes de esta comunidad, siendo las amas de casa y jóvenes quienes se interesaron en el proyecto.

El municipio de Galeana de mayor extensión del estado, se localiza a 235 kms. de la capital de Nuevo León, tiene una población de 39,991 habitantes, los cuales se dedican a labores del campo, agricultura y ganadería, la actividad industrial es muy limitada, su territorio está compuesto por una parte en el altiplano de clima árido y el resto corresponde a la sierra madre oriental de temperaturas que varían según la humedad y la altitud. Se ubica a una altitud de 1,600 mtrs. sobre el nivel medio del mar (INEGI, 2001).

Conclusiones

El enfoque de este proyecto es impulsar el emprendimiento de sus habitantes, a través de fortalecer el sentido de pertenencia, enfocando el desarrollo de sus capacidades, inclusión económica y por ende disminución de las condiciones de pobreza. Apoyarlos en aspectos de alimentación y salud, talleres de formación y educación, esperando con esto despertar el interés emprendedor, así como autoempleo que les genere recursos para subsistir.

Este proyecto de investigación cubre un rubro no considerado por este plan de desarrollo, lo que corresponde a *la alfabetización digital*. La aplicación del método de estudio investigación-acción permitió avanzar hasta la etapa 3 de nuestra propuesta, esto es; Apoyar a los individuos de estas comunidades para aplicar la información obtenida mediante las Tecnologías IC, capacitar por medio de vídeo-tutoriales.

Se ha considerado utilizar video-tutoriales como estrategia de educación continua y a distancia, los cuales están en proceso de producción que les permita mediante las Tecnologías IC producir, promover y distribuir sus bienes y productos elaborados para consumo local, estatal incluso global, además de proporcionar asesoría y capacitación por vía

telemática, propiciando la superación continua de sus conocimientos y saberes.

Se observó que la comunidad en estudio cuentan con energía eléctrica, servicio de telefonía e internet, escuelas ubicadas en zonas remotas cuentan con señal satelital.

La disposición de las personas para integrarse a un mundo global es muy alta, sin embargo quienes primero les intereso el proyecto fue a las amas de casa y jóvenes.

A manera de conclusión podemos mencionar que las tecnologías inalámbricas como los dispositivos móviles que no requieren más que el mínimo nivel de alfabetización en medios digitales, pueden ser implementados como herramientas para beneficio de desarrollo social y fomentar ideas emprendedoras, estos recursos digitales deben ser adaptables al contexto donde se utilizarán.

La disponibilidad de internet y recursos informáticos en las comunidades rurales genera la posibilidad de contribuir a potenciar el uso de las Tecnologías IC y a su inserción en la sociedad por medio de proyectos de investigación impulsados por las universidades.

El uso de dispositivos móviles como las Tabletas electrónicas (Tablet), son un instrumento que permite la conexión a otros espacios virtuales, ampliando de esta manera la cobertura para ofrecer sus bienes y productos.

La educación, salud, gestoría a través de los dispositivos móviles puede ser factible para comunidades apartadas de los núcleos urbanos, permitiendo con esto incorporarse a la nueva dinámica social, económica, cultural y de salud.

Donde se presenten los hallazgos del estudio en relación con las preguntas y objetivos del mismo. También se deberá incluir una reflexión sobre la relevancia científica y social del conocimiento generado.

Referencias

- Andrade, J. (2009). Educación y tecnologías de la información: Herramientas contra la pobreza. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: <http://www.redalyc.org/html/356/35614571003/>
- Donner, Jonathan (2008). "Research Approaches to Mobile use in the Developing World: A Review of the Literature." *Microsoft Research: India* 24:3 pp. 140-159.
- e-agriculture (2016) Género, Tecnologías de Información y Comunicación y medios de subsistencia rurales. Recuperado el 05 de febrero de 2016 de: <http://www.e-agriculture.org/es/g%C3%A9nero-tics-y-medios-de-subsistencia-rural>
- e-agriculture (2010). Participantes del Foro virtual de e-Agricultura sobre el género, las TIC y los medios de subsistencia rurales www.e-agriculture.org, julio 2010 Recuperado el 15 de abril de 2019 de: <http://www.fao.org/3/ap856s/ap856s.pdf>
- Espíndola, Daniel (2005). "TIC en la extensión rural: nuevas oportunidades". Revista Electrónica *ReDes*. No. 1. Recuperado el 15 de feb 2016 de: <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=196>
- FAO (2019). 7 factores de éxito para empoderar a las mujeres rurales a través de las TIC Usar la tecnología para cambiar vidas. Recuperado el 03 de abril de 2019 de: <http://www.fao.org/fao-stories/article/es/c/1105848/>
- Felicé, A. (2003). La desigualdad y exclusión en la Sociedad de la Información. Acceso: Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación, (5), 1-20. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: <https://www.redalyc.org/html/256/25650102/>
- Flores G. L. (2015) **Joven emprendedor cambia vidas en ejido Icamole en García**. Periódico El Nacional 20/05/2015 Jaen Flores García. Recuperado el 04 de febrero de 2016 de: <http://periodicoelnacional.mx/?p=14865>
- Gallego, D., Alonso, G. y Álvarez, M. (2015). Desarrollo de comunidades rurales con TIC. La práctica educativa.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, L. (2015). *Metodología de la Investigación* 6º ed. Mc Graw Hill, Interamericana editores, México. Págs. 497-500.

- INEGI (2001). Panorama Sociodemográfico de Nuevo León, Recuperado el 15 de feb de 2016 de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/panorama/presentacion.aspx>
- Matus, R. M., Ramírez A. R. (2012). Acceso y uso de las TIC en áreas rurales, periurbanas y urbano-marginales de México: Una perspectiva antropológica. Fondo de Información y Documentación para la Industria Centros públicos. CONACYT. INFOTEC México, D.F.
- Orihuela, J. (2004). Los Weblogs: de la revolución a la consolidación [En línea]. *Revista latinoamericana de comunicación Chasqui*, marzo 2004, no.85. Recuperado el 2 de octubre de 2011 de: <http://www.comunica.org/chasqui/85/orihuela85.htm>
- O'Reilly, T. (2005). *What Is Web 2.0? Design Patterns and Business Models for the Next Generation of Software*. O'Reilly Network. Recuperado el 5 de septiembre de 2015 de: <http://www.oreillynet.com/pub/a/oreilly/tim/news/2005/09/30/what-is-web-20.html>
- Tezanos, J. F. (2002). Desigualdad y exclusión social en la sociedad de las tecnologías. Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales N 35. http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/2002asuntos.htm
- Torres, S. (2015) Incorporación de Recursos Digitales en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Tesis Doctoral sin publicar.

Capítulo 2. La educación: un desafío de inclusión en el sistema penitenciario

La educación: un desafío de inclusión en el Sistema Penitenciario

Alicia González Cervantes¹

Patricia Liliana Cerda Pérez²

Resumen

Los lineamientos jurídicos del sistema penitenciario en el contexto internacional y nacional, han sido creados con el fin de impactar proactivamente en la vida de las personas que son privadas de la libertad. Dentro de los cambios realizados en la estructuración de las leyes, se ha ido incluyendo el proceso educativo; sin embargo, entre el marco legal y la realidad presente en los centros penitenciarios, existe un vacío en el cumplimiento del derecho a la educación. La inclusión de una formación académica de nivel medio superior o técnica profesional en este grupo vulnerable de la sociedad es un desafío en el proceso de reinserción social, previsto dentro de la normatividad de la Ley de Ejecución Penal que rige los Centros Penitenciarios Mexicanos.

-
- 1 Catedrática de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la FCC y candidata a doctor en el Doctorado de Filosofía con Orientación en Comunicación e Innovación Educativa de la FCC de la UANL.
 - 2 Catedrática de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la FCC, miembro del SNI de Conacyt Nivel II y asesora de tesis La Reinserción Social y la Educación de Nivel Medio Superior Técnico en el Sistema Penitenciario de NL, de la doctorante Alicia González Cervantes, coautora del presente artículo.

Palabras clave:

inclusión, derecho, educación, realidad, reinserción social, interno, marco legal, sistema penitenciario.

Ante la realidad que viven las personas que se encuentran privadas de la libertad, y los problemas que aquejan en la sociedad actual, existen organizaciones a nivel internacional, nacional y local que se avocan a tener un diálogo entre los líderes de las diferentes naciones, con la finalidad de crear estrategias en pro de dar solución a las distintas problemáticas sociales.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU,2019), es pionera en propiciar pactos entre líderes a nivel internacional; uno de los últimos acuerdos, data del 2015, en el cuál con el apoyo de 150 naciones, se crea la agenda 2030 donde incluye un programa de 17 objetivos de desarrollo sostenible. Estos lineamientos están enfocados a abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de mejorar la vida del ser humano, con el fin de que sean adoptados en los distintos países del mundo y así se pueda dar solución a las diversas problemáticas que se viven actualmente en la sociedad.

De la estipulación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, un objetivo que se considera base en el desarrollo proactivo de la sociedad y que desde la perspectiva educativa se vincula con el proceso que viven los internos de los Centros Penitenciarios, es el 4, que se enfoca a la educación de calidad al: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2019).

La inclusión de la educación de acuerdo a Echeita y Duk (2009) “es hoy una aspiración de todos los sistemas educativos de Iberoamérica” y más cuando se aspira a que impacte en el desarrollo de una sociedad

justa, democrática y solidaria. Por ello, es relevante, considerar los aspectos que pueden influir a la existencia de un proceso educativo en todos los espacios, para evitar la discriminación de algún grupo vulnerable o bien el cumplimiento de los derechos humanos y con ello el progreso de una comunidad fortalecida en los valores (p.2).

En el proceso de garantizar una educación inclusiva para todos, uno de los obstáculos radica en las condiciones de la infraestructura de las escuelas, pero también en las cuestiones de equidad de oportunidades, por lo tanto, ante esta situación, en el siglo XXI en el marco legal internacional y nacional, se determina la educación como un derecho humano que tiene todo individuo, incluso para el que es privado de la libertad y que vive un proceso de reinserción social; sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta formación, legalmente aún no se define a nivel internacional y en algunas naciones como obligatoria, propiciándose incluso, un vacío en el seguimiento del nivel escolar en algunos de los Centros Penitenciarios.

La estructuración en prisiones de las primeras normatividades sobre educación

De acuerdo a las condiciones que viven los internos en los Centros Penitenciarios, es importante ahondar en la evolución de los lineamientos que rigen el proceso que vive una persona al infringir la ley o al realizar un acto que afecta a la sociedad y que por ende tiene un castigo. Así mismo, es pertinente precisar en el derecho de la educación, en como paulatinamente, se ha ido incluyendo en los diversos programas de reinserción social, enfocados a dar las herramientas necesarias para cuando el individuo cumpla su condena y sea puesto en libertad.

Barros (1995), indica que los antecedentes que marcan el inicio de los castigos a individuos que se encuentran privados de la libertad, data

desde la cultura Romana y egipcia, sin embargo, los lineamientos enfocados al concepto de prisión, surge en Europa en el siglo XVI. Durante este periodo aparecen las prisiones enfocadas a albergar vagabundos, mendigos, prostitutas y delincuentes que, ante los índices de criminalidad, aislaban a estas personas por cierto tiempo.

Uno de los espacios considerado por Barros (1995) como la prisión más antigua es el llamado “House of Correction” en Bridewell, Londres, en 1552, creado con el propósito de reformar al individuo, siendo este un suceso que deslindó la estructuración de otros lugares con el mismo fin de castigo corporal, algunos incluían la enseñanza religiosa y el trabajo continuo durante el tiempo de encarcelamiento.

El surgimiento de estos espacios propició diversas opiniones de estudiosos, entorno al rigor de los castigos corporales y el trato que se daba a las personas que estaban privadas de la libertad y de ahí surgen nuevas ideas para los procesos de vigilancia y del cumplimiento de la sentencia; algunas con una sensibilidad humanitaria, al protestar por la tortura, pero considerando importante la oferta de trabajo y la convivencia con su familia; en cambio otras estaban enfocadas al castigo, encierro, aislamiento, con un trabajo obligatorio, de ahí se deslindan diferentes sistemas avocados a remediar los actos cometidos tanto en Europa como en Estados Unidos (Barros, 1995).

Los sistemas que guiaban el procedimiento de las cárceles, fueron evolucionando de acuerdo al desarrollo del individuo y de la sociedad, inclinándose poco a poco en la búsqueda del cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, es pertinente subrayar que, sin la existencia de un lineamiento escrito, o la escasa objetividad en la interpretación de éste, era, es y será complicado que la sociedad actué de acuerdo a la exigencia del respeto a los derechos humanos.

En la estructuración de los primeros lineamientos en Europa, se han considerado las actividades de trabajo y educación durante la prisión, ejemplo de ello data en el reglamento para la “Casa de jóvenes delincuentes de París” realizado por Faucher, durante el siglo XVII. La

forma de vivir de las personas privadas de la libertad, se modificó a partir de este reglamento. En los artículos de la Ley en París, se puntualizaban las actividades a desarrollar, así como también los tiempos dedicados a ellas, incluyendo, aunque por pocas horas el proceso de enseñanza, tal como se define textualmente en el artículo 17 de este reglamento:

"ART. 17. La jornada de los presos comenzará a las seis de la mañana en invierno, y a las cinco en verano. El trabajo durará nueve horas diarias en toda estación. Se consagrarán dos horas al día a la enseñanza. El trabajo y la jornada terminarán a las nueve en invierno, y a las ocho en verano" (Foucault, 2012, p.9).

El reglamento de la "Casa de jóvenes delincuentes de París", también se enfocaba a las especificaciones de la actividad destinada al proceso de enseñanza, describiendo las horas destinadas a la escuela, el momento y la forma en el que se iban a dirigir al lugar y las actividades a realizar, las cuales se evocaban a el desarrollo del lenguaje, del arte y de cálculos matemáticos, como se indica en el artículo 22:

ART. 22. Escuela. A las once menos veinte, al redoble del tambor, se forman las filas y se entra en la escuela por divisiones. La clase dura dos horas, empleadas alternativamente en la lectura, la escritura, el dibujo lineal y el cálculo (Foucault, 2012, p.9).

Al describir en el reglamento los artículos vinculados a las actividades durante el proceso de prisión, se logra desarrollar la dirección de la estructuración del marco legal bajo el cual vive la persona que es privada de la libertad; estos hechos fueron el parte aguas de la evolución

de los lineamientos a nivel internacional, al incluir en las actividades un tiempo destinado al derecho de la educación.

En el proceso de construcción de lineamientos normativos para las personas privadas de la libertad, Palacios (2009), indica la necesidad de un análisis de enfoque sociológico, a fin de entender los procesos más allá de los dogmas delineados. Así mismo, menciona que en el análisis historiográfico de la pena privativa de la libertad, permite examinar este proceso, a través de la relación lógica de tres elementos fundamentales que se relacionan entre sí: la cárcel, control social formal y el sistema sociocultural. Es decir que la sociedad de acuerdo a su cultura, ideología, aspectos políticos y económicos es la que va construyendo los lineamientos para el control social, este se estructura y determina las sanciones a implementar de acuerdo al hecho suscitado.

Por lo tanto, el autor indica que históricamente cada nación ha estructurado el marco legal penitenciario a partir de su realidad. En algunos casos data desde filósofos enfocados al análisis de los hechos sociales, de la fundamentación de las problemáticas que caracterizaban cada época y de los individuos que ejercían el poder en cada etapa de la historia del individuo; tal como el feudalismo, el capitalismo, hasta la época industrial y actual.

En lo que respecta a México, las etapas como nación, fueron evolucionando y con ello, las actividades a las que se dedicaban las personas; algunos de ser campesinos, tomaron la decisión de migrarse a la ciudad, donde sus tareas eran muy diferentes a su entorno en el campo; estas situaciones trajeron un cambio de paradigma en el entorno de los individuos y por ende repercutió directamente en el sistema cultural; en el control social; en el marco legal y en las sanciones impuestas.

Así mismo en Ginebra, a nivel internacional se adoptan en 1955, las reglas mínimas de la Organización de las Naciones Unidas, que se direccionaban en tener las instalaciones y condiciones de vida adecuadas para los internos, ante tal lineamiento, México, tuvo que modificar los lineamientos en el contexto nacional para cumplir esta estipulación.

Por lo anterior, Palacios menciona (2012), que: “debía producirse un nuevo sistema penitenciario”, y fue entonces cuando se promulgó la ley que establecen Normas Mínimas sobre el proceso de Readaptación Social de Sentenciados y se planea la construcción en el Distrito Federal de un centro de readaptación en cada punto cardinal de la ciudad.

Esta situación de mejorar las instalaciones y condiciones en las que viven los internos, influye directamente en tener la infraestructura adecuada, el espacio necesario para evitar el aumento de las estadísticas de sobrepoblación, pero, sobre todo, propiciar un entorno idóneo para el desarrollo de actividades que se vinculan en el proceso que vive el interno.

La inclusión de la educación en los Centros Penitenciarios, un lineamiento normativo internacional

La evolución de la estructuración de las cárceles y la realidad que vive una persona que es privada de la libertad, durante el proceso de la determinación de una condena o en el cumplimiento de esta, ha propiciado diversos debates en torno al propósito de la elaboración de los lineamientos jurídicos y su implementación. Algunas naciones expresaban, que la razón de ser de una cárcel, era solo castigar, sin embargo, otras creen que debería centrarse en ayudar a que el individuo evite volver a cometer un delito y por tal situación, habría que trabajar en el desarrollo de actividades proactivas, las cuales fueran beneficiosas para la persona.

Por ello, en el proceso de definir la dirección del Sistema Penitenciario, ha sido necesario la existencia de un ente a nivel internacional, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2019), creada a finales de la Segunda Guerra Mundial, con el propósito de reconstruir los sistemas educativos y guiar en el asesoramiento de las acciones necesarias para dar solución a las diversas problemáticas sociales, a través del desarrollo del marco jurídico, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la mejora de su entorno.

En lo que respecta al tema, es pertinente centrarse en los lineamientos entorno a dos ejes temáticos de la UNESCO (2019): Prevenir el extremismo violento y la educación transforma vidas; temas que se vinculan con las situaciones presentes en el Sistema Penitenciario, porque en el proceso que vive el interno, es fundamental que para evitar que la persona privada de la libertad vuelva a delinquir y generar violencia, tenga la oportunidad de ocupar su tiempo en actividades proactivas para su vida, tales como dar seguimiento a su nivel educativo u obtener capacitación técnica-profesional, con el fin de ayudar a la construcción de nuevos conocimientos y competencias profesionales, lo cual impactaría en su persona y, por ende, en la construcción social y en el desarrollo de la nación.

El impacto que pudiera generar un proceso educativo en la vida del ser humano que es privado de la libertad, es de gran relevancia, porque a través de la adquisición de conocimiento, el individuo puede procesar la información adquirida y aplicarla en sus acciones de forma continua en su entorno. En relación a lo anterior, Nuñez (1999), lo define como un derecho humano que propicia la forma de su pertenencia en la sociedad, su forma de comunicarse a través del lenguaje, de sus acciones y la forma en que participa en las diversas actividades que se presenta en su comunidad.

La UNESCO (2019), en el proceso del cumplimiento del derecho de la educación en los diversos contextos, ha realizado convenciones entorno a la lucha de Discriminación, considerando prioritariamente estrategias de igualdad de oportunidades, sin exclusión, trabajando con el sistema de Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado

para los Derechos Humanos, promoviendo así una alianza internacional en pro de sensibilizar a la sociedad, con el respaldo del observatorio sobre el derecho de la Educación, a través del monitoreo del avance de 195 países.

Para esta organización internacional, es importante que el desarrollo educativo de una nación inicie con la impartición de la educación desde preescolar y se dé seguimiento en la formación académica hasta el nivel superior, incluso hasta el posgrado o una enseñanza técnica profesional, porque independientemente de las condiciones en las que se encuentre el individuo, el tener acceso a este proceso educativo, puede propiciar tener un mejor estilo de vida o bien, una oportunidad de trabajo y de crecimiento personal (UNESCO, 2019).

En el caso de las personas que se encuentran privadas de la libertad, la educación, es una actividad proactiva, distractora y constructiva en su futuro, con beneficios que trascienden en la vida personal, en la de sus familiares y en la sociedad en general.

A partir de los lineamientos estipulados en el contexto internacional y la realidad que viven los internos de los centros penitenciarios, se crea el modelo actualizado para la gestión penitenciaria en el siglo XXI. Derivado a partir de la Oficina de las Naciones Unidad Contra la Droga y el Delito, surgen las Reglas Mínimas de las Naciones Unidad para el Tratamiento de los reclusos o bien reglas Nelson Mandela, enfocadas a promover condiciones de encarcelamiento dignas, y sensibilizar en la sociedad el proceso que vive un interno en prisión (UNODC, 2011).

De la resolución del 2006, las reglas de Mandela se rigen con el propósito de dar solución a las diversas situaciones que vive el individuo en el centro penitenciario. En lo que respecta al proceso educativo se estipulan artículos centrados en ofrecer programas de educación de acuerdo al perfil del individuo, sus necesidades y a la formación vocacional, sin discriminarse esta oportunidad por la edad o género, tal

como se describe en el artículo 36 y en el 60, donde se prevén los recursos apropiados para la estructuración de ofertas que satisfagan al interno y lo motiven a ser partícipe de un programa educativo y/o capacitación donde obtenga las competencias profesionales, para propiciar el aumento de las posibilidades de empleo y con ello el ingreso económico (UNODC, 2011).

Así como la UNESCO, visualiza la educación como un proceso transformador en la sociedad y en la disminución de violencia; las reglas del tratamiento de reclusos también indican que es un bien necesario promover, organizar programas enfocados a evitar la reincidencia y formular políticas evocadas a la reinserción social del individuo, pero sin ser obligatorias. Por lo tanto, en este proceso, es fundamental el apoyo de organizaciones e instituciones externas en el desarrollo de ofertas educativas, tal como se puntualiza en su artículo 54: “involucrar a las organizaciones de la comunidad para que diseñen e implementen programas disponibles para el mantenimiento del vínculo entre los internos y el mundo exterior” (UNODC, 2011 pág. 43).

La educación en el Marco Jurídico de los Centros Penitenciarios

Los acuerdos internacionales y la existencia de lineamientos jurídicos, avocados al proceso penitenciario, han deslindado la creación del marco legal de cada nación; los cuales se construyen de acuerdo a los objetivos relacionados con los derechos humanos, a fin de dar solución a las diversas problemáticas que viven las personas privadas de la libertad. Con ello, se busca también disminuir los índices de reincidencia y sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de las diferentes naciones.

En los lineamientos legales de los distintos países, existe un factor predominante: la influencia de la Organización de Naciones Unidas y la aprobación de las reglas mínimas para el tratamiento de los internos; enfocados a cumplir con los derechos humanos, evitando la discriminación a este grupo vulnerable, para mejorar las condiciones de vida; reducir el número de analfabetos y ofertar una preparación adecuada de las habilidades y competencias pertinentes para cuando sea liberado y se introduzca al mercado laboral actual.

La Visión Iberoamericana

En el contexto internacional, la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMBIJ, 2019), es una organización con sede en Madrid, agrupada por representantes de 21 países de Iberoamérica; creada con el fin formar una plenaria cada dos años, para apropiar y validar acciones en pro de avances y desarrollos en diversas naciones. De la reunión realizada en México con Ministros de Justicia y representantes de las distintas naciones en el 2010, uno de los acuerdos fue la promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables, incluyendo a las personas que son privadas de la libertad, Iberoamericanos (COMBIJ, 2010).

En la XIX Asamblea Plenaria, en la Declaración de Santo Domingo (COMBIJ, 2015) se aprueban documentos enfocados a la inserción socio-laboral de internos, normas de este proceso en el caso de mujeres, los protocolos de cooperación de administradores de los centros penitenciarios, coordinación de instituciones internas enfocadas en estos casos, así como la difusión y sensibilización de las políticas entorno a este tema. En la penúltima reunión del COMBIJ (2017), en la declaración de Quito, deslindada de la XX asamblea en Ecuador, retoma el tema del seguimiento del trabajo en el ámbito de la reforma y mejora de los sistemas penitenciarios.

Desde esta perspectiva internacional, el proceso educativo en los centros penitenciarios, es un aspecto que ha trascendido por la evolución del sistema de seguridad que emerge en la sociedad, con el objetivo de impactar en el proceso de reinserción. Por ello, ha sido un tema de investigación desde el aspecto jurídico hasta la realidad que se presenta en la vida de los internos y de sus familias.

Otra de las organizaciones vinculadas a optimizar instrumentos y dinámicas de asistencia judicial civil, es la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberREd, 2019), formada por Autoridades Centrales, por el Ministerio de Justicia, Fiscalías, ministerios Públicos y Poderes judiciales de 22 países que componen la comunidad Iberoamericana de Naciones y por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, conformado con el fin de tener una cooperación en la conformación de un estado judicial.

En el portal de esta red se indica que trabaja en conjunto con la COMBIJ y con representantes de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, España y México, con el propósito de adoptar reglamentos que sean alineados entre las mismas nacionalidades participantes (IberRed, 2019).

Respecto al marco legal y las estrategias realizadas en los Centros Penitenciarios en Latinoamérica, en el marco legal de Colombia, en la Constitución Política de esta nación (1991), se estipula la educación, como un derecho de la persona, en el cuál se busca tener que tenga el conocimiento y los valores de la cultura; con este proceso, se pretende formar al individuo de acuerdo con el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Es una oportunidad que tiene el individuo y que se comprende como obligatorio y gratuito en el nivel básico.

De acuerdo a la Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia, publicada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CON-

PES, 2015), del departamento Nacional de Planeación, en los lineamientos estipulados del Código Penitenciario y Carcelario, de la resolución 7302 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se determina una atención integral y un tratamiento penitenciario. En la resolución 3190 del 2013, se incluye los reglamentos en torno a los programas de estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la reducción de penas.

El Plan Nacional de Desarrollo de 2018-2022 de Colombia, instrumento formal legal que traza los objetivos de este gobierno, es definido como un pacto por la equidad en pro de la inclusión social y productiva. Esta propuesta se basa en una fórmula que inicia con la legalidad como principio ético y moral ante los distintos retos y se guía por la vocación de emprendimiento de los ciudadanos para superarse, esto a fin de crear una Política Social basada en la equidad (PND, 2018).

Otra nación enfocada a adaptar su marco legal de acuerdo a sus necesidades, es Ecuador, por ser una nación en donde sus lineamientos se reconstruyen y se implementan de acuerdo a lo que surge en el entorno, ejemplo de ello es la emergencia de construir nuevos espacios para personas que son privadas de la libertad; por lo tanto, en lo que corresponde a la infraestructura de Centros de Rehabilitación Social, una de las metas de la Secretaría de planificación y Desarrollo de Ecuador (2016) es tener nuevas y modernas edificaciones, que sean dignas y adecuadas para que la persona que es privada de la libertad tenga una rehabilitación e inserción adecuada en la sociedad cuando sea liberado.

En los lineamientos jurídicos del Sistema Penitenciario de Ecuador, se describe la implementación de un modelo integral, en el cual se atiende al interno en el proceso de rehabilitación social, con una integración adecuada en el proceso de reinsertarse en la sociedad, considerando el aspecto educativo, laboral, productivo, cultural, de alimen-

tación y recreación, cumpliendo así con la garantía de los derechos humanos y lo estipulado en el artículo 51, 201 y 202 de la Constitución política de esta república (2008).

Desde la perspectiva penitenciaria, al igual que otras naciones, Ecuador, centra sus investigaciones en el aspecto pedagógico, regido por el Código Orgánico Integral Penal, estipula la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad, enfocándose al eje de educación, cultura y deporte.

En lo que compete al seguimiento de la educación, surge la implementación de las ofertas educativas desde la alfabetización, post-alfabetización, básica, hasta el nivel superior, todo ello con el apoyo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Culto, organización enfocada a dar la oportunidad de realizar actividades proactivas desde el ámbito de educación, salud, relaciones laborales, Deportes, Cultura, De Inclusión Económica y Social y de Defensa, para su futura reintegración social (Ministerio de Justicia, Derechos humanos y Cultos de Ecuador, 2016).

El problema de sobrepoblación y hacinamiento en los Centros Penitenciarios a nivel mundial, es una situación que trasciende e impacta en la sociedad en general. Ante esta situación, según lo publicado en Libertad y Desarrollo (2016), Chile vive ambas problemáticas, por lo tanto, ha propiciado la existencia de concesiones de libertad condicional, lo cual ha sido estipulado en la Ley 20.587 en el 2012; provocando que los ciudadanos cuestionen y rechacen dicha acción y por lo tanto piden la estructuración de los criterios para la liberación, a pesar de ser actos que datan de épocas antiguas.

El sistema penitenciario de Chile se caracteriza por tres subsistemas: el cerrado, donde las personas que son privadas de la libertad se encuentran por medidas preventivas o para cumplir una condena en prisión y dentro de esta categoría también se incluyen los de carácter semiabierto cuando se encuentran reclusos en Centros de Educación y Trabajo (CET); por otro lado, existe el criterio abierto cuando se tiene

un permiso de salida controlado, con libertad condicional, como individuos condenados con penas sustitutivas o medidas alternativas y en lo que respecta al subsistema post penitenciario sucede cuando el sistema se sigue haciendo cargo de las personas que finalizaron el cumplimiento de su pena, pero que buscan oportunidades de reinserción social (Libertad y Desarrollo, 2016).

En los lineamientos entorno a la inclusión social, el servicio penitenciario Federal de Argentina (2017), centra uno de los pilares de la política del gobierno federal, en el derecho de la educación que tienen las personas que se encuentran privadas de la libertad, porque esta nación considera que la formación educativa en este contexto permite que el individuo elabore su proyecto de vida y planté los objetivos para el proceso de reinserción social.

De la misma forma en que opera Ecuador, el Servicio Penitenciario de Argentina junto con el Ministerio de justicia y Derechos Humanos, ofertan planes de estudio enfocados al nivel básico, medio superior y superior, de Formación Profesional en la capacitación laboral y en la educación física. A diferencia de Ecuador, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina (2017), incluye en su Sistema Penitenciario, convenios con diversas Universidades Nacionales, con carreras universitarias en Licenciado en Sociología, Psicología, en Administración, Historia, Letras, Geografía, Turismo, Filosofía, Ciencias Económicas, de la Información y Contador Público

La inclusión de la educación en Paraguay, es un hecho que se sustenta por las ofertas educativas de los diversos programas, pero también es un proceso en donde el mismo Docente es capacitado para la enseñanza a este grupo vulnerable de personas privadas de libertad. En el seguimiento de la formación académica de los internos, opera de la misma manera que en Ecuador y Argentina, a través del apoyo de organizaciones, tales como: el Ministerio de Educación en conjunto con Ministerio de Justicia y Trabajo, además, cuenta con la asesoría del

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Organización de los estados Iberoamericanos (2009).

La nación de Bolivia, se rige por sus lineamientos en los cuales en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009) indica que “el estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía (...) igualdad de oportunidades, equidad social...” (p. 12).

En lo que concierne a la formación educativa, en el artículo 77, 81, 82, 80 de la Constitución Política de Bolivia (2009) se estipula la obligación del estado de sostener, garantizar y gestionar la educación, siendo esta obligatoria y gratuita hasta el nivel de bachillerato, dando prioridad a grupos vulnerables con menos posibilidades de seguir esta formación, con el objetivo de tener una formación integral de las personas, a través del desarrollo de sus competencias, a fin de fortalecer a la sociedad. Para las personas privadas de la libertad, la ley de esta nación, especifica en su artículo 74, la responsabilidad del Estado de velar por sus derechos, en relación a su proceso de reinserción social, y a la oportunidad tanto de trabajar como de seguir sus estudios.

Uruguay, es un país que en su marco legal, estipula en el 2010, la Ley N°18.719, en donde se aprueba la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), primer proyecto establecido en los lineamientos como tratamiento integral, con el fin de desarrollar programas para el fortalecimiento de la formación del individuo, en cuanto a su actitud, responsabilidad individual y social de ellos mismos, con el fin de permitirles su reinserción a la sociedad (República Oriental del Uruguay, 2018).

El artículo 43 de la ley de Organización del Sistema Penitenciario de Uruguay (2018) indica que la persona privada de la libertad tiene el derecho a: “la educación, al trabajo, a la recreación y al desarrollo

de actividades culturales”, de la misma forma que lo tiene todo ciudadano de Uruguay; en el artículo 69 se puntualiza que el INR tiene la tarea de proveer la educación integral en el tratamiento.

En lo que respecta a la formación educativa, el artículo 70 de la ley de Uruguay, expresa que no existe limitación alguna para su acceso, basada en motivos discriminatorios que entorpezcan el derecho humano de la educación. En cuanto a los certificados, los lineamientos del artículo 71 especifican que se extenderán cuando se hayan realizado los estudios y que en éste, no se menciona la condición en el que se cursó la formación educativa. Por último, pero sin ser menos importante, en el artículo 72, se describe que el interno puede tener la iniciativa de realizar las actividades recreativas, culturales y deportivas (República Oriental de Uruguay, 2018).

La República Bolivariana de Venezuela en su Constitución (2010), estipula el proceso educativo como un derecho humano, deber social, democrático, gratuito y obligatorio; es un servicio público que tiene como fin el desarrollo potencial de la creatividad del ser humano, en la participación activa en los procesos de transformación, tal como se describe en el artículo 102.

En el lineamiento del artículo 103 de Venezuela, se expresa: “toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de su aptitudes, vocación y aspiraciones”, garantizando la atención educativa en todos los niveles y prestando atención a quienes se encuentran privados de la libertad (Asamblea Nacional Constituyente 2010, p.30).

España, a través del Ministerio de Justicia (2019), difunde los lineamientos del Código Penal y Legislación Complementaria. Para este marco legal, uno de los objetivos fundamentales al proceso educativo, a fin de dar una formación integral con el propósito que el individuo construya su propia identidad y concepción de la realidad, que tenga las herramientas para integrar el conocimiento y transformarlo.

Respecto al proceso educativo de España, en el capítulo 1 del Código Penal y Legislación Complementaria, el artículo 4 describe la inclusión de una formación basada en el respeto de los derechos, de la igualdad, así como la tolerancia y libertad, a través de una educación básica gratuita, con una oferta de bachillerato y formación profesional para contribuir en la capacitación y madurez del individuo en el momento de responder a los sucesos de su entorno. Y la formación universitaria fomentará la formación académica en todos sus ámbitos, así como en la docencia e investigación (Ministerio de Justicia, 2019).

Lineamientos del Marco Jurídico, la educación como un proceso de inclusión en la Reinserción Social en México

La publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la federación en 1917, decreta en su primer capítulo, a la educación, como uno de los derechos humanos. En el artículo tercero de este marco legal, se estipula que todo individuo tiene este derecho, desde su formación inicial, básica y media superior de carácter obligatorio y la superior se define de acuerdo a las autoridades estatales a través de políticas que fomenten la inclusión a este nivel educativo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019).

En el marco legal mexicano, también la Cámara de Diputados (2019) difunde en el artículo tercero, que será un derecho equitativo, a fin de combatir las desigualdades de nivel socioeconómico y que el proceso educativo se respaldará en estudiantes en vulnerabilidad social, a través de lineamientos incluyentes. Para el grupo vulnerable en el que se centra el presente documento de investigación, el artículo 18 de la Constitución Política de México adscribe que:

“el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley” (p.19).

De acuerdo a lo anterior, la inclusión de la educación en el marco legal de México es una realidad jurídica y también lo es en el lineamiento de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2018), cuando en el artículo tercero, define al Sistema Penitenciario como:

al conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales (...) el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, p.3).

Para puntualizar lo anterior, es pertinente señalar que el término de reinserción en el contexto penitenciario, según la Real Academia Española supone que: “el condenado en este proceso adopte condiciones de vida que le permitan convivir con el resto de los ciudadanos sin cometer nuevos delitos” (RAE, 2019).

Bajo estos lineamientos la misma ley Nacional de Ejecución Penal de México, indica en su artículo 14 que las autoridades penitenciarias tienen la tarea de organizar la operación de programas vinculados con:

“el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción social de la persona sentenciada a la sociedad y procurar

que no vuelva a delinquir (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, p.10).

Asimismo, se determina que el proceso de enseñanza básica y el de bachillerato del medio superior, es un derecho gratuito que tienen las personas privadas de la libertad, y que la autoridad penitenciaria motivará a los internos a cursar el nivel superior, a través de convenios con instituciones educativas del sector público, con una certificación válida oficial, tal como se describe en el artículo 85 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (Cámara de Diputados, 2018).

La capacitación para el trabajo, también se ha considerado en los lineamientos del Sistema Penitenciario, difundidos por la Cámara de Diputados (2018), al definirlo como un proceso formativo, en el cual los internos de los Centros Penitenciarios adquieren: “los conocimientos, aptitudes, habilidades técnicas y competencias laborales necesarias para realizar actividades productivas durante su reclusión y la posibilidad de seguir desarrollándolas en libertad” (p.38).

Por lo tanto, es relevante concluir, que el marco legal jurídico del Sistema Penitenciario Mexicano, concuerda con los convenios del contexto internacional, al incluir en sus lineamientos el derecho a la educación de nivel medio superior y a la capacitación laboral, con el propósito de formar y transformar a la persona privada de la libertad durante el proceso de reinserción social. Ante esta situación, es importante, realizar un análisis de la concordancia que existe entre lo legal y la realidad que se vive en los Centros Penitenciarios.

La realidad inclusiva de la educación y capacitación profesional en los Centros Penitenciarios

De acuerdo a lo publicado en el informe Viceministerio de Atención a personas Privadas de la Libertad, existe en los Centros Penitenciarios de Ecuador, se implementa la educación formal con temas como: educación para la salud, de relaciones humanas, derechos humanos, valores, procedimientos legales, computación, idiomas, religión, violencia intrafamiliar, escuela de padres, cultura de paz, biblioteca y otras actividades (Ministerio de justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2016).

En lo que respecta al área laboral se han implementado en esta nación Ecuatoriana, lineamientos de los derechos laborales, a fin de garantizar el trabajo de 152 personas privadas de la libertad; mientras en el proceso de capacitación, 86 internos fueron certificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano como maestros en áreas como: carpintería, metalmecánica, corte y confección y bordado, electricidad, panadería, etc. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y cultos, 2016).

Es importante subrayar que, en Ecuador, a través de la Secretaría de Formación y Capacitación Profesional (SETEC) certifica -las competencias laborales en relación a la informática, carpintería, metalmecánica, locución-, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) en Competencias relacionadas con el área laboral de carpintería, metalmecánica y otras vinculadas al ramo de la mecánica y centro Multiservicios Tecnológicos (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y cultos, 2016).

La realidad que se vive en el Centro Penitenciario del centro de Loja Ecuador, se difundió por el Ministerio de Justicia, Derechos humanos y cultos (2016), puntualizando que se encontraban estudiando 139 personas, los cuales tenían 26 profesores y que contaban con 3 aulas para sus clases, dos para los varones y 1 para las mujeres. En los talleres

vinculados al área laboral, de las 610 personas privadas de la libertad, 378 realizan actividades laborales, tales como lo son los de tallado y pintura, artesanías, confección de muñecas, carpintería, elaboración de muebles y panadería y 130 realizan actividades físicas. Estos datos indican que los internos decidían mejor avocarse a la capacitación laboral que a la formal.

En Paraguay, de acuerdo a un estudio realizado por Elías, Leguizamón y Barrios (2009), en varios centros Penitenciarios, se concluye que el Ministerio de Educación, a partir de un convenio con el Ministerio de Justicia y Trabajo, ha tenido avances en torno a la oferta educativa, a la capacitación de los Docentes y a la mejora de los espacios y el equipo para el proceso educativo; sin embargo, una de las situaciones que influye de forma negativa en el cumplimiento de este, son las condiciones de vida, la sobrepoblación, la mala alimentación, los escasos materiales.

Es importante resaltar que la asistencia y compromiso con el proceso educativo en Paraguay, influye el aspecto ideológico religioso. También se indica que es necesario la inclusión de apoyo socioeconómico y psicológico a estas personas que han decidido seguir sus estudios y que el Docente este bien capacitado (Elías, Leguizamón, Barrios, 2009).

Del estudio realizado por Valdés y Durán (2014) en las instalaciones del Centro Penitenciario de Venezuela, se concluye que la educación es un atenuante al aburrimiento y al tiempo de ocio, con el fin en algunas ocasiones de aislarse de los problemas, sin embargo, ante las oportunidades de estudio, muchas personas no tienen acceso a ello. En el proceso de crear ofertas educativas, es pertinente poner atención a lo que se ofrece, darle su nivel de importancia, pero sobre todo que el mismo interno, pueda crear los alcances que puede lograr, cuando curse un proceso educativo o capacitación profesional.

De acuerdo a datos generados de la investigación realizada por Ferreras (2015) en el Centro Penitenciario de Madrid VII, España, se

describe la realidad en torno a la educación. La oferta educativa de iniciación en la primaria, tuvo a 53 personas que se matricularon en el 2012-2013 y terminaron 14, cifra que ascendió en el 2013-2014 al matricularse 49 personas y tener el índice de terminación de 18 personas. En esta nación la implementación de una oferta educativa a distancia es una de las opciones que se ha tenido para el bachillerato, sin embargo, no se ha tenido buenos resultados en la terminación de los estudios.

En México, una de las problemáticas sociales en los Centros Penitenciarios, es la sobrepoblación. Estadísticas difundidas por la INEGI (2017) creadas a partir de los datos del Censo Nacional de Gobierno, de la Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario estatal, evidencian el aumento de los índices de la capacidad superada.

En el 2010 existían 288 Centros Penitenciarios mexicanos con 183,247 internos, cuando se tenía una capacidad instalada de 158, 665 individuos; mientras en el 2016 disminuyó el número a 267 centros, 92 tenían internos hombres, 17 femeniles y 157 mixtos, pero su índice de población ascendió a 188, 262 personas, considerando que solo se podía tener a 170,772 internos (INEGI, 2017).

En lo que concierne al aspecto educativo, se considera necesario la existencia del seguimiento de una formación educativa de nivel medio superior. Debido a que, de acuerdo a las estadísticas oficiales, se indica que un 39.1 por ciento de la población penitenciaria de México, tiene un nivel educativo de secundaria, un 30.4 por ciento de preescolar o primaria, el 12.5 por ciento curso preparatoria, el 10.8 por ciento no tiene ningún nivel, el 3.3 por ciento obtuvo el grado de licenciatura y un 1.7 una carrera técnica o comercial.

Conclusiones y recomendaciones

De la presente revisión teórica derivada de la tesis Doctoral de la autora, del Doctorado en Filosofía con Orientación en Comunicación e Innovación Educativa, enfocada al análisis del grado de pertinencia de los planes educativos del bachiller técnico en servicios, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se deduce que la UNESCO, El COMBIJ y la IbeRed, son organizaciones en el contexto internacional, que, a través de redes y reuniones en pro de la vinculación jurídica de las diferentes naciones, identifican las problemáticas que acontecen en la sociedad, las analizan y a partir de esto, crean convenios para dar solución a estos hechos de índole social.

En lo que respecta a la creación del Marco Legal del Sistema Penitenciario, las organizaciones internacionales logran influir en los lineamientos que cada nación realiza, ejemplo de ello, es la inclusión de la educación como un derecho humano de las personas privadas de la libertad; el cual es integrado en los distintos apartados de las Constituciones Políticas de cada nación y en sus leyes penales.

Otro aspecto relevante de este análisis, es la existencia de naciones como Ecuador, Uruguay, Argentina, Paraguay y España, que, en sus lineamientos jurídicos y programas penitenciarios, ponen atención precisa en el proceso de reinserción social, al crear instituciones enfocadas en el desarrollo de esta intervención de rehabilitación, o bien los Ministerios de Educación, de Justicia, Derecho y Culto; siendo organizaciones que están al cargo de una formación integral, desde el perspectiva educativa, laboral, cultural, recreativa y de alimentación. En los procesos educativos, en algunos casos, existen los convenios con las universidades de nivel medio superior y/o superior.

De acuerdo a los lineamientos estructurados y a la realidad que se vive en algunos Centros Penitenciarios, existe una incoherencia en lo estipulado en las leyes y en los hechos que vive la persona privada de

la libertad. Existen vacíos en el cumplimiento del derecho a la educación en el Sistema Penitenciario, el proceso de la inclusión educativa no se da de la forma idónea, por diversos factores, entre algunos de ellos por la sobrepoblación, o bien en otros casos por las condiciones en las que vive el interno, su entorno social o bien por los recursos con los que se cuenta.

El análisis de las actividades que realiza el interno dentro del Centro Penitenciario, es pertinente en la estructuración de la oferta educativa, porque, de aquí puede surgir el proyecto de vida del interno. En algunos casos, ellos están enfocadas al trabajo, por lo tanto, no ponen atención en una seguir una educación formal y ante esta situación lo más viable es enfocarse a la capacitación y certificación profesional, para cuando sea liberado, pueda tener las herramientas necesarias para incluirse en el mercado laboral.

Ejemplo de este proceso de formación laboral, es Paraguay, al crear convenios con instituciones vinculadas a la capacitación profesional y a la certificación en diversas áreas técnicas, como informática, mecánica, artesanal, etc, siendo así una buena estrategia en el proceso formativo de las personas que son privadas de la libertad.

La realidad que viven las personas privadas de la libertad, en las diversas naciones, se determinan por factores que influyen de forma interna como externa en su nación, por ello, se recomienda seguir con el análisis del estado del arte internacional y nacional, y complementar con el estudio de campo, a fin de comprender mejor el proceso de inclusión educativa en el Sistema Penitenciario de México.

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (2000), Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado de:

- http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=a05c68fb-bd2d-4d05-9dc5-ce56d8aa2047&groupId=10136
- Barros, C (1995). La prisión desde una perspectiva histórica y el desafío actual de los derechos humanos de los reclusos. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1836/35.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Nación. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/468418/CPEUM_06-06-2019.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Diario Oficial de la Nación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf
- COMBIJ (2010) Declaración de México. Acuerdos de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países. Recuperado de: https://segib.org/wp-content/uploads/DCLRMS-JUS010-E_justicia.pdf
- COMBIJ (2010) Declaración de Santo Domingo. Acuerdos de la XIX Asamblea Plenaria de los Ministros de Justicia de los Países. Recuperado de: https://comjib.org/wp-content/uploads/2016/12/5-Declaraci%C3%B3n-de-Santo-Domingo_ES_VFINAL_0.pdf6
- CONPES. (2015). Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Pol%C3%ADtica%20penitenciaria%20y%20carcelaria.pdf>
- Congreso Nacional de Bolivia (2009). Constitución Política del estado de Plurinacional de Bolivia. Recuperado de: <http://www.sepdavi.gob.bo/cs/doc/159Bolivia%20Consitucion.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2018) Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Colombia. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Echeita, G., Duk H., (2008) Inclusión educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Disponible en: <<http://www3.redalyc.org/articulo.oa?id=55160201>> ISSN
- Elías, R., Leguizamon, L., Barrios, A., Rodríguez, A. (2009) Sistematización de Experiencias de Educación en Centros Penitenciarios de Paraguay. Recuperado de: [file:///C:/Users/User/Downloads/Educacionencarceles%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Educacionencarceles%20(1).pdf)

- España, Ministerio de Justicia (2019). Código Penal y Legislación Complementaria de Madrid. Recuperado de: file:///C:/Users/User/Downloads/BOE-038_Codigo_Penal_y_legislacion_complementaria.pdf
- Foucault, (2002) Vigilar y Castigar nacimiento de la prisión. Argentina. Recuperado de: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- IbeRed. (2019). Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional. Recuperado de: <https://www.iberred.org/>
- Libertad y Desarrollo (2016) Sistema Carcelario y Libertad Condicional en Chile. Recuperado de: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2016/05/TP-1254-SISTEMA-CARCELARIO-Y-LIBERTAD-CONDICIONAL-EN-CHILE-13-05-2016.pdf>
- Núñez, V. (1999) Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo Milenio. Santillana.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2016). Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad. Ecuador. Recuperado de: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpemnpt/2016/informe-mecanismo-contra-tortura-viceministerio-de-atencion-a-PPL.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. (2017). Servicio Penitenciario Federal. Recuperado de: <http://www.spf.gob.ar/www/educacion>
- ONU (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Palacios, G. (2012). La caída del Sistema. Revista Criminología y Sociedad. Vol. 1. México Distrito Federal.
- Palacios, G. (2009). El problema de la antinomia de los fines de la pena prisional como obstáculo para la reinserción social. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/1999/1/1080191374.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo (2018). Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- República de Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

- República de Colombia. (2016). Constitución Política de Colombia. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- República Oriental del Uruguay. (2018). Ley de Organización del Sistema Penitenciario Nacional. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2018070978-00215699.pdf>
- San Lucas, C., Rosero, E., Andrade, S. (2017). Pedagogía en centros penitenciarios latinoamericanos: una realidad invisibilizada. Realidad y Reflexión. Recuperado de: <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/9124>
- Senplades (2016). 9RC Vive la Patria! Ecuador. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/9RC.pdf>
- UNODC (2011) Reglas de Bangkok. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Reino Unido Tailandia.
- Yagüe Olmos, Concepción (2013) Presentación: Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. Redalyc. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1350/135031394001.pdf>

Capítulo 3. El derecho a la cultura: un problema de inclusión Para los adultos mayores

El derecho a la cultura: un problema de inclusión
para los adultos mayores

Ma. Sanjuana Carmona Galindo

Lucila Hinojosa Córdova³

Introducción

El adulto mayor pertenece a un creciente segmento de consumidores que ha cobrado importancia desde el inicio de este siglo XXI. El envejecimiento es un proceso de adaptación individual o generacional que involucra, a su vez, procesos biológicos, psicológicos, culturales, económicos y sociales, porque se experimentan cambios físicos, de salud, de personalidad, de estilo de vida, de poder adquisitivo y de estatus social.

En 2012, la Dirección General de Estudios sobre Consumo de PROFECO realizó un extenso estudio en el 2014 sobre el gasto y el consumo de los adultos mayores, en el que se abordaron los siguientes temas: 1) Hábitos de consumo de alimentos y bebidas; 2) Salud; 3) Situación de bienes; 4) Economía y finanzas; 5) Gasto en diversión o esparcimiento,

³ En este estudio participaron como asistentes de investigación los estudiantes del 9º. Semestre de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Carlos Noé Nava Hernández, Fátima Moncerrat Puente Muñoz y Jennifer Estefanía Meza Macías, como parte de su estancia de investigación con la Dra. Lucila Hinojosa Córdova, durante los semestres agosto-diciembre 2018 y enero-junio 2019.

encontrando que el adulto mayor destina tan solo el 6% a esparcimiento, ya que sus ingresos, que dependen mayormente de su pensión los distribuye, por orden de importancia, en alimentos y bebidas, medicinas y médicos especialistas, mantenimiento del automóvil, mantenimiento de la vivienda y, por último, en diversión y esparcimiento.

Entre las actividades de diversión y esparcimiento que realizan se pueden citar el hacer ejercicio en primer lugar, ver televisión y películas en casa, hacer manualidades, asistir a espectáculos, ir al cine, viajar y visitar amigos, en este orden. Sólo 2.8% asiste al cine, según datos de la PROFECO.

Cada generación vive una época distinta y propia en la que se valoran, viven y experimentan diferentes acontecimientos y aspectos del entorno. Sin duda, esto está íntimamente ligado con la forma de consumir. Un mismo producto tiene un efecto variado entre los mayores y los jóvenes, de acuerdo con la historia personal y el cúmulo de experiencias vividas.

Son pocos los adultos mayores que utilizan las TIC, porque en su infancia y juventud no existían, incluso no las consideran tan imprescindibles como los jóvenes, pero todavía compran periódicos y revistas para leer, ven la televisión y les gusta ver películas, pero no acostumbran asistir mucho al cine.

Existen pocos estudios que aborden el consumo cultural de los adultos mayores, en particular del cine. Si bien el adulto mayor, con la edad se vuelve más racional y frugal con sus ingresos, habría que ver a qué se debe que no asista a las salas de cine, si es por el costo del boleto, preferencias, falta de compañía, distancia y/o movilidad para trasladarse. De ahí el interés de este trabajo, buscar ahondar en lo que está detrás del consumo de cine del adulto mayor, en particular su consumo de películas mexicanas, ¿por qué de películas mexicanas?, porque nuestro cine vive un buen momento y justo es que el adulto mayor también lo disfrute.

Como marco de referencia, la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE) reportó que la producción de películas mexicanas en el 2018 fue de 184, de las cuales se estrenaron 116. La producción es la más alta en la historia del cine nacional, incluso en el número de estrenos en las salas de cine comercial.

Desde el 2013 se ha visto que películas como *No se aceptan devoluciones* (Eugenio Derbez, 2013) y *Nosotros los Nobles* (Gary Alazraki, 2013), son películas que han tenido gran éxito comercial en la taquilla de los cines, se exhiben ya en la televisión y circulan en Internet para quien quiera verlas.

Estas nuevas películas, en su mayoría del género de comedia, tienen como trama situaciones de la vida cotidiana en la que se ven involucrados distintos sectores sociales, quienes viven problemáticas económicas, sociales y culturales con las que se identifican los espectadores, además de contar con actores y actrices reconocidos en el ambiente cinematográfico mexicano.

Estudios realizados a nivel nacional y local acerca del consumo de películas en las salas de cine comercial señalan que son los jóvenes quienes más asisten a las salas (*Anuario Estadístico del Cine Mexicano 2017*; Hinojosa, 2013; 2015), sin embargo, no ahondan en los motivos que están detrás de estos consumos.

Nuestro interés se aboca a conocer más acerca de los consumos cinematográficos de las personas de la tercera edad. Como se señaló anteriormente, son pocos los estudios dedicados a este segmento de la población en constante crecimiento, por lo que aunado al interés académico los resultados podrían ser de interés para quienes se dedican, además de a la producción y exhibición, a la publicidad y mercadotecnia de las películas.

En este trabajo se expone primero un marco de referencia acerca de los derechos culturales como derechos humanos de los adultos mayores, las disposiciones que a nivel tanto internacional, nacional y local rigen, para luego exponer algunos testimonios de sujetos entrevistados

sobre sus preferencias, opiniones y posibilidades de acceso al visionado de productos cinematográficos.

Los derechos culturales como derechos humanos

El marco internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la piedra angular en la historia de estos derechos, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En México, los Derechos Humanos son garantías esenciales establecidas en la Constitución, en ese sentido el artículo 1 establece que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos, reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Asimismo, en el tercer párrafo del mismo artículo señala que: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

De acuerdo a Carbonell (2012) las obligaciones de las autoridades mexicanas en materia de derechos humanos deberán cumplirse a la luz de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad del derecho.

Así también la reforma del artículo 89 constitucional fracción X que estipula: “el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos”, en ese sentido para Saltalamacchia y Covarrubias (2011), la modificación del artículo 89 se basa en la premisa de que los derechos humanos encarnan valores que son comunes a todos los mexicanos, y, por ende eleva su protección y promoción en el sistema internacional a una política de Estado que, como tal, responde al interés nacional por encima de las diferencias programáticas de los gobiernos en turno.

De lo anterior expuesto es conveniente mencionar que en la Declaración de los Derechos del Hombre de 1948 se encuentra establecido en el artículo 27, “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

El marco nacional

En México se cuenta con una Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y para este organismo público el derecho de acceso a la cultura es considerado como un Derecho Humano, en ese sentido según la página de la Secretaría de Gobernación los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Para la CNDH, la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Culturales reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales es decisiva para garantizar la dignidad humana y la interacción positiva entre individuos y comunidades, más en atención a la diversidad cultural

existente en nuestro país y sus manifestaciones tanto presentes como históricas.

Para el comisionado Nacional de Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, los derechos culturales son esenciales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas, ya que permiten alcanzar una vida adecuada y preservar libertades fundamentales como la de pensamiento, conciencia, religión y expresión.

Para ser efectivos los derechos culturales, expresa González, es necesario tomar en consideración cinco grandes elementos:

Primero, disponibilidad de recursos y servicios culturales para su disfrute y el aprovechamiento por la sociedad. Segundo, accesibilidad, que implica que deben de estar al alcance físico y financiero de todas las personas, especialmente quienes están en situación de vulnerabilidad. Tercero, la aceptabilidad por las comunidades de las leyes, políticas, estrategias y programación en esa materia. Cuarto, la adaptabilidad de dichos instrumentos y procurar que sean flexibles para respetar la diversidad cultural y, por último, la ideonidad, que se refiere a que este derecho u otros sean adecuados al contexto y a la modalidad cultural.

No sólo existe participación gubernamental en relación a la procuración de la cultura como Derecho Humano (DH) en ese sentido tiene presencia en México un organismo que, de acuerdo a la página electrónica del mismo y que se identifica como Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable (IDCyDS), éste nace en el 2014 como una iniciativa ciudadana para realizar aportes concretos en el marco del Derecho Cultural consagrado en diversos instrumentos jurídicos, tanto nacionales, como regionales e internacionales.

La misión del IDCyDS es coadyuvar a la plena promoción, protección, respeto y garantía de los DH y en particular los Derechos Culturales tanto a nivel nacional como internacional, a fin de que sean plenamente eficaces, efectivos, exigibles y justiciables.

Para el IDCyDS el Derecho Cultural se constituye siempre que sea metodológicamente instrumentado como DH y entendido como sistema normativo como una herramienta estratégica para el desarrollo sustentable de toda región. Sin lugar a dudas, el sector cultural desde el enfoque interdisciplinario, se postula como motor de cambio para la evolución de toda la sociedad en su conjunto en término de responsabilidad.

Por otra parte conviene mencionar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, firmó recientemente un convenio de colaboración para promover derechos culturales con el Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable, con el propósito de fortalecer los vínculos entre ambas instituciones y realizar acciones conjuntas para promover el desarrollo de los seres humanos a través de la cultura, la intención es llevar a cabo cursos, talleres, seminarios y otros eventos tendientes a impulsar el Derecho Humano a la cultura.

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entiende por cultura al medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Los Derechos Culturales para este organismo son fundamentalmente DH para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad y dignidad humana.

Así también en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En México la Administración Pública Federal está constituida por varias Secretarías de Estado, entre las que corresponden al presente estudio la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 41 Bis establece que corresponde a ésta:

- I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y la comunidad cultural;
- II. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

- VIII. Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas las manifestaciones y expresiones;
- XII. Promover la producción cinematográfica, audiovisual, de radio y televisión y en la industria editorial, alentando en ellas la inclusión de temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad de lenguas nacionales, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones
- XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;
- XXVI. Promover la creación artística y el acceso a la cultura, así como el ejercicio de los derechos culturales.

Derecho a la cultura de las personas adultas mayores

Por otra parte, existen una serie de legislaciones en torno a procurar el derecho a la cultura en México y específicamente de manera inclusiva a lo referente a las personas adultas mayores.

Al citar como ejemplo la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores hay que resaltar algunos artículos de esta Ley.

En el artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

IX. “Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencia”.

En el mismo sentido establece en su artículo 5 . “De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos”: entre los que sobresale la “Fracción VII. de la participación: d). A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad”.

Asimismo, en el artículo 10. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

IX. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres, así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer.

Siguiendo en el mismo sentido el artículo 17 Bis. Corresponde a la Secretaría de Cultura, garantizar a las personas adultas mayores:

- I. El acceso a la cultura, promoviendo su expresión a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, nacionales e internacionales.

Por otra parte la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 5. En los términos del artículo 1 de esta Ley, se reconocen los siguientes derechos de las personas adultas mayores:

- III. Movilidad sustentable, educación, recreación, información y participación que incluyen

- e) Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

Asimismo, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, está garantizado en un párrafo del artículo 3. Garantiza el derecho a la cultura de las personas adultas mayores.

Nuevo León cuenta con un Instituto Estatal de las personas Adultas Mayores creado con la finalidad de procurar el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

De acuerdo al INEGI y citado en la página del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, México tiene actualmente 12 millones, 85 mil 796 personas mayores.

Por lo que se puede resumir que los derechos culturales son derechos humanos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección y que éstos se deben de dar en condiciones de no discriminación, igualdad, que además sean visibles.

En México se cuenta con una Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 4 establece que “para la defensa y promoción de los derechos humanos se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad” entre otras especificaciones.

El cine y el derecho a la cultura

Para Cortés (2017), el Estado debe generar políticas públicas para garantizar el derecho a la cultura a todo ciudadano. El autor menciona que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales se hizo al margen de la comunidad cinematográfica y sin atender a lo más urgente que necesita el cine mexicano que es recuperar a su público. En la legislación antes mencionada cabe resaltar algunas fracciones de las establecidas en su artículo 2.- La Ley tiene por objeto:

- I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales.
- VI. Establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la ciudad de México en materia de política cultural.

Asimismo, hace mención en su artículo 9.- Toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión opiniones, preferencias sexuales,

estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

En el mismo sentido resaltar algunas fracciones de las establecidas en el artículo 11.- Todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales:

I. Acceder a la cultura y al disfrute de bienes y servicios que presta el Estado en la materia

VI. Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia.

Una aproximación empírica

En octubre de 2018 se llevó a cabo un estudio entre adultos mayores para profundizar en sus opiniones, preferencias y acceso al visionado de películas. Fue un estudio cualitativo, exploratorio y descriptivo, utilizando la técnica de la entrevista.

Supuestos de partida:

S1: Los adultos mayores consideran que las películas mexicanas de la Época de Oro y otras épocas anteriores eran mejores que las actuales.

S2: Los adultos mayores consideran que actualmente van menos al cine que cuando eran jóvenes.

S3: Los adultos mayores estarían a favor de un cambio en la legislación cinematográfica para que se exhibieran más películas mexicanas en las salas de cine⁴.

4 Actualmente la legislación de cine vigente desde 1992 establece que las compañías exhibidoras están obligadas a exhibir películas mexicanas en el

El universo de estudio contemplaba a los espectadores adultos mayores que acostumbraran a ver películas en el cine. La muestra fue no probabilística, de sujetos tipo, elegidos de manera discrecional (muestra intencionada) entre familiares, vecinos, conocidos, bajo el criterio de haber asistido en los últimos meses a ver películas mexicanas en los cines. En total se entrevistaron 20 sujetos de ambos sexos, entre las edades de 64 a 80 años. Se diseñó una guía de entrevista y se utilizó grabadora de audio y un diario de notas para la relatoría. Realizadas las entrevistas, se procedió a su transcripción, sistematización y análisis.

De acuerdo al Censo de Población del INEGI 2016, el Estado de Nuevo León cuenta con una población de alrededor de 4'500,000 de habitantes, de los cuales el 85% vive en el área conurbada de Monterrey. Del total de habitantes, el 10% corresponde a adultos mayores de 60 años.

Resultados

E: ¿Hace cuánto asistió a ver una película mexicana en las salas de cine?

Hace 30 años (M-72).

Hace un año (M-68).

7 meses (M-68).

E: ¿Qué película asistió a ver?

No se aceptan devoluciones (M-68).

La banda del Carro Rojo (M-72).

Como ser un Latin Lover (M-66).

10% del total de sus pantallas a nivel nacional, por una semana como mínimo.

E: ¿Qué factor influyó más en la selección de la película?, se la recomendaron, consultó la cartelera, por la publicidad que le hicieron, por los actores, alguna otra razón...

Cartelera (H-74).

Mis hijos me llevaron a verla (H-64).

Los actores (M-80).

E: ¿Ha visto otras películas mexicanas en los cines en los últimos tres meses?

Sí..., No....

No, porque se acabaron los cines de terraza (H-74).

Sí, claro, pues me gustan las comedias actuales (M-69).

No (M-80).

E: Si la respuesta es sí, mencione las últimas tres que recuerda haber visto.

Ya veremos y Hasta con los Dientes (M-77).

La boda de Valentina y La Leyenda del Charro Negro (M-64).

Lo más sencillo es complicarlo todo (H-64).

E: ¿Qué película mexicana de las que ha visto últimamente le ha gustado más?, ¿por qué?

De caballitos, donde salen los hermanos Almada (H-74).

Pues me gustó mucho la de Derbez, está muy bonita y deja un bonito mensaje, en el final me hizo llorar (M-68).

No se aceptan Devoluciones, porque hablan de la sensibilidad de una persona (M-68).

E: ¿Considera que estas nuevas películas mexicanas son mejores que las de la Época de Oro o de alguna otra época del cine mexicano? Sí... no... ¿por qué?

Cada época remonta a la realidad que se está viviendo; antes no tenían tanta tecnología y recursos como lo hay ahora (M-64).

Las películas de la Época de Oro son inigualables (M-68).

Lo que las diferencia son las nuevas tecnologías porque ahora la tecnología ayuda mucho (M-67).

E: ¿Cómo calificaría a las nuevas películas mexicanas en cuanto a producción, actores, temática?

Las hacen de acuerdo con la época (M-68).

Buenas en producción, me gusta que los actores estén sobresaliendo en el extranjero (M-68).

Están mejor producidas y elaboradas las de ahora (M-80).

E: En cuanto al contenido de estas películas ¿en qué medida encuentra usted: identificación con los personajes, diversión y escape, conocimiento e información, refuerzo de valores, temas de conversación y emociones

No me identifico con nada. Son entretenidas, me hace reír, pero no aportan información. No tienen valores (H-64).

No me siento en los mismos zapatos que los personajes. Estas películas tienen poca diversión. Algunas historias nos dejan mucho conocimiento o nos hablan sobre temas que no conocía (M-77)

Me identifico más con lo de antes porque de hecho vemos cosas que no quisiéramos que tuviéramos en la familia o cosas de ese tipo, vamos a decir, actualidad (H-71).

E: ¿Considera que las situaciones que se presentan en estas nuevas películas mexicanas tienen semejanza con nuestra realidad? Sí... no.... ¿por qué?

Sí, porque se dan casos de la vida real (M-67).

Sí, porque es lo que pasa en la sociedad (M-67).

Algunas sí y otras no (M-77).

E: ¿Qué películas prefiere ver más? Mexicanas..., extranjeras...

Mexicanas, porque son mis raíces (M-77)

Ya están haciendo mucho cine bueno mexicano, de las dos veo (H-71)

Mexicanas (M-72).

E: ¿Considera que su gusto o preferencia por las películas ha cambiado con el tiempo? Sí... no.... ¿por qué?

Sí, porque en los 50's y 80's eran películas campiranas (H-74).

Si, ha cambiado, antes me gustaban mucho las mexicanas, pero ahorita hay muchas extranjeras que traen mucha diversión y traen más contenido (M-68).

No, siempre me han gustado las mexicanas (M-80).

E: ¿De qué manera acostumbra ver más películas actualmente? En el cine, rentadas, bajadas de Internet, compradas, en TV abierta, en TV de paga... ¿por qué?

Tv abierta (H-74).

Tv de paga (M-67).

Internet y cine (M-64).

E: Si se exhibieran más películas mexicanas, ¿iría al cine a verlas? Sí... no...

Claro que sí (H-64).

Sí, me encantaría, me gustaría ir de nuevo al cine, a contemplar este tipo de películas, ya que son muy buenas (M-68).

Sí, pero que sean como las de antes CV (M-67).

E: ¿Con qué frecuencia acostumbra ir a las salas de cine?

Muy de vez en cuando, una vez cada cuatro meses, o cada que sale una película buena de risa y que me llame la atención (M-66).

Pues anteriormente sí iba de perdido cada mes, pero ya está última que vi por ahí de abril o mayo pues no he ido (M-68)

No con frecuencia (M-69).

E: ¿Considera que va más al cine ahora que cuando era joven? Sí... no... ¿a qué cree que se deba?

Cuando era joven (H-74).

Sí, porque tenía más tiempo (H-64).

Iba más al cine cuando era joven (M-67).

E: ¿Qué opina del costo actual del boleto de cine?

En aquel entonces el boleto valía 3 pesos y el cine más caro era de 5 pesos (H-74).

Es un buen precio, lo que es caro es la comida (M-67).

Es un buen precio, lo que es caro es la comida (M-68).

E: ¿Considera usted que hoy se exhiben más películas mexicanas en los cines que hace 20 años? Sí... no.... ¿a qué cree que se deba?

No, en la cartelera hay más americanas (M-64).

No, en la cartelera hay más americanas (M-69).

No, he ido al cine y solo hay dos salas para películas mexicanas y no entiendo por qué ya que estamos en México y deberíamos estar orgullosos de nuestra cultura (M-77)

E: ¿Sabía usted que desde hace 20 años por ley sólo se exhiben películas mexicanas en 10 de cada 100 pantallas que tiene el país?, ¿qué opina de esto?

No sabía eso, sabía que eran pocas, pero no tan pocas (H-64).

No sabía de ese dato, pero es una mala decisión porque las películas son buenas (M-67).

No, no sabía, es una barbaridad, con tan poco apoyo no se puede crecer en el mundo del cine, por eso algunos países nos llevan años en la industria (M-69).

E: Si hubiera oportunidad de modificar la ley de cine para que se exhibieran más películas mexicanas en las salas de cine, ¿estaría a favor o en contra?, ¿por qué?

A favor pues hay que apoyar el producto mexicano, hay que ayudarnos unos a otros consumiendo productos mexicanos (M-69).

Estaría a favor y que produjeran películas que llamen la atención (M-67).

En contra, porque los jóvenes no ven las películas mexicanas (M-72).

E: ¿Quisiera usted expresar algún otro comentario sobre el tema de nuestra entrevista?

Me hizo recordar cosas muy padres y me dieron más ganas de ir al cine (H-64).

Que realicen más producciones mexicanas, que toquen temas más interesantes como la política y temas del país (M-67).

Me gustaría que hubiera más películas mexicanas, porque sé que hay muy buenos artistas (M-66).

Análisis y discusión

Al analizar las respuestas de las entrevistas a las personas de la tercera edad, en contraste con los supuestos de partida, se encontró lo siguiente:

S1: Los adultos mayores consideran que las películas mexicanas de la Época de Oro y otras épocas anteriores eran mejores que las actuales. Este supuesto se comprobó debido a que la mayoría de los adultos menciona que las películas de la Época de Oro eran inigualables:

Eran más reales que las actuales y las temáticas eran mejores. Antes tenían actores muy buenos, las historias de esas películas eran muy distintas a las de ahora. Siempre actúan los mismos jóvenes y los temas que abarcan son los mismos.

12 de los 20 entrevistados señalaron que para ellos las películas de la Época de Oro eran mejores que las actuales.

Sin embargo, cinco de los entrevistados mencionaron haber visto *No se aceptan devoluciones*, y otros tres mencionaron películas mexicanas recientes; los demás se remontaron a películas de la Época de Oro exhibidas en la televisión.

Por otra parte, 12 de los 20 entrevistados mencionaron preferir las películas mexicanas a las extranjeras.

S2: Los adultos mayores consideran que actualmente van menos al cine que cuando eran jóvenes.

Este supuesto también fue comprobado, la mayoría de los entrevistados mencionan que no han ido al cine en mucho tiempo, 13 de los 20 entrevistados dijeron no haber asistido a ver una película en los últimos

tres meses, incluso, algunos dijeron que no haber ido en años. Algunas respuestas se ven relacionadas con las causas por las cuales los entrevistados no asisten con frecuencia a las salas de cine, algunos de ellos mencionaron el costo de la entrada del cine:

El costo de la entrada es lo de menos, gastas más en la comida.

En aquel entonces el boleto valía 3 pesos y el cine más caro era de 5 pesos.

Los precios son muy elevados ahora.

La mayoría no asiste con frecuencia a las salas de cine, algunos dijeron ir cada dos meses, otros de tres a cuatro veces por año, uno dijo que cada que recibía su pensión y otro más cada cuando sus hijos lo llevaban. Como vemos, es poca la frecuencia con que los adultos mayores asisten a las salas de cine.

En cuanto al precio del boleto, las opiniones estuvieron muy divididas, la mitad contestó que se le hacía caro el precio, mientras la otra mitad se refirió a la comida como más cara que el boleto.

El estudio demuestra, también, que a los adultos mayores les gustan las películas mexicanas que muestran costumbres del país y esto no se ve reflejado en los cines debido a que la mayoría de las películas son extranjeras:

Deberíamos hacer que el cine mexicano crezca de nuevo, siempre es bueno verle, el lado bueno a las cosas y creo que las películas podrían volver a tener el mismo éxito que antes

Los entrevistados prefieren ver películas mexicanas decididas a que son de su país de origen y no les parece bien que en él se exhiban más las extranjeras, opinan que *hay que apoyar el cine mexicano* y que *hay mucho talento*.

Conclusiones

En resumen, el estudio muestra que a las personas de la tercera edad sí les gustan las películas mexicanas, que si bien prefieren las de la Época de Oro del cine nacional por considerar que con las actuales no encuentran mucha identificación, están de acuerdo en que se debe apoyar al cine mexicano actual; no asisten con mucha frecuencia a las salas de cine comercial, ya que les parece caro no tanto el boleto, sino los productos comestibles que se venden en las salas; pero lo más importante que mencionaron fue que si se exhibieran más películas mexicanas en los cines irían a verlas.

Con estos resultados se comprueba, también, que hay mucho que hacer para que se cumplan las disposiciones tanto internacionales, nacionales como locales en materia de derechos culturales como derechos humanos para que los adultos mayores tengan más acceso al disfrute de bienes culturales como son las películas cinematográficas.

En este sentido hace falta una política cultural más operativa que ponga a disposición de este segmento de la sociedad posibilidades de acceso al disfrute cinematográfico en las salas de cine que vaya más allá de un descuento por el uso de la tarjeta para los adultos mayores (INAPAM), sino organizar, por ejemplo, una semana de cine con precios especiales para ellos, utilizar los centros comunitarios como espacios de exhibición, anunciar cine en tu barrio, en fin, una serie de programas sociales que así como atienden a necesidades de asistencia social, atiendan también a sus derechos culturales.

Referencias

Adultos mayores: un mercado joven. *Revista del Consumidor*, Dossier en Plenitud, Radiografía, junio 2014, pp. 32-37.

- Carbonell, M. (2012) La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades. Recuperado de: <http://www.miguelcarbonell.com/articulos/novedades.shtml>
- Carbonell, M. (2016). Los derechos humanos y su interpretación. Recuperado de: http://www.miguelcarbonell.com/articulos/Los_derechos_fundamentales_y_su_interpretaci_n.shtml
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. www.cndh.gob.mx
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 30 de marzo de 2015. Recuperado de: www.diputados.gob.mx
- Cortés, A. (2017). El cine y el derecho a la cultura. En *Desinformémonos, Periodismo de abajo*, 3 de junio de 2017. Recuperado de: <https://desinformemos.org/cine-derecho-la-cultura/>
- Hinojosa, L. (2013). *El cine mexicano. La identidad cultural y nacional*. CDMX: Trillas.
- Hinojosa, L. (2015). El cine mexicano en busca de su público: la reorganización de un patrimonio cultural en tiempos de acuerdos y tratados internacionales. *Imagofagia, Revista de la Asociación Argentina de estudios de cine y audiovisual*, No. 12, 1-24. Recuperado de: <http://www.asaeca.org/imagofagia/index.php/imagofagia/article/view/871>
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable, Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Recuperado de: www.diputados.gob.mx
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: www.diputados.gob.mx
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Recuperado de: www.diputados.gob.mx
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de: www.diputados.gob.mx
- Saltalama, N. y Covarrubias, A. (2011). *La dimensión internacional de la reforma de derechos humanos: antecedentes históricos*. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx

Capítulo 4. Discapacidad e inclusión en la educación: políticas, tendencias educativas, buenas prácticas

Discapacidad e inclusión en la educación: políticas, tendencias educativas, buenas prácticas

*Sonia Esquivel Ochotorena*⁵

*Lucila Hinojosa Córdova*⁶

Introducción

La discapacidad es un término complejo, como la menciona la OMS, el cual indica “toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano”. Este concepto incluye tres términos importantes como lo son las deficiencias, la limitación en la actividad y la restricción en la participación de la sociedad.

En ocasiones nos enfocamos más en la situación física o sensorial y dejamos de lado la discapacidad de realizar otras actividades básicas como: alimentarse por sí solo, vestirse, asearse e higiene, y las instrumentales como: uso de transporte, manejo de dinero y preparación de la comida. Además, se encuentran las actividades primordiales para ser una persona funcional como la educación y el trabajo. Esto les permite

5 Estudiante del Doctorado en Comunicación e Innovación Educativa de la UANL. Correo electrónico: sony.esquivel@gmail.com

6 Doctora en Ciencias de la Comunicación Social, profesora investigadora de la UANL, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, nivel II. Correo electrónico: lucila.hinojosacr@uanl.edu.mx

realizarse en el ámbito personal como profesional y permite a la persona ser independiente.

La discapacidad en México está presente en un 6% de la población, según los últimos datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del 2014. Esto quiere decir que, de los 120 millones de personas, 7.1 millones de personas presentan alguna discapacidad. De esta cifra, el 17.9% se encuentra en edad escolar, los cuales son alrededor de 2.1 millones de estudiantes. Las personas en edad escolar tienen el derecho de recibir una educación de calidad y obtener una inclusión efectiva en la sociedad.

Poco a poco vamos observando mayor inclusión escolar a nivel preescolar, esto es un gran avance, el cual mejorará la educación de las personas con discapacidad. Pero también nos lleva a una pregunta: ¿estamos preparados para recibir a esos niños en otros niveles educativos?

La mayoría de los docentes cuentan con conocimientos específicos en sus áreas de especialidad debido a estudios o experiencia laboral. Pero no cuentan con los conocimientos del área de educación, y menos con las herramientas o ayudas para incluir de forma efectiva a un estudiante con discapacidad.

Un estudiante con discapacidad podrá o no ser perceptible de primera instancia. En ocasiones se tardará un poco más de tiempo en poderlo detectar, debido a que la persona discapacitada no cuenta con alguna deficiencia detectable de manera visual. Pero en el momento que se identifique, el profesor debe poder ofrecerle las herramientas necesarias para incluirlo en el salón de clases e integrarlo con sus compañeros.

Estas herramientas pueden ir desde técnicas de enseñanza, estrategias de grupo, tipos de actividades, medios de transmisión de información, prácticas individuales/grupales, entre muchas otras, pero que en conjunto nos den una preparación para poder incluir a estos estudiantes de manera sencilla, práctica y didáctica.

Actualmente no existe en México un programa oficial que incluya una capacitación básica general que se otorgue los docentes para recibir e incorporar al salón de clases a estudiantes con discapacidades. Sin embargo, el número de niños y jóvenes con discapacidades es cada vez mayor y demandan atención para facilitar su integración al sistema educativo.

Debido al alto crecimiento de inclusión en edades tempranas, esto conllevará a que más jóvenes con discapacidad lleguen a niveles educativos superiores, requiriendo apoyo para la inclusión.

Un estudiante con discapacidad puede integrarse de manera apropiada a un salón de clases, siempre y cuando le brinden las herramientas necesarias. Estas herramientas deben de ser proporcionadas por el docente, que juega el papel de moderador en el grupo. Si el docente está preparado, podrá compartir esta información con los demás alumnos y juntos formar un salón incluyente que apoye e integre a los estudiantes con discapacidad.

Lo anterior nos lleva a hacernos las siguientes preguntas: ¿cuáles son los lineamientos que para la inclusión de estudiantes con discapacidad establecen los organismos internacionales y nacionales?, ¿cuáles serían las tendencias educativas actuales para enfrentar la inclusión educativa de los estudiantes discapacitados?, ¿qué se puede aprender de otros países en materia de inclusión educativa para estudiantes con discapacidad?

El siguiente ensayo tiene como propósito presentar un avance de la revisión de la literatura acerca de las políticas que sobre la inclusión educativa han formulado organismos tanto internacionales como nacionales, cuáles son las tendencias educativas actuales para enfrentar esta problemática, así como mostrar lo que en otros países se ha desarrollado como práctica exitosa para atender a la discapacidad en las universidades, lo cual forma parte de un proyecto de investigación más amplio que se encuentra en proceso.

Discapacidad y educación: políticas internacionales

A continuación, se presentan las políticas que en torno a la discapacidad y educación establecen organismos mundiales, así como su normativa en la cual incorporan la discapacidad en el ámbito educativo. Se mencionan la Organización de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Organización Mundial de la Salud.

Organización de las Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nace el 24 de octubre de 1945 y cuenta con 193 Estados que la conforman, incluyendo México. Dentro de las facultades de la ONU se encuentra intervenir en problemas que afecten a la humanidad, como la paz y la seguridad, los derechos humanos y la igualdad de género. La ONU fomenta el diálogo y el intercambio de opiniones entre países para que se llegue a acuerdos y se defiendan los derechos de las personas.

La ONU ratifica los derechos de las personas con discapacidad a través de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la cual entró en vigor el tres de mayo de 2008. El propósito de la Convención menciona el propósito de la ONU que es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (2008, p. 4). Es importante mencionar que la educación para las personas con discapacidad forma parte clave de la Convención, ya que se incluye un artículo específico para la misma, el cual es el número 24.

El artículo 24 sobre Educación indica específicamente que las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, sin discriminación y con igualdad de oportunidades. Una parte crucial que menciona el artículo es que “los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles” (ONU, 2008, p. 19). Con esto se concluye que la educación inclusiva para las personas con discapacidad debe de estar disponible en todos los niveles educativos y no se les debe de negar el acceso a la educación por su condición.

En el inciso 4 del Artículo 24 de la Convención, la ONU (2008) indica que:

A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar profesionales y personas que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad (ONU, 2008, p. 20)

En este inciso se menciona claramente que deben de existir profesores preparados para la atención de las estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos. También es importante recalcar que los docentes deberán contar con técnicas y materiales educativos para poder brindar este apoyo.

En el siguiente inciso, el número 5, del mismo artículo 24, se menciona específicamente que las personas con discapacidad tendrán acceso a la educación superior y también que se deben de realizar los ajustes necesarios para que esto ocurra. (ONU, 2008, p. 20)

En el Artículo 8 llamado Toma de Conciencia, se indica que los Estados Partes deben de comprometerse en sensibilizar a la sociedad

para que se tome conciencia sobre las personas con discapacidad y se fomente el respeto de sus derechos (ONU, 2008, p. 9). El concepto sensibilización es un punto medular para que la educación se pueda ofrecer de manera inclusiva, ya que deben de estar sensibilizados desde el gobierno, la sociedad, las familias, los maestros y los alumnos, para que la inclusión se pueda llevar a cabo de manera integral.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), busca mantener la paz a través de la colaboración internacional en materia de educación, ciencia y cultura.

La UNESCO considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. La UNESCO es la única organización de las Naciones Unidas, que dispone de un mandato para abarcar todos los aspectos de la educación. (UNESCO, 2019).

Parte importante de su trabajo es colaborar en el cumplimiento de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS) que emite la ONU con miras al 2030. En el caso específico de la educación, el objetivo número cuatro indica “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2015).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 cuenta con 10 metas que trabajan a favor de la educación. Éstas se dividen en dos grupos, las primeras siete son resultados esperados y las últimas tres metas son los

medios para poder conseguir las metas (UNESCO, 2019). A continuación, se enlistan las siete metas de resultados que busca el ODS 4:

- 4.1 Educación primaria y secundaria universal
- 4.2 Desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal
- 4.3 Acceso igualitario a la educación técnica/profesional y superior
- 4.4 Habilidades adecuadas para un trabajo decente
- 4.5 Igualdad entre los sexos e inclusión
- 4.6 Alfabetización universal de la juventud
- 4.7 Educación de la ciudadanía para el desarrollo sostenible

Las tres formas de ejecución que indica el ODS 4 son:

- 4.a Entornos de aprendizaje eficaces
- 4.b Becas
- 4.c Maestros y educadores

Con esto se ve una clara relación entre la educación y las personas con discapacidad a través del organismo de la UNESCO. A través del ODS 4.3 se habla de que en 2030 se debe de asegurar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, incluida la enseñanza universitaria. También en el ODS 4.5 se enlistan que para el año 2030, “se deben de eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad” (UNESCO, 2019).

En el ODS 4.a, Entornos de aprendizaje eficaces, se indica que se deben de construir y contar con instalaciones escolares que atiendan las necesidades de los niños y jóvenes, incluidas las personas con discapacidad, para que cuenten con entornos de aprendizaje seguros, no

violentos, inclusivos y eficaces para todos (UNESCO, 2019). A su vez, en el ODS 4.c, Maestros y educadores, se habla de “aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo” (UNESCO, 2019)

Para la UNESCO, a través de los ODS, queda claro la necesidad de contar con maestros capacitados y con herramientas para la atención de niños y jóvenes con discapacidad, para poderles ofrecer educación de calidad en un entorno de aprendizaje eficaz.

Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la discapacidad a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), como:

Término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (CIF, 2015).

En el 2011, la OMS emite su Informe Mundial sobre la Discapacidad, en el cual indica que el 15% de la población actual cuenta con algún tipo de discapacidad, el cual es superior al 10% que se estimaba en el año 1970. También informa que este porcentaje tiende a aumentar debido a que la población mundial actual está envejeciendo, y las personas ancianas tienen un mayor riesgo hacia esta condición (OMS, 2011).

En el Informe Mundial sobre la Discapacidad se indica que las personas con discapacidad tienen menos probabilidades para ingresar a la escuela, permanecer en ella y superar los cursos sucesivos. Esto debido a la falta de preparación de los sistemas educativos, tanto en sus instalaciones, docentes y estrategias. También se indica que “la incorporación de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales promueve la terminación universal de la educación primaria, es rentable y contribuye a la eliminación de la discriminación” (OMS, 2011, p.17) El hecho de que los niños convivan con compañeros con discapacidad los llevará a comprender mejor esta condición y a incluirla en su vida diaria.

Es importante recalcar la importancia que da la OMS en este informe sobre la capacitación docente: “la formación apropiada de los maestros convencionales puede mejorar su confianza y sus aptitudes para educar a niños con discapacidad” (OMS, 2011, p.17) A su vez indica que los principios de inclusión deberían formar parte de los programas de capacitación de los profesores y también brindarles espacios para que compartan con sus colegas experiencias sobre la educación inclusiva.

Discapacidad e inclusión en el contexto educativo mexicano

En el siguiente apartado se mencionan las principales normativas con las que contamos a nivel nacional para la inclusión de las personas con discapacidad en la educación. Se describe lo que dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y el Nuevo Modelo Educativo vigentes hasta el sexenio pasado.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, consta de 136 artículos y está dividida en nueve Títulos. En el Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 1º, se menciona que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pp. 1-2).

En el primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda claro que no debe de existir ningún tipo de discriminación para poder ejercer los derechos y libertades de las personas, sin importar si existe algún tipo de discapacidad. En los derechos y libertades de las personas, se incluye el derecho a la educación, por lo que no se puede negar el acceso a la educación a una persona con discapacidad. Es importante mencionar que se incluyen todas las discapacidades y todos los niveles de educación.

En el Artículo 3º, se establece que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”

(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917). En este artículo en específico se habla sobre temas de educación y aunque la educación superior no es obligatoria se menciona en un capítulo en específico.

En el capítulo VII del Artículo 3º, se menciona la importancia de las universidades y otras instituciones de educación superior de aplicar los principios de este artículo. Esto es debido a que la ley les debe de otorgar autonomía para que puedan empezar actividades. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, p. 1-7) Por lo tanto, aunque según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación superior no es obligatoria, las universidades que la impartan deben de seguir los principios de este artículo, esto es que la educación no se le puede negar a ningún individuo, incluyendo a las personas con discapacidad.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se publicó en el DOF el 30 de mayo de 2011, y sus últimas reformas publicadas fueron el 12 de julio de 2018. Esta Ley se publicó bajo la presidencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Tiene como objeto reglamentar el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y libertades y así poder asegurarles una plena inclusión en la sociedad. (Ley General de la Inclusión para Personas con Discapacidad, 2011, p.11).

El Artículo 2º de esta Ley define el concepto de discapacidad como “Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.” (Ley General de Inclusión

para Personas con Discapacidad, 2011, p. 2) Desde su definición se indica que se debe de eliminar las barreras que impidan la inclusión, por lo que aplica en el ámbito de la educación, proveer un ambiente adecuado para la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

El artículo 4° menciona que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás mexicanos. También menciona que deben de existir medidas contra la discriminación para poder prevenir que las personas con discapacidad sean tratadas de una manera diferente o menos favorable que otra que no lo sea. (Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad, 2011, p.5) Por esto la importancia de la sensibilización hacia la sociedad y la prevención de la discriminación, ya que el respeto hacia las personas con discapacidad incluye desde los niños, pasando por los adultos, hasta los adultos mayores.

El Capítulo III de esta ley habla específicamente sobre educación. En este capítulo se incluyen cuatro artículos, del número 12 al 15. En específico el Artículo 12 indica lo siguiente: “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.” (Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad, 2011, p. 9). Queda explícitamente prohibida la discriminación hacia los estudiantes con discapacidad, tanto de los planteles como de los docentes, es por esto que deben de estar capacitados en cómo tratar a un alumno con esta condición, ya que en muchas ocasiones la discriminación se da por desconocimiento.

En el Inciso III del Artículo 12, se detalla la siguiente acción a seguir por parte de las instituciones educativas:

Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado (Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad, 2011, p. 9).

Es obligación de las instituciones educativas contar con docentes capacitados para poder ofrecer educación igualitaria para todos los estudiantes. Al igual, contar con las instalaciones adecuadas para recibir a cualquier persona con discapacidad, ya sea motriz, visual, auditiva o intelectual.

En el Título Tercero de la Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad, se crea al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el cual queda definido en el Artículo 38. El objetivo del CONADIS según el Artículo 39 es:

El establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos (Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad, 2011, p.16).

Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

El CONADIS crea en el año 2014, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, el

cual se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del presidente Enrique Peña Nieto. Este programa cuenta con seis objetivos principales y 37 estrategias. Los seis objetivos del Programa Nacional son (CONADIS, 2014):

Objetivo 1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.

Objetivo 2. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.

Objetivo 3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Objetivo 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo.

Objetivo 5. Incrementar la accesibilidad y el diseño universal en los espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.

Objetivo 6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

El Objetivo 4 habla específicamente de la inclusión en la educación, además de la inclusión cultural, deportiva y social. Este objetivo tiene siete estrategias de las cuales, las primeras tres se enfocan en el área educativa. Las tres estrategias enfocadas en la inclusión educativa son las siguientes (CONADIS, 2014, p. 47):

4.1 Impulsar políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles.

4.2 Promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

4.3 Incentivar la investigación, desarrollo científico y tecnológico de y para las personas con discapacidad.

La estrategia 4.1 cuenta con diez líneas de acción, de las cuales se enlistarán la tres más importantes para esta investigación. La línea de acción 4.1.1 informa: “Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles educativos” (CONADIS, 2014, p. 44). Esta línea de acción resalta la importancia de la inclusión en todos los niveles educativos, en el cual se incluye la educación superior, eje principal de esta investigación.

La línea de acción 4.1.4 relata: “Desarrollar capacidades en todo el personal educativo para favorecer la inclusión de personas con discapacidad en todos los tipos y niveles educativos” (CONADIS, 2014, p. 44). A su vez la línea de acción 4.1.5 indica: “Promover el otorgamiento de apoyos técnicos y pedagógicos a personal educativo del Sistema Educativo Nacional para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad.” (CONADIS, 2014, p. 44). Ambas líneas de acción resaltan la importancia y necesidad de la capacitación del personal docente para poder incluir de manera efectiva a los estudiantes con discapacidad.

La reforma educativa al 2018

A partir de la Reforma Educativa del año 2012-2013 nace el entonces Nuevo Modelo Educativo. Este modelo cuenta con cinco ejes principales: Planteamiento Curricular, La Escuela al Centro del Sistema Educativo, Formación y Desarrollo Profesional de los Maestros, Inclusión

y Equidad y La Gobernanza del Sistema Educativo. (Secretaría de Educación Pública, 2017, p.5).

El eje de Formación y Desarrollo Profesional de los Maestros marca la necesidad de tener capacitación continua en los docentes, ya que requieren reforzar y actualizar sus conocimientos constantemente. (Secretaría de Educación Pública, 2017, p. 135). A pesar de que el Nuevo Modelo Educativo abarca hasta el nivel Medio Superior, indica la importancia de incluir este proceso de capacitación a Nivel Superior, la SEP (2017) menciona:

En los procesos de formación docente se debe impulsar la participación de las instituciones de educación superior y las escuelas normales, con el fin de ampliar las opciones de capacitación, actualización y desarrollo profesional, siempre orientadas a atender las necesidades de reforzamiento para la práctica educativa.

También en este eje se habla de la importancia del papel del docente como el promotor de la convivencia y el aprendizaje incluyente en ambientes donde se valore la diversidad, en la cual se incluye la discapacidad (Secretaría de Educación Pública, 2017, p.144). El papel del docente es clave en el proceso de la inclusión de los estudiantes con discapacidad, ya que tienen la posibilidad de transformar un ambiente hostil en un ambiente incluyente para todos.

La SEP (2017) menciona “La plena inclusión de estudiantes con discapacidad que plantea el Modelo supone que todos los maestros deben contar con preparación en la atención de niñas, niños y jóvenes en esta condición” (p. 144). Aquí la importancia de contar con un modelo de capacitación que apoye la adquisición de conocimientos para que los docentes tengan herramientas para lograr la inclusión.

El eje de Inclusión y Equidad se menciona la importancia de la inclusión, la cual busca el fomento del aprecio de la diversidad y la eliminación de las barreras por discriminación. La discriminación abarca las siguientes categorías: por origen étnico, apariencia, género, discapacidad, religión, orientación o cualquier otro motivo. La inclusión no solo es benéfica para las personas que están en los grupos vulnerables, sino para toda la comunidad educativa (Secretaría de Educación Pública, 2017, p. 153).

A su vez, en este eje se habla de la necesidad de pasar de escuelas especiales a escuelas regulares incluyente. Debe quedar claro que habrá estudiantes que solo podrán asistir a escuelas especiales por su condición, pero los demás estudiantes con discapacidad que puedan incorporarse a una escuela regular tienen el derecho de realizarlo. “Se han de crear las condiciones necesarias para que estos estudiantes formen parte de las escuelas regulares y reciban una educación de calidad que asegure su tránsito por la educación obligatoria” (Secretaría de Educación Pública, 2017, p.161).

La formación inicial y continua de los docentes es un elemento fundamental, pues los maestros requieren desarrollar capacidades que les permitan orientar el proceso de conformación de comunidades educativas incluyentes, solidarias y respetuosas de la diversidad. En ese sentido, es importante que todos los maestros puedan adquirir, como parte de su preparación inicial, las herramientas necesarias para trabajar bajo el enfoque de la educación inclusiva. (Secretaría de Educación Pública, 2017, p.161).

Si bien el docente es el elemento clave en la inclusión de estudiantes con discapacidad, también la escuela tiene un papel importante en proporcionar capacitación inicial y continua en los temas de inclusión. Con esto logrará que sus docentes cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para promover la inclusión dentro y fuera de

su salón de clases. Si el docente se encuentra capacitado y seguro de sus conocimientos en inclusión, podrá transmitir eso a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa.

Marco estatal para la inclusión y discapacidad en la educación en Nuevo León

En el siguiente apartado se mencionan las principales normativas con las que se cuenta a nivel estatal en Nuevo León, para la inclusión de las personas con discapacidad en la educación. Se describen la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Educación de Estado.

Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el año 2014, el Gobierno de Nuevo León emite la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad y solicita la creación de políticas públicas estatales para su aplicación. (Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014).

En el artículo 6 de esta Ley se hace énfasis en que las políticas públicas que se creen en el Estado de Nuevo León deben de alinearse a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Esto debido a que fueron ratificados por México y deben de realizarse las acciones necesarias para que se cumplan (Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014).

Es importante mencionar que, a través de esta Ley, se crea el Consejo para las personas con discapacidad de Nuevo León. El Consejo se define como “un órgano de consulta y asesoría para coadyuvar en acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción, seguimiento y vigilancia de las acciones que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que enfrentan algún tipo de discapacidad. (Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014, p.6).

En el capítulo IV dirigido hacia la educación, se encuentra el artículo 25 que menciona que es responsabilidad del Ejecutivo Estatal a través de las autoridades educativas, asegurar la inclusión educativa en todos los niveles y modalidades. (Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014).

Por lo que se busca fomentar la inclusión de estudiantes con discapacidad desde los primeros hasta los últimos niveles educativos, el cual va alineado a las normas internacionales y nacionales, antes mencionadas.

En el artículo 26 se define la importancia de la capacitación docente, se menciona que la autoridad competente deberá: “Formar, actualizar, capacitar y profesionalizar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la incorporación educativa de personas con discapacidad.” (Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014, p.14). Es importante que define la necesidad de capacitar al personal docente, pero también al personal administrativo, ya que toda la comunidad educativa debe de estar sensibilizada y capacitada para lograr una plena inclusión.

Ley de Educación del Estado de Nuevo León

En el año 2000 la Secretaría de Educación emite la Ley de Educación del Estado de Nuevo León. Esta ley cuenta con ocho capítulos principales los cuales emiten la regulación de la educación en el estado. En

el artículo 2 se menciona que todos los individuos del Estado de Nuevo León tienen derecho a recibir educación, en el cual se incluyen las personas con discapacidad. (Secretaría de Educación de Nuevo León, 2000). En esta ley debido al año de emisión, se menciona muy poco la inclusión educativa a escuela regular. En el artículo 49 se describe que las escuelas especiales podrán propiciar la integración a los planteles de educación básica regular. (Secretaría de Educación de Nuevo León, 2000). Se puede observar que aún se utilizan conceptos como integración en lugar de inclusión.

En el artículo 50 de esta ley se emite que, para poder cumplir con la educación especial, la autoridad educativa estatal deberá asignar a cada escuela regular donde exista necesidad, un equipo interdisciplinario para lograr la integración de alumnos con necesidades educativas especiales. Este equipo deberá estar formado por maestros, psicólogos y trabajadores sociales. (Secretaría de Educación de Nuevo León, 2000).

Tendencias educativas actuales en torno a la educación inclusiva y la discapacidad

Juárez, Comboni y Garnique (2010, p. 41), señalan que:

La escuela de integración surge como una opción innovadora frente a la escuela anquilosada tradicional y excluyente; se define por su apertura y aceptación en las aulas regulares a alumnos sin distinción de sexo, edad, origen social, situación económica, pertenencia social o étnica, así como a alumnos con necesidades especiales de aprendizaje que, tradicionalmente, eran excluidos o expulsados de la escuela regular.

Los autores mencionan que la educación inclusiva implica una transformación no solo en el área de la educación sino una transformación social. Todos los sectores de la sociedad deben de participar para favorecer la equidad y la justicia en el medio educativo. Esto con lleva a que todos los ciudadanos, las autoridades gubernamentales y las instituciones sociales, forman parte del cambio de la educación inclusiva (Juárez, Comboni y Garnique, 2010).

A partir de que la UNESCO, en 1990, realiza la Conferencia Internacional sobre “Educación para Todos” de Jomtien, se marca un antes y un después de la inclusión educativa internacional. En esta conferencia la UNESCO (1990) afirma: “la educación puede contribuir a lograr un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro, para favorecer el desarrollo social, económico, cultural, la tolerancia y la cooperación internacional” (p.45).

Teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental para las personas y agregando las declaraciones realizadas sobre las características positivas de la educación para la sociedad, se define a la escuela como el medio para lograrlo. Los autores denominan la escuela como:

El instrumento para la igualdad de oportunidades para todos, respetando la diversidad y atendiendo a las necesidades de cada uno de forma diferencial, además de un espacio de integración social, dónde se conoce, comparte y convive con personas provenientes de otros grupos sociales, y se aprende a respetar y valorar al “diferente” (p. 46).

Como se ha mencionado con anterioridad, la educación inclusiva conlleva un cambio de la sociedad, presenta retos importantes para las escuelas que empiezan a aplicarlo. Como lo mencionan Juárez, Comboni y Garnique (2010, p. 46): la responsabilidad de la educación recae

no solamente en el profesor, sino sobre los alumnos mismos, las autoridades, los padres de familia y las autoridades civiles, es decir, sobre el conjunto de la sociedad. Implica el compromiso de todas las personas que rodean a las personas con discapacidad para llevar esta inclusión de la mejor manera.

Se busca una sociedad incluyente, como la definen los autores citados, donde la sociedad acepta en su seno a los miembros de las distintas clases sociales, sin discriminación, sin exclusión ni limitaciones para el desarrollo personal y colectivo (p.44). Una buena manera de comenzar esta sociedad inclusiva es enseñarles desde niños lo que es la discapacidad y el derecho de inclusión que tienen las demás personas, y el mejor lugar sería una escuela incluyente.

La discapacidad para la Secretaría de Educación Pública (SEP) se clasifica de una manera muy particular, con once categorías que se enlistan a continuación: aptitudes sobresalientes, autismo, sordera, hipoacusia, discapacidad intelectual, discapacidad motriz, discapacidad múltiple, ceguera, baja visión, problemas de comunicación y problemas de conducta (citado en Juárez, Comboni y Garnique, 2010). Y se indica que cualquier institución educativa debe de recibir a los niños que se clasifiquen en alguna de estas categorías, aunque menciona que se debe de buscar un equilibrio entre los niños que se encuentren en alguna categoría y los regulares, para que el docente pueda desempeñar de mejor manera su papel.

Antes de llegar al concepto de escuela incluyente se contaba con el de integración. La integración, la definen Juárez, Comboni y Garnique (2010, p. 67), es el proceso educativo en el cual niños y niñas con necesidades especiales de aprendizaje pueden ser incorporados paulatinamente en aulas regulares. El detalle de este proceso es que en muchas ocasiones el proceso no se terminaba y solo asistían como oyentes a la escuela regular. La diferencia entre inclusión e integración, es principalmente que en la inclusión desde un principio todos los alum-

nos ingresan al mismo tiempo y reciben las mismas clases y en los mismos espacios. Queda claro que contar con un docente de apoyo puede servir para el estudiante con discapacidad y no afecta en su proceso de inclusión, al contrario, lo ayuda a estar a la par de los demás, con asesorías y clases particulares extras.

Uno de los retos principales para poder contar con una escuela inclusiva es la capacitación de los docentes. Los docentes deben de contar con estrategias pedagógicas que puedan aplicar con los diferentes alumnos que ingresen a su salón. Esto les permite tener un enfoque inclusivo el cual, a diferencia del tradicionalista, se enfoca en identificar las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieran, no solo para realizar un diagnóstico y categorizarlos, sin buscar como incentivarlos a mejorar (Juárez, Comboni y Garnique, p. 72).

Buenas prácticas sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en otros países

Entre los trabajos internacionales que tratan la inclusión de estudiantes con discapacidad a nivel superior tenemos los casos de Cuba, España y en general Latinoamérica.

Pérez Serrano (2017) nos comenta en su artículo sobre la inclusión en la Universidad de Holguín en Cuba, datos muy importantes que tomar en cuenta, como que la inclusión se logra desde al ámbito de profesores, equipo administrativo y alumnado, se forma una sociedad inclusiva. La inclusión cuenta con cinco subprocesos clave: acceso, condiciones de ingreso, permanencia, formación integral y profesional y el egreso. Estos subprocesos nos confirman la necesidad de la participación de toda la comunidad educativa, ya que todo personal de la institución está relacionado con la inclusión, además de los padres de familia que también formarían parte de la sociedad.

Otro concepto muy importante citado por Pérez Serrano (2017) es la entrega pedagógica en la cual, de grado en grado escolar, el alumno sale con un expediente realizado por su docente actual para ser entregado al siguiente docente y así tener información esencial del alumno. Esta entrega pedagógica cuenta con cuatro esferas: biológica, psicológica, educativa y la socio-ambiental. En la esfera biológica se describen factores y características relacionadas con el organismo humano del estudiante. En la esfera psicológica se describen las características generales de la personalidad del alumno. En la esfera educativa se describen las habilidades que tiene el estudiante para el aprendizaje y consejos para el siguiente docente, para tener un buen desempeño. Y, en la última, la esfera socio-ambiental, se describen las relaciones del estudiante con la institución, familia y sociedad. Por lo que concluye que una inclusión exitosa es una relación directa entre las características personales del alumno y su relación con la sociedad (p.89).

Se describe también el papel del docente, el cual es el guía del aprendizaje, tiene la misión de unificar los procesos entre la sociedad inclusiva y dirigir la adquisición de conocimientos del alumno. Y siempre apoyarse en el agente educativo con rol determinante que es el grupo. La inclusión es un proceso colectivo, no es de uno a uno, por lo que la participación del grupo será clave.

Otro caso es el de España, donde Castellana (2005, p. 210) indica que la inclusión no significa únicamente permitir el acceso a todos los estudiantes con discapacidad, ya que se necesitan incluir planteamientos pedagógicos, también realizar cambios institucionales internos y externos, así como proveer capacitación para utilizar los recursos tecnológicos y humanos necesarios para igualar las oportunidades de todos los alumnos. Indica también que el mayor problema posterior al inicio del proceso de inclusión del estudiante es el seguimiento. Hay ausencia de capacitación también para el estudiante, para que adquiera habilidades tecnológicas para darle seguimiento a sus materias. Castellana (2005) nos habla de crear un aula inclusiva, en la cual el salón se

toma como la unidad básica de atención, pero, al igual que Pérez Serrano (2017), menciona como elemento clave al docente. Indica que deben contar con una actitud de aceptación y disposición al cambio, ya que constantemente deben de acoplar sus sesiones a las necesidades de la diversidad del alumnado (p.212).

En los trabajos de Cuba y España se encontraron similitudes, en los cuales ambos comentan que los docentes no están preparados para recibir alumnos con discapacidad, debido a que no reciben la capacitación necesaria y el modelo educativo no está modificado para lo mismo. Se menciona la necesidad de capacitar principalmente al área docente pero también al personal administrativo y a la comunidad en general, se debe de contar con una sociedad incluyente que conozca los conceptos y permita la inclusión de una manera natural y fluida.

Conclusiones

Como conclusión a la revisión de la literatura presentada podemos decir que la inclusión es un concepto que va más allá de la educación, es un concepto social, que requiere el compromiso y la participación de la sociedad. Es un proceso que busca la mejora de la calidad de vida primero de la persona, pero que por consiguiente mejorará la calidad de vida de la sociedad, al tener personas preparadas en el ámbito educativo y con posibilidades de trabajar y aportar al medio económico.

Queda claro que el papel del docente es un papel clave y principal en este proceso de la inclusión, que es indispensable que cuente con las herramientas tanto didácticas como tecnológicas para promover un ambiente inclusivo, en el que se incluyan al estudiante con discapacidad, al grupo, a los demás profesores y al área administrativa. Aún no se tiene claro que debe de incluir la capacitación que se le brinda al

docente para que pueda desempeñar su papel, pero se detectan elementos importantes como: herramientas tecnológicas, estrategias de enseñanza, manejo de grupos, conocimiento de la discapacidad, participación con otros docentes y realización de expedientes pedagógicos que permitan el seguimiento de los estudiantes con discapacidad.

La inclusión educativa es un tema que cobra fuerza en diferentes continentes y países del mundo, a pesar de que no haya bases claras y fundamentadas de muchos conceptos, todos realizan lo que está en sus manos para poder realizarlo de la mejor manera. La revisión de más literatura y la publicación de más investigaciones ayudará a encontrar mayor cantidad de diferencias y similitudes en las estrategias utilizadas en la actualidad y poder encontrar las ideales a utilizar en un futuro.

Referencias

- Castellana, M. (2005). La inclusión de los estudiantes con discapacidad en la universidad: un reto para la universidad española en el nuevo espacio europeo de la educación superior. *ALOMA*, 209-227.
- CIF. (2015). *OMS*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- CONADIS. (2014). *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Ciudad de México. Recuperado de: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discapacidad/6Programa_Nacional_para_el_desarrollo_%20yla_inclusion_PCD_2014_2018.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>
- Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad. (2011). *Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Monterrey. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_proteccion_de_los_derechos_de_las_personas_con_discapacidad/
- Ocampo, A. Los desafíos de la inclusión en la educación superior latinoamericana en el siglo XXI. *Universidad de Valparaíso*, 1-23.
- OMS. (2011). *Informe Mundial sobre Discapacidad*. OMS. Recuperado de: https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- ONU. (2015). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Pérez Serrano, E. La inclusión como un proceso por el sistema educativo: experiencias de inclusión en la Universidad de Holguín, Cuba. *Educ. Soc.*, 81-98.
- Secretaría de Educación Pública. (2017). *Nuevo Modelo Educativo*. Ciudad de México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf
- UNESCO. (2019). UNESCO. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <https://es.unesco.org/node/266395>

Capítulo 5. Jóvenes en las redes sociales. ¿inclusión digital y so

Jóvenes en las redes sociales. ¿Inclusión digital y social?

*Francisco Alan Esparza Rodríguez*⁷

*Fernando Esquivel Lozano*⁸

Resumen

El objetivo principal de esta investigación fue analizar la interacción social de los jóvenes dentro de las Redes Sociales, específicamente en Facebook la red con mayor número de suscriptores a nivel mundial, descubrir las redes de su preferencia, el tipo de dispositivos móviles o herramientas que utilizan para estar “conectados”, los materiales publicados, hábitos de uso, tiempo de actividad, entre otros aspectos y determinar si eso conlleva una inclusión digital que derive en una inclusión social. Se utilizó un análisis cuantitativo dentro de un nivel descriptivo; es decir, se intentó medir el nivel de percepción respecto a ciertas acciones desarrolladas en la plataforma, la calidad de sus relaciones interpersonales, así como la gratificación del tiempo que permanecían en la red al interactuar con sus semejantes.

Introducción

⁷ Estudiante de la Maestría en Ciencias de la Comunicación de la UANL. Correo electrónico: francisco.a.esparza@gmail.com

⁸ Doctor en Ciencias de la Informática profesor investigador de la UANL. Correo electrónico: feresquivel@uanl.mx

La manera en cómo los jóvenes de hoy en día interactúan socialmente, es distinta a la de generaciones anteriores. Anteriormente se veían en las escuelas, se juntaban en los parques y en las fiestas, donde platicaban de los sucesos actuales e incluso, generaban nuevos sucesos de los cuales hablarán en los días subsecuentes.

Sin embargo, desde mediados de los 90's existen programas informáticos en los que ya no es necesaria la presencia física para desarrollar dicho proceso. Programas de software como el ICQ y el MSN Messenger iniciaron con una nueva etapa de interacción mediada por la computadora; que, aunque en un principio solamente con caracteres o palabras en tiempo real, poco después se añadió también con la transferencia de voz.

En la primera década del año 2000, estos softwares fueron mejorando en funcionalidades y características, permitiendo durante el proceso de mejora un intercambio de archivos y de fotografías, incluso agregando la funcionalidad denominada “videollamada”, que como su nombre lo indica se refiere a un enlace de video acompañado de voz, todo esto en tiempo real.

Poco después empezaron a surgir sitios webs en los que la interacción ya no era tan directa; pero de acuerdo sus diferentes funcionalidades todas se enfocaban en fomentar su uso, además de propiciar y facilitar el intercambio social de sus usuarios.

Pronto estos “puntos de convergencia” plagaban la red, con la muy específica particularidad de permitir a quienes los accedían, compartir un momento de su vida mediante una fotografía, para de esta forma generar comentarios entorno a ésta. Fue así como se comenzó a llamarles “Redes Sociales”.

Pero, no fue hasta inicios del 2004 en el que el lanzamiento de la plataforma Facebook comenzó a integrar todas las características, cualidades y funcionalidades antes mencionadas, en una sola interfaz.

Para febrero del 2012 la cantidad de usuarios activos en dicho sitio ascendía a 845,000,000 (Labs, 2012), de acuerdo con una investigación

por el portal de “Infographic Labs”; hoy la cantidad supera a los 2.2 billones, con información estadística del “News Room” de Facebook (Facebook, 2018), de los cuales 83 millones están presentes en México (Islas, 2018).

Dentro de dicha plataforma los usuarios hablan de lo que piensan, hacen y harán; comparten fotos y videos con sus amigos, los “etiquetan” para notificarles de la publicación, hacen comentarios; crean grupos, se unen a otros, e incluso pueden chatear y tener “videollamadas” entre sí.

A finales de la década del 2000 y con la aparición de los Smartphones, la accesibilidad para poder navegar en la web y administrar redes sociales (entre otras funciones más), la interacción por parte de los usuarios dejó finalmente de estar sujeta a un “cibercafé” o al hogar.

Hoy, la evolución de la navegación en la computadora más los dispositivos móviles, han permitido que se integren nuevos usuarios a estas redes, los cuales se relacionan e interactúan entre ellos sin ocupar un medio físico, sino virtual.

Si bien cada usuario selecciona el material que compartirá, la forma, con quien desea hacerlo, por qué, para qué, y qué tan habitual lo llevará a cabo; cada día son más las personas que se agregan a formar parte de este medio.

Los jóvenes hoy en día han adoptado la forma del intercambio social que se lleva mediante el uso de redes sociales en Internet. Y es aquí donde surgen conceptos como inclusión social, inclusión digital, alfabetización digital y apropiación de las herramientas tecnológicas, que los jóvenes de la actualidad realizan a veces de manera no tan consciente.

Planteamiento del problema

Con lo anterior, surgieron en la presente investigación, las incógnitas de saber: ¿De qué manera usan los jóvenes las Redes Sociales, concretamente Facebook, para desarrollar las interacciones sociales?, ¿Se propicia con ello la inclusión social y digital o todo lo contrario?, ¿Las redes sociales usadas por los jóvenes generan su integración social o su aislamiento? y ¿Los jóvenes se están apropiando de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) o al revés?

Objetivos

En esta investigación se planteó como objetivo general, analizar la forma en que los jóvenes encuentran en Facebook, un espacio de interacción social para compartir momento de su vida, algunos sucesos y/o la acciones del día a día con sus “amigos”. Así como, revisar la manera en que los jóvenes se están apropiando de las TIC, lo que genera una inclusión digital que puede traducirse en inclusión social.

Objetivos específicos:

- Analizar cuáles son los usos que los jóvenes de entre 17 y 22 años le dan a la red social Facebook, con la finalidad de conocer sus gratificaciones sociales al utilizar la plataforma.
- Evaluar cuáles son los procesos de socialización que los jóvenes realizan a través de Facebook y que son propiamente desarrollados en la plataforma.
- Conocer cuáles son los gadgets o dispositivos a través de los cuáles los jóvenes acceden a Facebook para conocer sus preferencias.
- Analizar si el uso de la red social está influyendo en el desarrollo social de los jóvenes y en la apropiación que deberían de hacer de las TIC para generar una inclusión digital y social.

Preguntas de investigación

- ¿De qué manera se emplea la red social Facebook como herramienta de interacción social y de alfabetización digital en el público juvenil?
- ¿Cuáles son los dispositivos que prefieren o a los que tienes acceso para ingresar a la red social?
- ¿Ha sido el uso de la red social Facebook, la que ha propiciado un cambio, gusto, preferencia o modo de interacción social de los jóvenes?
- ¿Se están apropiando realmente los jóvenes de las herramientas digitales?

Justificación

La presente investigación se justifica por cumplir con los criterios de relevancia social e implicación práctica, ya que su interés fue buscar elementos que determinen la utilidad de la red social Facebook como una herramienta que posibilita y potencia la interacción social y la manera en que afecta el desarrollo social y la inclusión digital y social de los usuarios.

Marco teórico

En este apartado, se establecieron los lineamientos para entender el contenido del estudio, al definir los conceptos que se utilizaron a lo largo de la investigación, los cuales fueron definidos y puntualizados para que no resultasen ajenos al lector.

De igual manera se llevó a cabo una recopilación de las teorías que abordan la interacción social de los jóvenes, haciendo énfasis en aquellas que explotan las funcionalidades y propiedades de la red social Facebook.

Internet no solo se convirtió en un medio de comunicación, sino en un espacio social de interacción, que supone una transformación radical en la forma como los seres humanos nos comunicamos.

La participación individual o colectiva en Internet implica siempre una interacción social entre personas y grupos, por lo que se adoptó la definición de Camacho (2003), quien lo presenta como una red de redes humanas que utiliza una plataforma de conexiones electrónicas mediadas por computadoras.

A su vez, las Redes Sociales han sido consideradas como “un conjunto bien delimitado de actores – individuos, grupos, organizaciones, comunidades – vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales” (Lozares, 1996, p.109).

El pertenecer a una red social, permite al usuario construir contactos vistos como “listas de amigos”, los cuales pueden ser amigos que se conocen personalmente, amigos de amigos o incluso los conocidos en Internet.

Un término importante de aclarar es la definición de “amigo” en las redes sociales. Este significado difiere al del tradicional ya que en las redes esto se refiere a toda aquella persona que ha sido invitada a visitar el sitio personal en la red.

Facebook es un sitio web de redes sociales creado por Mark Zuckerberg y fundado por Eduardo Saverin, Chris Hughes, Dustin Moskovitz. Originalmente era un sitio para estudiantes de la Universidad de Harvard, pero actualmente está abierto a cualquier persona; ahí dentro los

usuarios pueden participar y combinar sus redes sociales, especificar si se tiene algún tipo de relación, su situación académica, su lugar de trabajo o región geográfica.

En sus inicios, Facebook entró a la competencia por abrirse espacio y ganar popularidad contra sitios y empresas que ya se encontraban bien posicionadas, como es el caso de Google y MySpace.

Durante el desarrollo de la red social, se ha podido comprender que la fortaleza de Facebook radica en el número y fuerza que el brinda su total de usuarios que actualmente supera los 2.2 billones.

Entre las características ofertadas por la red social, destacan 4 que son las más importantes:

- **Lista de amigos:** En ella, el usuario puede agregar a cualquier persona que conozca y esté registrada, siempre que acepte su invitación. En Facebook se pueden localizar amigos con quienes se perdió el contacto o agregar otros nuevos con quienes intercambiar fotos o mensajes. Para ello, el servidor de Facebook posee herramientas de búsqueda y de sugerencia de amigos.
- **Grupos y páginas:** El objetivo de los grupos es reunir personas con intereses comunes, en los que también se pueden añadir fotos, vídeos, mensajes, y otras.

Las páginas, a diferencia de los grupos, no contienen foros de discusión, ya que están encaminadas hacia marcas o personajes específicos y no hacia ningún tipo de convocatoria.

Además, los grupos también tienen su normativa, entre la cual se incluye la prohibición de grupos con temáticas discriminatorias o que inciten al odio y falten al respeto y la honra de las personas.

- **Muro:** Conocido de esta manera o wall en inglés, este elemento ha fluctuado entre este término y el de “Timeline” o “Biografía” (en español). Puede ser definido como un espacio en cada perfil de usuario que permite escribir publicaciones y recibirlas para que

sean vistas por los usuarios. Sólo es visible para usuarios registrados.

- **Fotos y Video:** Una forma muy eficiente de compartir imágenes y audio/video. Cualquier momento de tu vida que haya sido capturado por la lente de una cámara puede ser compartido por este medio.

Con esto, lo que se pretende es diagramar fielmente las conexiones y relaciones personales de los usuarios, con su vida real, por lo que fomenta la publicación veraz de información.

Lo que diferenció esta plataforma de las demás, es que era posible solo ver el perfil “online” para las personas pertenecientes a la misma red. Esta exclusividad permitió que cada usuario invite a quien desee a ser parte de su red, o acepte las invitaciones que quiera.

Una de las ventajas más marcadas de Facebook, además de mantener el contacto con las amistades, es que es posible encontrar grupos de personas con intereses comunes, esto dado a que la posibilidad de crear grupos accesibles para los interesados.

Entre las formas para proveer de información a la red social se encuentra la de escribir en el “muro” o “Wall” y “etiquetar” o “taggear” (término tomado de la acción de añadir etiqueta “tag”), a las personas en una foto o video con el fin el material cargado sea visto (Ortega & Aguillo, 2008).

Asimismo, se definieron conceptos como inclusión social, inclusión digital y alfabetización digital que se consideraron relevantes en el desarrollo de la investigación.

La inclusión social es un concepto muy amplio que engloba la posibilidad de tener acceso a los mínimos satisfactores de bienestar y protección de la sociedad.

Como lo señala Hopenhayn (2008, p. 51) “En sentido más extenso, la inclusión alude a la titularidad efectiva de ciudadanía política, civil y social, lo que implica la participación en deliberaciones, el acceso a

activos, la afirmación de identidad y la posibilidad de contar con redes de relaciones que ayudan a desarrollar el proyecto de vida”.

Por su parte, la inclusión digital, que formaría parte de la inclusión social, implica el conocer la manera que se usan las tecnologías de la información y comunicación en el ejercicio individual y colectivo de conceptos como ciudadanía, autonomía, trabajo colaborativo, generación de conocimiento e integración social.

“En definitiva, de cómo se desarrolla el proceso de apropiación de las TIC y sus potencialidades, y si ese proceso resulta significativo en la vida cotidiana de las personas, en especial aquellas que están en situación y riesgo de exclusión” (Travieso y Planella, 2008, p. 2).

Finalmente, la alfabetización digital cuyo motor principal debería ser elevar el nivel de vida de las personas, sin importar su origen o condición, Glistler (1997) y Gutiérrez Martín (2003), citados por Travieso y Planella (2008, p. 2), la consideran como “la capacidad para comprender y utilizar las fuentes de información cuando se presentan a través del ordenador, especificando que la alfabetización digital tiene que ver con el dominio de las ideas, no de las teclas”.

En esta investigación se revisaron las teorías de la comunicación relacionadas con el objeto de estudio, tales como la Teoría de las redes sociales y la variante de esta en Internet, la Teoría de usos y gratificaciones, la Comunicación y Plataformas mediadas por computadora y la de Interacción social y el desarrollo de dispositivos móviles.

Además, se contextualizó el estudio realizado entre jóvenes de nivel universitario, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), de México.

Metodología

Este trabajo se realizó en el nivel descriptivo y abarcó un modelo de investigación cuantitativa, considerando lo siguiente:

- Se analizó cuáles son los usos que los jóvenes le dan a la red social Facebook.
- Se identificaron y evaluaron los procesos que ellos realizan a través de la plataforma, además de.
- Conocer los gadgets o dispositivos a través de los cuáles acceden a esta red social y.
- Si el uso de las redes sociales influye en su desarrollo social.

Para la elaboración de este trabajo se consideró como población, a los jóvenes estudiantes que cursaban el tronco común de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL.

La población estudiantil seleccionada para este estudio encaja en uno de los rangos con mayor crecimiento identificado por parte de las grandes empresas inmersas en el rubro de las redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter). Tomando en cuenta lo anterior, se tomó como muestra a 340 alumnos, que corresponde proporcionalmente a la población total de 3,000 estudiantes, distribuidos en los 9 semestres necesarios para terminar la carrera.

El tamaño seleccionado de la muestra representa un nivel de confianza del 95% y un margen de error ± 5 por ciento.

Para este trabajo fueron utilizados los siguientes instrumentos de análisis de datos:

- Análisis documental de las estadísticas registradas por diferentes organismos respecto al uso de internet y de redes sociales.
- Aplicación de 340 encuestas (equivalente el 10% de la población) a jóvenes estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con la finalidad de conocer sus hábitos de consumo de internet y de redes sociales.

El instrumento desarrollado incluye reactivos encaminados a evaluar los hábitos de consumo de los encuestados, así como el establecimiento de relaciones interpersonales a través de medios electrónicos.

El análisis de resultados se llevó a cabo mediante el empleo del programa estadístico SPSS (Statistical Software for the Social Sciences); en él se realizó una base de datos para el ágil almacenaje y procesamiento de los datos emanados de la aplicación de la encuesta.

Entre los procedimientos estadísticos aplicados a los datos destacan el análisis de frecuencias y variables, las tablas de contingencias, así como la comparación y jerarquización de medias o promedios estadísticos.

Resultados

Los resultados que a continuación se presentan, son la culminación de un proceso de investigación realizado con el fin de obtener información respecto al proceso de interacción social que se lleva a cabo en la red, que forma parte del día a día de los jóvenes, no solo en México sino en el mundo entero.

Para contextualizar y explicar de la forma adecuada cada una de las tablas y gráficas que se presentan, se ha realizado una interpretación detallada de cada una de ellas con el fin de permitir su entendimiento total.

Las gráficas se presentan mediante la modalidad de pastel y de barras; por su parte las tablas cuentan con su correspondiente interpretación y ficha técnica.

Los hallazgos, han sido ordenados de acuerdo con las categorías o apartados propuestos en el diseño inicial presentado en la encuesta, en ellos se respetan el seguimiento y cada una de las características de las preguntas, para que se comprenda la relación entre cada una de ellas:

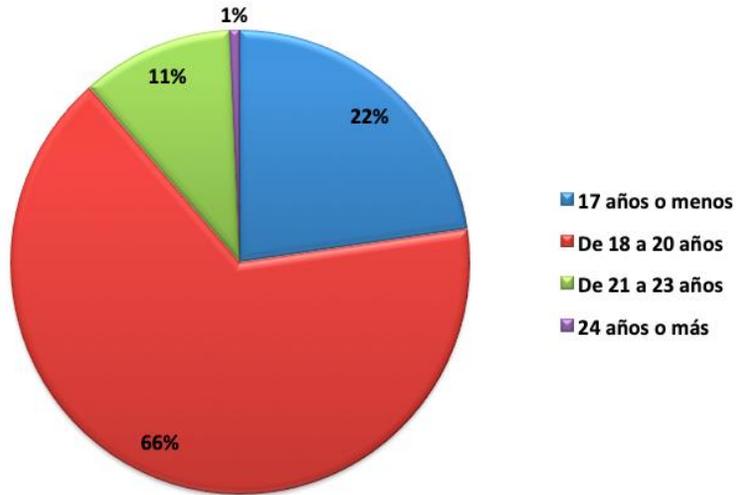
- Datos Generales de los Entrevistados
- Características Generales
- Internet y Redes Sociales
- Facebook
- Hábitos de uso de Facebook
- Relaciones Interpersonales en Facebook

Resultados cuantitativos

Para iniciar, se presenta una gráfica con los porcentajes de los rangos de edad de los entrevistados; además 2 tablas, una con los datos estadísticos de la Media, Mediana, Moda, Mínimo y Máximo respectivo a la edad de los jóvenes; y otra con la frecuencia y el porcentaje del género de éstos mismos.

Esto para generar un panorama básico de los sujetos que fueron seleccionados como muestra para entender y tener la debida contextualización para entender mejor los resultados subsiguientes.

Gráfica 1. Edades



El rango de edad que más destaca entre los entrevistados es el de “18 a 20 años” presentándose en el 66% de los casos; en segundo lugar, el rango de “17 años o menos” se encuentra presente con 22%; el tercer sitio con un 11% lo ocupa el rango de “21 a 23 años” y en cuarto solo con el 1% están los que tienen “24 años o más”.

Tabla 1. Edad del entrevistado

Medida	Valor
Media	18.65
Mediana	18.00
Moda	18
Mínimo	17
Máximo	29

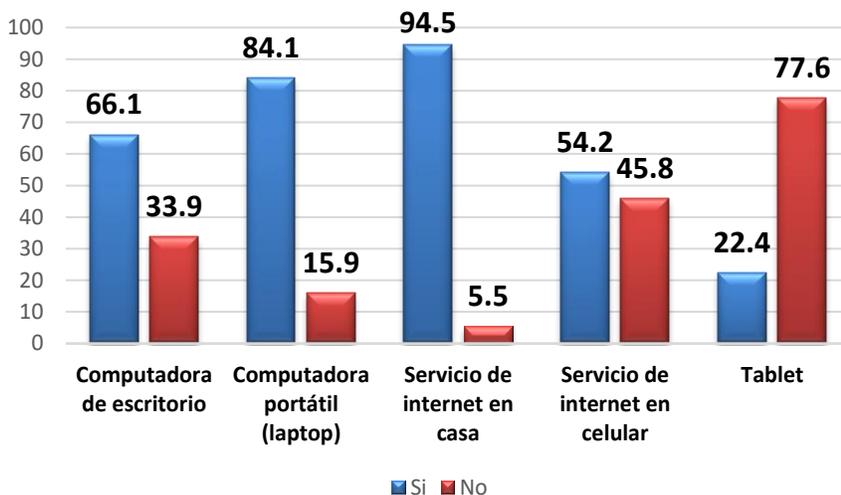
Entre los sometidos a la encuesta, la Media de edad se presenta en 18.65 años, la Mediana en 18, la Moda al igual que mediana se presenta en 18. El mínimo de edad fue de 17 años en algunos en estudiantes, que al momento de la encuesta aún no cumplían la mayoría de edad; finalmente el máximo de edad que se presentó fue de 29 años. Respecto del género de los entrevistados, es importante mencionar que la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL siempre se ha caracterizado porque el alumnado femenino supera al masculino, lo cual queda constatado en los siguientes porcentajes.

Tabla 2. Género del entrevistado

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	165	43
Femenino	219	57
Total	384	100

Como parte de las características generales de cada entrevistado, se consideró imprescindible para el estudio tener una idea general del tipo de aditamentos tecnológicos con los que cuentan cada uno de los jóvenes.

Gráfica 2. Dispositivos a los que se tiene acceso



De acuerdo con la gráfica podemos observar que en el 66.1% los jóvenes contaban con acceso a computadora de escritorio; sin embargo, podemos notar un aumento en aquellos que, por funcionalidad, practicidad, espacio u otro motivo desconocido están prefiriendo contar con una computadora portátil (laptop) ya que el porcentaje se ubica en 84.1%.

Internet en casa, que se acerca al ciento por ciento (94.5%) es ya un servicio imprescindible; por otro lado, los usuarios con servicio de Internet en el celular (54.2%) ya tomaban ventaja sobre los que no contaban con ello (45.8%); lo que si todavía no se convierte en un dispositivo usual para los jóvenes es la Tablet, ya que solo el 22.4% de los encuestados contaba con una.

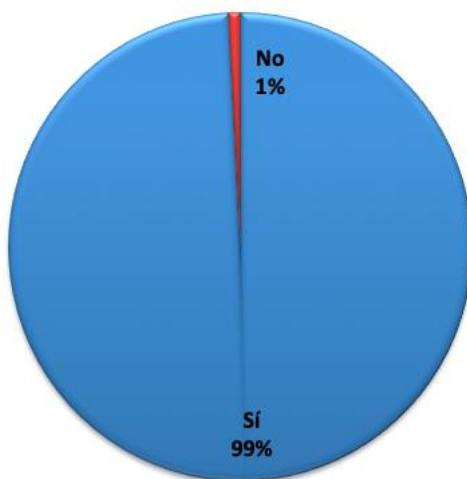
Dentro del apartado de Internet y Redes Sociales, se identificó primero la actividad de los jóvenes dentro de la “red de redes” y con ello, la Media de la importancia que ellos le asignan entre otras actividades que podrían desempeñar, a las redes sociales.

Para identificarla, a los jóvenes se les presentaron una serie de opciones del uso dado a Internet y que asignaran valores; también se les pidió que identificaran el tiempo que dedican a ello (especificando que es totalmente ajeno al que pasan en redes sociales); el lugar en donde tienen acceso e incluso el dispositivo que utilizan para

Ya habiendo identificado a los sujetos que utilizaban la red social, se les proporcionó un listado de otras redes para jerarquizar las que prefieren utilizar.

En este mismo apartado, también se encontró el dispositivo mediante el cual prefieren acceder a estas, el tiempo que pasan en ellas (independientemente del que pasan en Internet) y el tiempo específico que dedican a Facebook.

Gráfica 3. ¿Utilizas redes sociales?



Como podemos observar el 99.2% de los jóvenes encuestados afirmaron utilizar al menos una red social y el 0.8% no lo hacía; cabe mencionar que más adelante se identifica la red social que afirman utilizar y la que más prefieren.

El siguiente rubro fue las actividades que se realizan en Internet, y se ven representadas en la siguiente tabla.

Tabla 3. Actividades realizadas en Internet

Actividad	Media
Revisar redes sociales	2.62
Chatear o platicar	3.79
Ver videos o películas	4.8
Buscar información para tareas	4.89
Descargar música	5.25
Revisar correo electrónico	5.76
Ver series y películas de televisión	5.98
Leer noticias, periódicos o blogs	6.33
Revisar la plataforma Nexus	7.24
Descargar software o programas	7.88

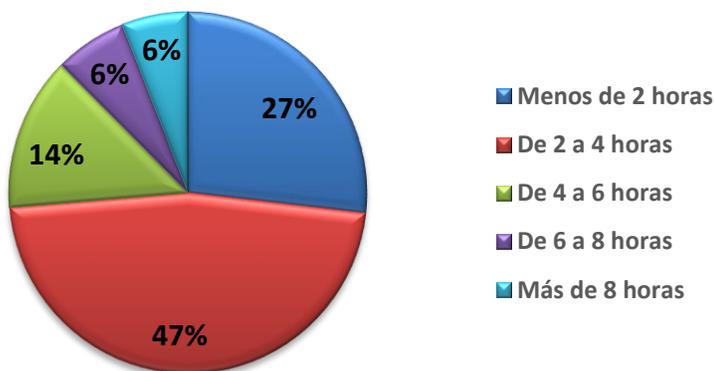
Nota: En una escala donde 1 es la actividad más realizada y 10 la que menos.

Como se menciona en la nota al pie de tabla, se jerarquiza de la numeración más baja a la más alta, esto debido a que se toman las medias y no los porcentajes más altos como los valores de las respuestas con más menciones.

De las opciones brindadas a los jóvenes, la que más se repitió fue la de “Revisar redes sociales” con una media 2.62; le sigue “Chatear o platicar” con una media de 3.79.

En tercer lugar “Ver videos o películas” con una media 4.8 sustenta la evolución de Youtube; y teniendo una mínima diferencia de 0.9 (con el resultado anterior) se ubica “Buscar información para las tareas”.

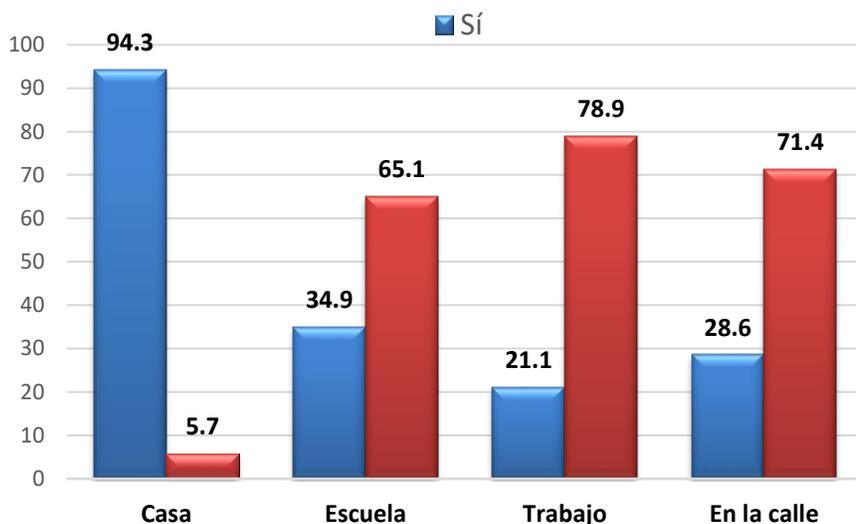
**Gráfica 4. ¿Cuánto tiempo al día dedicas a navegar en Internet?
(Sin incluir tiempo en redes sociales)**



Del tiempo que los jóvenes dedicaban a la navegación en internet, haciendo la aclaración que lo separan del que dedican a estar en redes sociales, el rango que va “De 2 a 4 horas” es el mayor con 47%; le sigue “Menos de 2 horas” con 27%; en tercer lugar, se encuentra “De 4 a 6 horas”; empatados con un porcentaje de 6% los rangos que van “De 6 a 8 horas” y “Más de 8 horas”.

Para el lugar en dónde sí cuentan con acceso seguro a Internet, destacó la “Casa” como el único lugar en donde con un porcentaje positivo de 94.3%, ya que en las demás ubicaciones el porcentaje que hace referencia a que no tienen acceso seguro a Internet es mayor.

Gráfica 5. ¿En qué lugar cuentas con acceso a Internet?



Lo que se refiere al dispositivo que más utilizado para acceder a Internet queda ejemplificado mediante la siguiente tabla.

Tabla 4. Dispositivos más utilizados para acceder a Internet

Actividad	Media
Computadora	1.26
Celular	1.43
Tablet	1.97

En el 2014, la computadora fue el dispositivo por excelencia para acceder a Internet ya que presentó una media de 1.26; aunque ya le seguía muy de cerca el celular que obtuvo de resultado 1.43.

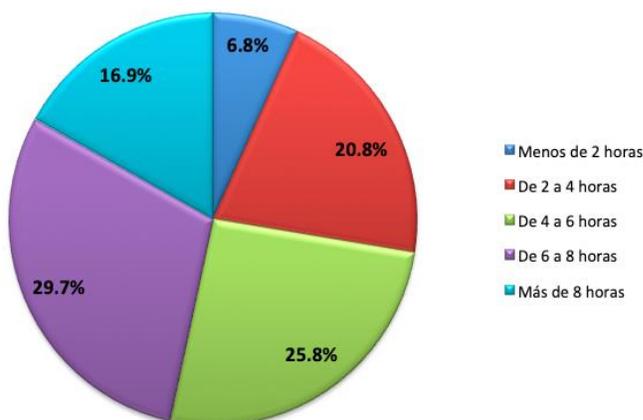
Por lo que respecta a Redes Sociales, se presentan las que más usan los estudiantes en México.

Tabla 5. Redes sociales más utilizadas

	Media
Facebook	1.45
Twitter	3.38
Google+	3.85
Instagram	5.55
Tumblr	6.03
Pinterest	7.21
Foursquare	7.36
LinkedIn	7.83

Como se esperaba la más utilizada fue Facebook con una Media de 1.45, seguida de Twitter con 3.38 (poco más del doble en comparación a la primera) y Google+ que obtuvo 3.85 de Media, seguida de Instagram, Tumblr y Pinterest con 5.55, 6.03 y 7.21 respectivamente. Del tiempo dedicado a navegar en las redes en general, se presenta la siguiente gráfica.

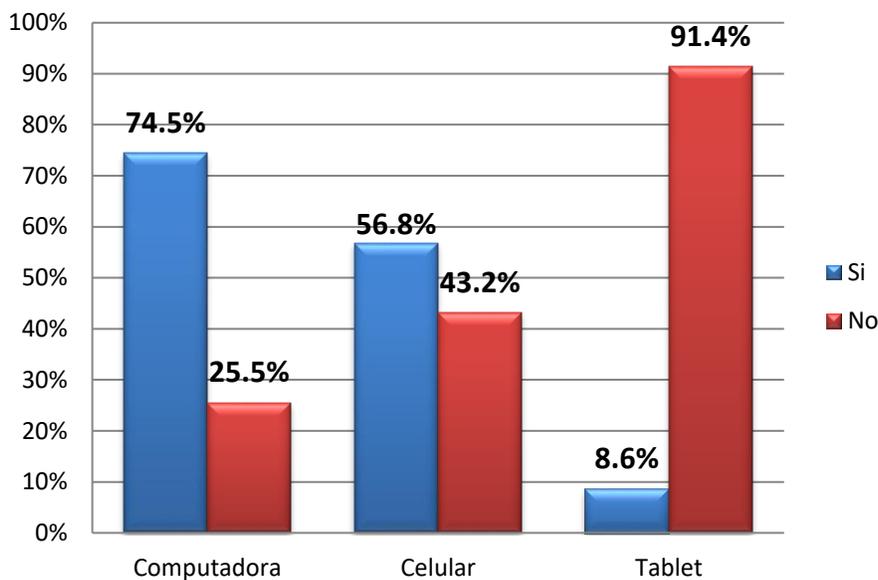
Gráfica 7. ¿Cuánto tiempo dedicas a las redes sociales en general?



En general el 29.7 de los jóvenes afirmó pasar de “6 a 8 horas” en las redes sociales descritas en la tabla anterior; el 25.8% de “4 a 6 horas”; el 20.8% entre “2 a 4 horas”; el 16.9% “Más de 8 horas”; y solo 6.8% “Menos de 2 horas”.

Otro de los aspectos dentro de lo que se refiere al acceso de redes sociales en general, es el dispositivo más utilizado para ello y sus resultados se ven representados en la gráfica que a continuación se presenta.

Gráfica 8. Dispositivo más utilizado para acceder a redes sociales

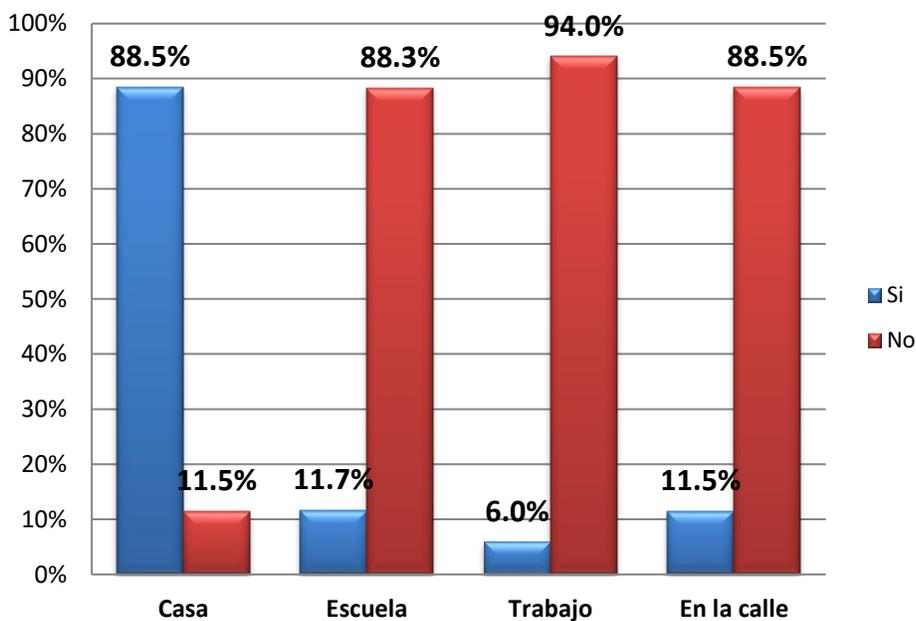


Para acceder a las redes sociales al igual que a Internet, la “Computadora” con 74.5% era el dispositivo preferido para acceder a las redes sociales, le siguió el “Celular” con 56.8% y solo con 8.6% se mencionó la “Tablet” que fue el único dispositivo que no figura con el porcentaje

de preferencia positivo sobre el negativo; esto quizás a que la penetración y el uso de dicho dispositivo no era tan común como los otros dos.

Finalmente, de los aspectos generales de las redes sociales, el lugar en donde se accede mayormente a dichas redes es de interés, ya que se dibuja un panorama de las condiciones bajo las cuales el joven prefiere estar para realizar la interacción social.

Gráfica 9. ¿Dónde accedes mayormente a las redes sociales?



De los encuestados el 88.5% identificó la “Casa” como el lugar en donde mayormente accedía a las redes sociales, le siguió la “Escuela” con 11.7%, y solo con un .2% menos presentó “En la calle” (11.5%). El “Trabajo” por considerarse quizás un lugar en donde la actividad es de

otra índole (formal o por políticas de la empresa), es el lugar donde menos se accedía a las redes sociales.

Para darle entrada a los resultados que son exclusivos a Facebook se les solicitó a los jóvenes que seleccionaran en escala del 1 al 10 (tomando 1 como la red social más solicitada y 10 como la menos utilizada), la red o redes sociales que prefieren utilizar.

Con los resultados que se mostrarán a continuación, queda comprobada la preferencia de Facebook sobre otras redes sociales.

Tabla 6. Redes sociales preferidas

	Media
Facebook	1.3
Twitter	3.4
Google+	4.1
Instagram	5.6
Tumblr	6.1
Pinterest	7.1
Foursquare	7.4
LinkedIn	7.9

Nota: En una escala donde 1 es la red social más utilizada y 8 la que menos.

Como era de esperarse, al igual que la tabla de “Redes sociales más utilizadas”, Facebook encabezó el abanico de opciones, esto con una Media de 1.45, le siguieron Twitter y Google+ con una Media de 3.4 y 4.12, respectivamente.

Al igual que en las “Redes sociales más utilizadas” el último lugar lo ocupa la red social “LinkedIn”, podemos inferir así que a los jóvenes a esa edad no les preocupaba del todo tener un currículum actualizado y disponible en línea.

El siguiente rubro corresponde a los motivos por los cuales decidieron abrir una cuenta en la plataforma.

Tabla 7. Motivos para abrir una cuenta de Facebook

	Media
Para estar en contacto con familiares y amigos	2.10
Para socializar/hacer amigos	3.88
Por todos mis conocidos lo tienen	3.89
Para compartir cosas	4.36
Porque es la moda tener una cuenta	4.55
Para “vigilar” (stalkear) a alguien	6.01
Porque es parte de mi trabajo	6.40

Nota: En una escala donde 1 es el motivo más común y 7 el que menos.

Mediante la tabla con los respectivos valores de la Media de cada opción presentada a los encuestados, podemos darnos cuenta de que se cumple con la función principal para la que fue creada Facebook.

“Estar en contacto con mis familiares y amigos” fue el principal motivo con una Media de 2.1, después “Para socializar/hacer amigos” y “Porque todos mis conocidos tienen” se ubicaron en segundo y tercer lugar con Medias de 3.88 y 3.89 respectivamente, solo con 0.1 de diferencia entre ellos.

Tabla 8. ¿Cuántos amigos tienes en Facebook?

	Porcentaje
No contestó	0.3
Menos de 150 amigos	2.9
De 151 a 250 amigos	13.5
De 250 a 500 amigos	17.4
De 551 a 750 amigos	16.1
De 751 a 1000 amigos	23.2
De 1000 a 2000 amigos	21.6
Más de 2001 amigos	4.9

Como en la vida real, hay personas que cuentan o tienen más amigos que otras, en Facebook ocurre de la misma manera. En la tabla podremos observar que los rangos van de “Menos de 150” a “Más de 2001” amigos, aunque claro, los porcentajes tienen sus variaciones entre unos rangos y otros.

El rango de amigos que más afirmaron tener los jóvenes estudiantes de comunicación se ubicó entre “751 a 1000 amigos” que obtuvo un 23.2% de menciones; siguió “De 1000 a 2000 amigos” con 21.6%.

En la tercera y cuarta posición los rangos “De 250 a 500 amigos” y “De 551 a 750 amigos” con 17.4% y 16.1% respectivamente.

La última sección de la encuesta se destinó a ahondar en:

- La forma en que los jóvenes respondían a los estímulos o sentimientos que se originan a raíz de la respuesta a la información o material publicado.
- El “por qué” y el “cómo” manejan sus relaciones interpersonales dentro de la plataforma.
- Cómo ven ellos a Facebook como una herramienta para fortalecer o cortar las relaciones de amistad.
- Por qué ahora prefieren utilizar las herramienta o ventajas que les da la red social para comunicarse con sus iguales.
- Cómo se maximiza la cantidad de amigos dentro de la plataforma en comparación de lo que se conocen en la vida real.

En sintonía con esta nueva tendencia de mantenerse comunicado, ha proliferado un nuevo instrumento para hacer convocatoria de futuros eventos.

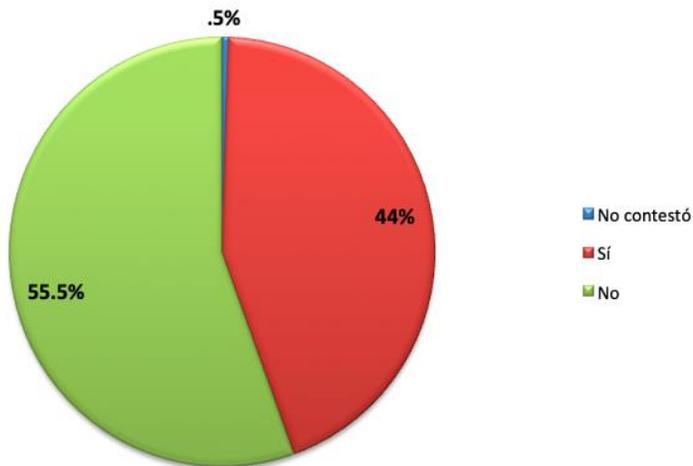
Gráfica 10. Instrumento o medio para dar a conocer futuros eventos



Los tiempos en los que el correo electrónico, era la principal forma para dar a conocer o invitar de manera masiva a algún tipo de evento, han ido quedando atrás. La vorágine del siglo XXI ha planteado que el estar enterado (en el momento) de los eventos de nuestra red por medio de una notificación, desplace a las “antiguas prácticas”.

Se planteó la forma en cómo las relaciones de las personas se ven afectadas por la interacción o a raíz del tipo de relación o interacción que manejan dentro de la plataforma.

Gráfica 11. ¿Consideras que el tiempo que pasas en Facebook ha influido o afectado tus relaciones personales?



Con una diferencia de 12%, los jóvenes creen que sus relaciones personales “No” se han modificado o alterado por el tiempo que pasan en Facebook, ya que el 56% así lo afirmó; mientras que el 44% considera que “Sí existen alteraciones en sus relaciones personales y el equivalente al 0.5% “No contestó”.

La intención precisa era saber la manera en cómo sentían quienes habían sentido influenciado en sus relaciones, tanto de forma positiva y negativa.

Tabla 9. Efectos positivos

	Porcentaje
Puedo conocer a más personas y tener mejores contactos	27.94
Me ayuda a estar en contacto que no puedo ver tan seguido	20.58
Es más fácil comunicarse y hacer planes	16.17
No contestó	14.7
Las relaciones se fortalecen y se hacen mejores	10.29
Descubres como son las personas verdaderamente	5.88
Puedo estar más y mejor informado	4.41

Nota: Se consideran sólo las 68 personas que afirmaron que el tiempo si ha influido o afectado en sus relaciones personales.

En orden descendente, comenzado con la respuesta que más porcentaje obtuvo y que trata de las influencias positivas de la plataforma Facebook en las relaciones personales, ocupó con un 27.94% el hecho de que “Puedo conocer a personas y tener mejores contacto”; debajo de ella con 20.58% “Me ayuda a estar en contacto gente que no puedo ver tan seguido”; con 16.17% “Es más fácil comunicarse y hacer planes”.

“Las relaciones se fortalecen y se hacen mejores” alcanzo el 10.29%; “Descubres como son las personas verdaderamente” con 5.88% y “Puedo estar más y mejor informado” con 4.41%. Cabe señalar que el 14.7% de los encuestados no seleccionó ninguna de las opciones presentadas, solo opinó que la influencia ha sido positiva.

Ahora respecto al porcentaje que consideró que las relaciones personales se han influenciado de forma negativa a partir del uso de la plataforma Facebook, se presenta la siguiente tabla.

Tabla 10. Efectos negativos

	Porcentaje
Su uso no permite que te relaciones personalmente	29.5
Causan problemas entre las personas	26.1
No contestó	15.9
Es una pérdida de tiempo y dejo de hacer otras actividades	14.7
No pongo suficiente atención a otras actividades	6.8
Porque luego prefiero comunicarme por Inbox que por otro medio	4.5
Todos pueden ver lo que hago	2.2

Nota: Se consideran sólo las 88 personas que afirmaron que el tiempo si ha influido o afectado en sus relaciones personales.

Los porcentajes fueron encabezados por “Su uso no permite que te relaciones personalmente” con 29.5%; “Causan problemas entre las personas” obtuvo 26.1%; “Es una pérdida de tiempo y dejo de hacer otras actividades” ocupó el cuarto lugar porcentual con 14.7%; le sigue con 6.8% “No pongo suficiente atención a otras actividades” y en las últimas menciones son para “Porque luego prefiero comunicarme por Inbox que por otro medio” y “Todos pueden ver lo que hago” con 4.5% y 2.2% respectivamente.

Al igual que en los porcentajes de quienes piensan que la influencia ha sido positiva, pero no dan razón alguna, hay quien piensan que solamente es negativa sin exponer un motivo específico, éstos representaron el 15.9%.

Conclusiones

Los jóvenes mexicanos siguen incorporándose cada vez más a las nuevas tecnologías, aunque el uso que les dan, y sobre todo en las redes sociales, sigue siendo en su mayoría de entretenimiento y socialización.

Si bien la inclusión digital aumenta considerablemente, esto todavía no se traduce en una inclusión social.

La apropiación de las herramientas tecnológicas sigue siendo una asignatura pendiente, dado que los proyectos de alfabetización digital y mediática siguen brillando por su ausencia y el estado de bienestar de países como México sigue muy alejado del primer mundo.

Sin embargo, en esta investigación cuyo objetivo general planteaba el analizar el uso de Facebook como instrumento de interacción e inclusión social, e inclusión digital del público juvenil para conocer las nuevas formas de desarrollo social entre sus usuarios, se pudo constatar lo siguiente:

Es la red social en la web de preferencia de los jóvenes, el lugar de mayor uso fue en casa, en un horario de las 6.01 pm a las 12:00 am, con una “formalización” de amigos que va desde los 151 a los 2000.

Se encontró que el uso de Facebook forma parte ya de su instrumentación para la interacción social y, en carácter primordial; esto debido a que se da un espacio de tiempo completamente ajeno, al que se usa para interactuar cara a cara con las personas, y con una cantidad de “amistades” con las cuales es poco probable que se interactúe normalmente.

En los objetivos específicos, se logró analizar los usos que los jóvenes le dan a la red social Facebook, con la finalidad de conocer sus gratificaciones sociales al utilizar la plataforma, tales como las actividades realizadas “Promoción de eventos”, “Actualización de estados respecto a su situación anímica”, “Actualizar estados respecto a los planes que realizarán”, “Comentar en grupos”, “Enviar documentos” y “Actualizar estados a las actividades que están haciendo en ese momento”.

Al revisar aquello que los jóvenes desarrollaban por medio de la red, algo que es de llamar la atención es que el no poder llevar a cabo la publicación o el compartir lo que quiere, crea el sentimiento de estar “incomunicado”.

La apertura y opción para tener un equipo y contratar un plan de renta mensual sigue siendo complicado para los jóvenes que todavía no cuentan con los recursos económicos suficientes, lo que genera una brecha digital y el sentido de exclusión en ellos.

Analizar si el uso de las redes sociales influye en el desarrollo social de los jóvenes, es un esto punto donde se podría llevar a cabo una investigación más a profundidad, debido a que más de la mitad de los jóvenes encuestados afirmaron que “No” se ha modificado la forma en cómo llevan sus relaciones personales; sin embargo, el 44% restante afirma que “Sí” se han visto alteradas.

El tiempo que los jóvenes pasaron “conectados” en la red social, les permitió en enlazarse con sus amigos, hacer planes, compartir contenidos y situaciones, dar a conocer sus gustos, solicitar opiniones, crear eventos y solicitar confirmación de asistencia o no, incluso para mantener comunicado con fines académicos, entre otras cosas más.

Como dispositivo primordial se encontró que la computadora portátil y escritorio sigue siendo la más utilizada. Y casi la totalidad de los encuestados cuentan con servicio de internet en casa. Le sigue el Smartphone y finalmente, en menor proporción se encuentra la Tablet, que aún sigue siendo un dispositivo de difícil acceso para los jóvenes.

¿Ha sido el uso de la red social Facebook, la que ha propiciado un cambio, gusto, preferencia o modo de interacción social de los jóvenes?, era una de las interrogantes al principio de la investigación y basándonos en lo encontrado, los sujetos que afirman haber sentido un cambio, el 52.1% siente que su cambio ha sido negativo, y el 40.2% restante afirma que ha sido positivo.

Tanto para bien como para mal, aquellos que han afirmado que su influencia ha sido positiva resaltan que: “Pueden conocer a más personas y tener mejores contactos”, “Me ayuda a estar en contacto con personas que no puedo ver tan seguido” y “Es más fácil comunicarse y hacer planes”.

Por otro lado, quienes creen que la influencia ha sido negativa comentan que: “Su uso no permite que te relaciones personalmente”, “Causan problemas entre las personas” y “Que es una pérdida de tiempo y dejan de hacer otras actividades”.

Entre los descubrimientos que se encontraron en los sujetos de estudio, se pudo corroborar que, así como la tendencia mundial está girando, hacia dispositivos más compactos como lo son el celular y la Tablet, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL, los jóvenes aún no tienen un óptimo acceso a estos dispositivos, por lo que sería bueno replicar el estudio posteriormente y comparar los cambios.

En un aspecto general, los resultados mostraron la forma de vida que los jóvenes tienen dentro de la plataforma, y como base o punto de inicio para un futuro estudio, se propone extender el análisis de estos mismos cuestionamientos a los que fueron sometidos los jóvenes mexicanos, pero en un contexto internacional, todo con el objetivo de poder hacer una comparación de los usos y costumbres entre ellos.

Un apartado que también sería interesante incluir dentro de una nueva investigación, es el de la libertad de expresión orientada a la política. La idea proviene del transcurso en el que se desarrolló el estudio; en México tomaron fuerza los conocidos “Meme’s” del actual presidente y de otros personajes políticos. Esto estaría orientado a ver la forma de la crítica realizada y/o lo que se comparte con los amigos de la red social.

Bibliografía

- Barnes, J. A. (1972). *Social Networks*. Massachusetts: Addison-Wesley.
- Becker, G. (1974). A Theory of Social Interactions. *Journal of Political Economy*, 1063-1093.

- Berlanga, I., & Martínez, E. (2010). Ciberlenguaje y principios de retórica clásica. *Redes sociales: el caso Facebook*. *Enl@ce Revista Venezolana de Informática*, 46-61.
- Boyd, D., & Ellison, N. (2007). Social network sites: Definitions, history and scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 210-230.
- Camacho Jiménez, K. (2003). *Internet, cómo vamos cambiando*. San José, Costa Rica: Fundación accesos e IDRC.
- Capron, H. (1990). *Computers: Tools for an Information Age*. California: The Benjamin/Cummings Publishing Company.
- Castells, M. (2000). *Internet y la Sociedad Red*. Conferencia de Presentación del Programa de Doctorado sobre la Sociedad de la Informática y el Conocimiento (págs. 1-19). Catalunya: Universidad Oberta de Catalunya.
- Cebrián Herreros, M. (2008). La Web 2.0 como red social de comunicación e información. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 345-361.
- Chong López, B. (32-56). *Internet desde la visión de los jóvenes*. Razón y Palabra, 2006.
- Facebook. (marzo de 2018). News Room Stats. Obtenido de News Room Facebook: <https://newsroom.fb.com/company-info/>
- Flores Vivar, J. M. (2009). Nuevos Modelos de Comunicación, perfiles y tendencias en las redes sociales. *Comunicación*. *Revista Científica de Educación*, 73-81.
- Galeno, S. (1 de febrero de 2018). El número de usuarios de Internet en el mundo supera el 50% de la población: 4.000 millones (2018). Recuperado de Marketing 4 Commerce: <https://marketing4ecommerce.net/usuarios-internet-mundo-2017/>
- Hall, S. (2012). *Instant Messaging - Evolution to Revolution*. *Innovation in Services, Network and Clouds* (págs. 21-23). England: ICIN.
- Hopenhayn, M. (2008). *Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana*. *Pensamiento Iberoamericano*. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2781553>
- Horton, D., Horton, D., & Wohl, R. (2006). Mass Communication and Para-Social Interaction: Observations on Intimacy at a Distance. *Participations: Journal of Audience & Reception Studies*, 215-229.

- Islas, O. (09 de marzo de 2018). Opinión/Octavio Islas/Proyecto de Internet. Recuperado de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/columna/octavio-islas/techbit/usuarios-de-internet-en-mexico>
- Kiss de A., D., & Castro R., E. (2004). Comunicación Interpersonal en Internet. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 277-301.
- Leiner, B., Cerf, V., Clark, D., Kahn, R., Kleinrock, L., Lynch, D., . . . Wolff, S. (1997). Una breve historia de Internet. *Novática*, 18-36.
- Lozares, C. (1996). La teoría de las redes sociales. *Revista de Sociología*, 109.
- Miguel, R. (20 de febrero de 2018). Usuarios en Internet en México llegan a 71.3 millones de personas: INEGI. Obtenido de El Universal: Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/telecom/usuarios-de-internet-en-mexico-llegan-713-millones-de-personas-inegi>
- Mora, F. (2001). Aspectos psicosociales de la comunicación y de las relaciones personales en Internet. *Anuario de Psicología*, 14-29.
- Moral Toranzo, F. (2009). Internet como marco de comunicación e interacción social. *Comunicación. Revista Científica de Educomunicación*, 231-237.
- Notimex. (02 de mayo de 2012). Facebook supera los 900 millones de usuarios. *El Universal.mx*, pág. 8.
- Ostrow, A. (22 de septiembre de 2011). Mashable Social Media. Recuperado el 24 de 05 de 2012, de <http://mashable.com/2011/09/22/facebook-800-million-users/>
- Pineda de Alcazar, M. (2003). El papel de Internet como un nuevo medio de comunicación social en la era digital. *Hiper-Textos. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey*, 26-34.
- Scott, J. (2000). *Social Network Analysis*. London: Sage Publications.
- Social, S. (19 de febrero de 2018). 61 Social Media Statistics to Bookmark for 2018. Recuperado de Sprout Social Media - Powerful Social Media Software: <https://sproutsocial.com/insights/social-media-statistics/>
- Social, W. a. (2018). *Digital in 2018 Global Overview*. London: We are Social.
- Social, W. a. (2018). *La Tecnología Digital en México*. London: We are Social.
- Sosa Plata, G. (2011). Facebook, fenómeno social y empresarial. *revista mexicana de Comunicación*, 22.

- Travieso, J.; Planella, J. (2008). La alfabetización digital como factor de inclusión social: una mirada crítica. UOC Papers (artículo en línea). N.º 6. UOC. (Fecha de consulta: 26/08/2019).
http://www.uoc.edu/uocpapers/6/dt/esp/travieso_planella.pdf
- Unidas, O. d. (1999). Internet como Herramienta Básica de la Actividad Diplomática. Nueva York: ONU.

Capítulo 6. Inclusión de la educación en México y China

Inclusión de la educación en México y China.

Jessica Gong⁹

Patricia Liliana Cerda Pérez¹⁰

Resumen

China es una nación en rápido crecimiento. Este país asiático, se ha desarrollado aceleradamente en aspectos vinculados a su política interna y externa; su economía y cultura, durante los últimos 30 años. México, a su vez, es considerada dentro de las economías más abiertas del mundo. Durante los últimos años, los intercambios entre México y China, se han incrementado significativamente. El crecimiento de los indicadores económicos y culturales entre ambos países está estrechamente vinculado a la inclusión de la educación como un factor de desarrollo en estas naciones.

9 Catedrática del Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Nuevo León y candidata a doctor en el Doctorado de Filosofía con Orientación en Comunicación e Innovación Educativa de la FCC de la UANL.

10 Catedrática de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la FCC, miembro del SNI de Conacyt Nivel II y asesora de tesis *La influencia de los Institutos Confucio en México: Un caso práctico desde el IC de la UANL*, de la doctorante Alicia González Cervantes, coautora del presente artículo.

Palabras claves:

México; China; educación; inclusión; Instituto Confucio

Objetivo general

El objetivo general del presente trabajo se centra en investigar la importancia de la inclusión dentro de la educación que como países priorizan México y China, dentro de su sistema educativo, lo cual ha permitido el incremento del intercambio cultural y comercial entre ambas naciones.

Objetivos específicos

1. Estudiar los motivos de la inclusión de la educación en México y China desde la perspectiva de organización educativa transnacional, teniendo como ejemplo un caso práctico desde los Institutos Confucio establecidos en México, desde hace más de una década.
2. Investigar las razones desde la cual se fundamenta la inclusión como un factor clave para el desarrollo de la educación en México y China, desde la perspectiva del pensamiento educativo.
3. Desde la perspectiva de la política educativa, indagar los motivos que llevaron a impulsar el concepto de la inclusión de la educación tanto en México como en China.

Justificación e importancia

En los últimos años, con los frecuentes intercambios de economía y comercio entre China y México, cada vez más personas en China, quieren aprender español; al mismo tiempo, la población mexicana cada día está más interesada en conocer la cultura china y el idioma chino mandarín. El estudio de la inclusión como factor presente dentro del proceso histórico de la educación en ambos países, ayudará a profundizar en la comprensión de la base teórica que ha dado paso al aumento de intercambios entre estas dos naciones.

Utilidad metodológica

Bajo un esquema de análisis descriptivo, el presente trabajo se abocará a la realización de investigación documental.

Antecedentes

La cooperación entre China y México, tiene una sólida base política; entre ambas naciones existen amplios intereses comunes y considerables perspectivas de desarrollo. Para enriquecer continuamente la connotación de la asociación estratégica entre estos dos países, se han ajustado los intereses fundamentales de estos dos pueblos. Ello propicia la cooperación Sur-Sur con fin de salvaguardar la paz mundial y promover el desarrollo común.

Desde la perspectiva del establecimiento de relaciones diplomáticas, especialmente desde el comienzo del siglo XXI, el encuentro entre líderes de alto nivel ha sido testigo de frecuentes intercambios de visitas;

de desarrollo de las relaciones económicas y comerciales; de cooperación fructífera en las tareas científicas, tecnológicas y culturales.

El Instituto Confucio es una institución educativa sin ánimo de lucro establecida mediante la cooperación entre China y el extranjero; esta institución, se dedica a satisfacer la necesidad de aprender chino en todos los países y regiones del mundo; aumentar los conocimientos de todos sus ciudadanos sobre la lengua y cultura de China; reforzar los intercambios en el ámbito de la educación y las humanidades entre China y el resto del mundo.

Entre los propósitos que fundamentan el quehacer del Instituto Confucio está entablar buenas relaciones entre China y el extranjero; impulsar el desarrollo de las diversas culturas del mundo y construir un mundo en armonía. Su filosofía educativa coincide con la filosofía educativa de la educación inclusiva, enfatizando la equidad de la educación.

México, es el primer país de América Latina en establecer un Instituto Confucio y el país con el mayor número de Institutos Confucio. El resultado de las raíces del Instituto Confucio en México, no es un accidente histórico, pues refleja la coherencia de la educación entre los dos países. Hasta ahora, se han establecido cinco Institutos Confucio en México, estos son : Instituto Confucio de la UANL; Instituto Confucio de la Ciudad México; Instituto Confucio de la UAY, Instituto Confucio de la UNAM, Instituto Confucio de la UACH.

Los términos de filosofía educativa

En términos de filosofía educativa, tanto Confucio, el educador más famoso de la antigua China, como los grandes pedagogos y pensadores mexicanos, han explicado la importancia de la inclusión como un factor indispensable en el logro de la equidad de la educación.

Confucio, por ejemplo, fue un gran impulsor de la inclusión cuando postuló: Enseñar sin clase. (Confucio, 1960) Hay dos explicaciones para "enseñar sin clase". Una explicación es que no importa a quién se pueda educar. En segundo lugar, las personas son originalmente diferentes, algunas son inteligentes, otras son estúpidas, pero pueden eliminar estas diferencias a través de la educación. Durante el período de Confucio, la jerarquía de clases sociales era muy estricta. Bajo esta perspectiva, solo las personas de noble cuna podían ser educadas. Fue hasta la aparición del pensamiento de Confucio, cuando se propuso un verdadero sentido de la enseñanza sin clase, el surgimiento de "enseñar sin clase" ha eliminado la estricta jerarquía de ese momento y se erigió en un avance político que ha mejorado la calidad de las personas.

Confucio, mostró su abierto respaldo a la inclusión educativa y el más claro ejemplo lo dio con ZiXing, quien era una persona de estrato social sumamente modesto. (Confucio, 1960) Él, (Xining), regaló a Confucio 10 piezas de carne seca como su cuota para acceder a las clases del maestro. Confucio, con una visión sumamente democrática para su tiempo, aceptó de buena gana a Zixing, como parte de su alumnado”.

En el tiempo en que vivió Confucio, diez carnes secas se usaban como regalos para el aprendizaje. Este regalo era muy pequeño. Nos parece que hoy tenemos un pequeño regalo para el aprendizaje. Confucio, en ese momento ya era bien conocido. Bajo el sistema jerárquico entonces, era casi imposible que una persona nacida en la pobreza tomara un pequeño regalo y aprendiera de una persona con un alto estatus. Para permitir que más personas recibieran educación, Confucio, rompió el modelo de educación bajo la estricta jerarquía social de esclavos y sentó un precedente para la educación, bajo un enfoque social donde todos pudieran tener la oportunidad para acceder.

Confucio dentro de su filosofía señaló que la naturaleza inocente de los seres humanos está cerca la una de la otra, y los hábitos que se han

cultivado durante un largo período de tiempo son muy diferentes entre sí. (Confucio, 1960)

Cuando las personas nacen con personalidades similares, el factor decisivo que realmente cambia la personalidad humana radica en la educación que reciben mañana. La educación puede cambiar a una persona. Esto es lo que Confucio creía todo el tiempo. Para permitir que más personas reciban educación, Confucio también quería que la educación cambiara por completo el destino de algunas personas.

Bajo su perspectiva filosófica-educativa, Confucio reflexionaba acerca de dos tipos de personas con algunas características que no pueden cambiarse. La primera es la inteligencia innata sobresaliente que difiere de aquellas personas con una inteligencia promedio o común. La otra, hacía referencia a las personas que nacen cerebralmente con alguna discapacidad. Confucio pensaba que solo estos dos tipos de personas no pueden cambiar.

Por lo tanto, Confucio afirmaba que la mayoría de las personas comunes, podemos cambiar a través de la educación, es decir, que se les puede enseñar.

El Instituto Confucio es una institución nacional de educación, sin fines de lucro que considera a la promoción de la cultura china como su misión y está abierto a todos los países del mundo dispuestos a aprender chino y comprender la cultura china. Esta institución sustenta su quehacer en la práctica de la política educativa de Confucio. No hay distinción entre nacional e internacional. Todos los estudiantes que les gusta el chino en el mundo tienen la oportunidad de aprender chino e ir a China para experimentar su cultura.

Los grandes educadores mexicanos y su coincidencia incluyente con el sistema educativo chino

Existen coincidencias importantes dentro del pensamiento educativo mexicano y el chino, en torno a la trascendencia de la inclusión necesaria para la transformación social y lo imprescindible que resulta ampliar el conocimiento mediante la enseñanza de otros idiomas y culturas.

En términos de pensamiento educativo, Ignacio Ramírez, conocido también como El Nigromante, ejemplo de periodista, abogado y educador mexicano, señalaba que la instrucción es necesaria para todos los seres humanos. Además, decía, exige que el gobierno enseñe a los niños idiomas, idiomas extranjeros, y se centre en la equidad de la educación. (Ramírez, 1944) Su ideología educativa es coherente con la filosofía educativa del Instituto Confucio: la educación debe estar orientada a todos los seres humanos, independientemente de su raza o género.

En México, también, Rafael Ramírez Castañeda, conocido como Padre de la Escuela Rural, destacaba que uno de los principios pedagógicos de la educación rural es respetar la personalidad del educando, de sus características físicas, psíquicas, étnicas y sociales, y de las etapas de su desarrollo. (Cerna, 1964a) Al mismo tiempo el Instituto Confucio establece que el plan de enseñanza y sus contenidos deben formularse de acuerdo con la situación real de los estudiantes. Las actitudes de los dos son idénticas en las diferencias individuales de los estudiantes.

Mención aparte lo constituye el discurso manifestado por José Vasconcelos, en 1920, cuando comentó “yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo” (Domínguez, 2010: 77). Confucio, como educador y filósofo chino, afir-

maba a su vez que el cuerpo principal de la educación son los estudiantes; la educación debe servir a los estudiantes, y el desarrollo general de los estudiantes es el objetivo de todo proceso educativo.

Con este fin, Confucio propuso una serie de medidas de enseñanza, la más famosa de las cuales es "Liu Yi" (etiqueta, música, tiro con arco, conducción, alfabetización, cálculo. Ambos autores – Vasconcelos y Confucio-, con las debidas distancias ideológicas, históricas y geográficas de tiempo, han demostrado su reconocimiento a los estudiantes como el cuerpo principal de la educación.

Cabe también aquí recordar que, con motivo del día del maestro, en 1923, Vasconcelos pronunció un soliloquio, en el cual mostró latente el respeto y la gratitud hacia los educadores al recaer en ellos la confianza de que la patria podrá salvarse, merced a las virtudes que los maestros practican. El antiguo libro "Libro de Ritos", editado por un alumno de Confucio, hace más de 2,000 años en China, registra que la sociedad está compuesta por personas. La calidad de las personas determina la civilización social y la prosperidad del país. La formación de la calidad humana está estrechamente relacionada con la educación que acepta, y los maestros desempeñan un papel clave función. Sus opiniones sobre los maestros pueden resumirse en el famoso dicho de Xunzi: "Cuando el país va a prosperar, debe respetar mucho a los maestros; cuando el país está a punto de morir, debe ser particularmente desdeñoso a los maestros".

Educación, investigación y ciencia dependen de esto. Y como uno de los máximos ponentes en México, se tiene a Antonio Caso.

Antonio Caso, educador universitario, quien definió el espíritu de la Universidad Nacional de México, expresaba que la escuela ha de ir con la razón, con la ciencia, con la historia, con la humanidad, con las realidades eternas y eternamente evolutivas, que han negado ya todas las escolásticas y desahuciado para siempre a todos los ídolos. (Hernández, 1967).

Antes de la fundación de la Nueva China, China experimentó más de 2.000 años de dinastía feudal, y después de la fundación de la Nueva China, China pasó la Revolución Cultural por diez años.

Todas estas lecciones han hecho que el pueblo chino sea más consciente del significado de la libertad y ciencia. Como dijo Li Keqiang, Primer Ministro de la República Popular de China: La educación debe respetar la ciencia. Además, Deng Xiaoping, presidente de la Comisión Militar Central de la República Popular China, comentó una vez: la educación debe enfrentar la modernización, enfrentar al mundo y enfrentar el futuro. Este es el estándar seguido por la educación china y el principio de enseñanza al que siempre se ha adherido el Instituto Confucio.

Daniel Cosío Villegas otro educador y libre pensador de México, tuvo grandes aportaciones a la educación, la cultura y el sistema político mexicano. Su idea de crear una escuela económica proviene de la traducción de textos culturales internacionales en donde se da cuenta que, en México, hace falta mucho esfuerzo por traer al conocimiento de los estudiantes, tales como los trabajos y las investigaciones más recientes que se producen en el mundo. (Krauze,2007).

El Instituto Confucio en este sentido, está comprometido a promover los intercambios culturales y la integración entre diferentes países, a través de la difusión de ideas y culturas en todo el mundo. Esta política de los institutos Confucio, es coherente con los pronunciamientos de Cossío Villegas, en su filosofía de establecer una escuela económica, preocupada por dar a sus estudiantes lo último en investigaciones y ciencia que se produzca a nivel mundial.

Moisés Sáenz Garza, educador, político y diplomático mexicano, desarrolló lo que se llamó en su momento, la segunda enseñanza (la secundaria). Sáenz Garza, promovió activamente el apoyo y respaldo hacia los pueblos indígenas. Su proyecto era buscar en el indígena un mejoramiento personal, acoplado al modelo racionalista emanado de

la Revolución Mexicana, en contraposición a la imagen de atraso político, económico y social, y a la cultura basada en supersticiones.

Con las debidas distancias históricas y sociopolíticas, en China, un país integrado por 55 minorías étnicas, la educación para estas minorías ha sido una constante preocupación y trabajo dentro de sus instituciones educativas; en este ámbito, actualmente, el gobierno chino se adhiere a la combinación de factores étnicos y regionales; mejora a las políticas regionales diferenciadas; los planes de zonificación, clasifica y guía; consolida las bases para el desarrollo, reduce la brecha de desarrollo y promueve la equidad educativa.

Por otra parte, Bassols G., (1931), educador mexicano que se pronunciara por garantizar que en la educación primaria se prohibiera de forma absoluta la enseñanza de carácter religioso, haciendo a un lado el carácter confesional dentro de la enseñanza, es otro gran pensador que trabajó por una educación incluyente, donde tuvieran cabida todos los estratos sociales, pero se dejara a un lado los credos y los dogmas de fe. Bassols García, con su pensamiento liberal e incluyente coincide también en sus principios, por lo previsto dentro de la educación china.

Lo mismo sucedió con la educación en China. El artículo 8 de la Ley de Educación de la República Popular de China dice que: "las actividades educativas deben ajustarse al interés público del Estado y la sociedad. El Estado implementa la separación de la educación de la religión. Ninguna organización o individuo puede usar la religión para realizar actividades que obstaculicen el sistema educativo nacional". En el tema de la religión y la educación, los dos países van por el mismo sendero.

El logro de la igualdad educativa

Históricamente, México y China, han transitado por procesos diferentes para llegar a una igualdad educativa que desterrara el analfabetismo y la ignorancia.

Así, por ejemplo, el 1 de octubre de 1949, se estableció en la República Popular China. Mao Zedong, anunció que aceptó el "Programa Común de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino" como la política administrativa del gobierno. El "Programa Común" estipula que la educación cultural de la República Popular China, es una educación de nueva democracia, es decir, nacional, científica y cultural en masa. El trabajo cultural y educativo del gobierno popular debe centrarse en mejorar el nivel cultural de las personas, cultivar la construcción de talentos del país, eliminar las ideas feudales, compradoras y fascistas y desarrollar el servicio al pueblo. Cuando se estableció New China por primera vez, la tasa de analfabetismo de China era tan alta como 80%. Para resolver este problema, el 29 de marzo de 1956, el Comité Central del Partido Comunista de China y el Consejo de Estado emitieron la "Decisión sobre la eliminación del analfabetismo. A partir de 2000, la tasa de analfabetismo en China cayó a 6.72%. (Weng Wenyan, 2003)

En México, uno de los programas clave de reforma educativa desarrollados por la Secretaría de Educación, se dio a fines de la década de 1970. Ahí se incluía garantizar que todos los niños completaran los cursos de primaria y lograr la graduación de la escuela primaria, fortalecer la enseñanza de español, proporcionar educación primaria bilingüe para los indígenas y escuelas primarias bilingüe para los niños indígenas; que todos los niños entre 5 y 7 años pudieran aprender español. Además, los adultos nativos en zonas indígenas, debían recibir una educación completa en español; brindarles a los adultos oportunidades de educación básica para garantizar que millones de adultos que

no habían completado la escuela primaria o secundaria continuaran sus estudios; proporciona libros de texto gratuitos y desarrolla la educación infantil para que todos los niños de 5 años puedan recibir 1 año de preescolar (Secretaría de Educación Pública, 2004)

En 1989, el Gobierno de Carlos Salinas, en México, promulgó parte del plan de desarrollo de la educación a mediano y largo plazo en el Esquema de Modernización de la Educación 1989-1994. En él, se propuso que se trabajara para lograr satisfacer el 100% de las necesidades de educación primaria de los niños en todo el país, el doble de la educación primaria en áreas rurales y áreas indígenas; se trabajaba para que todos los alumnos de la escuela primaria obtuvieran nuevos libros de texto gratuitos; se permitiera que el 50% de los alumnos de educación especial ingresaran a las escuelas ordinarias; se obtuvieran 700,000 tareas de alfabetización funcional de adultos por año, a efectos de reducir la tasa de analfabetismo de algunos estados de un 10% a un 6% (Ricardo, 2003) El Plan Nacional de Educación 2001-2006 redefinió la misión educativa, reduciendo las desigualdades sociales domésticas, brindando oportunidades de desarrollo para todos, coexistiendo sobre la base del respeto a la ley y la protección efectiva de los derechos humanos, y manteniendo un equilibrio con el medio ambiente.

Los Fondos Educativos en China

En 2012, la financiación de la educación fiscal nacional de China, superó los 2 billones de yuanes, representando más del 4% del PIB por primera vez. En 2016, los fondos de educación fiscal del estado alcanzaron los 3,14 billones de yuanes, y la proporción del PIB se mantuvo en más del 4% durante cinco años consecutivos. En 2012-2016, los fondos de educación fiscal del estado invirtieron un total de 13.5 billones de yuanes en cinco años, superando la suma de la inversión acumulada

en 1952-2011, que son los cinco años de inversión en educación financiera desde la fundación de Nueva China. (world bank,2012)

Lado mexicano

La financiación de la educación en México como porcentaje del PIB ha sido superior al 3%, del 3,4% en 1970 al 4% en 1980, un índice bastante alto en los países en desarrollo. En 1990, la proporción de fondos para educación en el presupuesto del gobierno federal aumentó a 12.4% y en 1991 aumentó a 13.5%. (Organization for Economic Cooperation and Development,2002) Existen tres fuentes de financiamiento para la educación en México: una es el presupuesto de educación del gobierno federal, la otra es la subvención educativa de los gobiernos estatal y municipal, y la tercera es la inversión privada. La financiación del gobierno mexicano también se refleja en el suministro gratuito de libros de texto para la educación obligatoria y para adultos, que ha promovido en gran medida la educación primaria universal.

Tanto México como China tienen ciertas similitudes en teoría educativa, política educativa e inversión en educación. Ambos países abogan por la inclusión educativa, la equidad y un nacionalismo bien enfocado en el desarrollo de sus propios esquemas de desarrollo y teoría educativa. En términos de aportes financieros, las dos naciones han hecho de la inversión en educación una prioridad máxima, impulsando temas de educación en minorías étnicas y áreas remotas.



Inclusión y sus perspectivas: tecnología, educativa, cultural y salud, de Sergio Guadalupe Torres Flores (Coordinador), terminó de imprimirse en septiembre de 2020, en los talleres de SEPRIM. En su composición se utilizaron los tipos NewBskvlll BT 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 48. El cuidado de la edición estuvo a cargo del autor. Formato interior y diseño de portada de Claudio Tamez.



TENDENCIAS

Inclusión y sus perspectivas: tecnológica, educativa, cultural y salud

Sergio Guadalupe Torres Flores

Este libro colectivo aborda el tema de la *Inclusión* desde la perspectiva de la comunicación, pero sobre todo con un sentido social.

La presente publicación consta de seis capítulos, los cuales se encuentran dentro de las líneas de investigación que de manera colegiada se desarrollan, así como líneas de generación de conocimiento particulares de cada uno de sus miembros.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



CASA UNIVERSITARIA DEL LIBRO

EDITORIAL UNIVERSITARIA UANL



Sergio Guadalupe Torres Flores

Profesor de tiempo completo, egresado de la Fac. de Ciencias de la Comunicación, con acentuación en publicidad, maestría en Ciencias en Comunicación en Nuevas Tecnologías, doctorado en Educación con acentuación en Comunicación en Tecnología Educativa, en la Esc. de Ciencias de la Educación, en Monterrey, N. L.

Subdirector Académico en la Fac. de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León de 2011 a 2013, coordinador de Educación a Distancia en la Fac. de Ciencias de la Comunicación UANL de 2009-2011, Perfil PROMEP Diseño y desarrollo de planes de estudio a nivel de licenciatura, maestría y Doctorado, miembro del Comité Doctoral del Doctorado en Filosofía en Comunicación e Innovación Educativa en la Fac. de Ciencias de la Comunicación de la UANL, miembro del comité de investigación y producción de recursos digitales en Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES), producción y desarrollo de libros electrónicos virtuales, y materiales de apoyo Instruccional, participación como ponente en distintos congresos locales, nacionales e internacionales y en Publicaciones de libros. Línea de estudio Innovación educativa, Blog educativo, Web 2.0, Educación a distancia, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Participación como ponente en Congresos, Coloquios, Encuentros, nacionales y en el extranjero. Cuenta con 15 publicaciones en medios impresos y virtuales, participando con artículos y capítulos de libros, a nivel nacional y en el extranjero.

Proyectos realizados y evaluados por órganos externos como el Sistema Nacional de Educación a Distancia, SINED; Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES), Catálogo Nacional de la Secretaría de Educación para la Formación Continua y Superación Profesional; Secretaría del Trabajo y Previsión Social con diplomados en capacitación.